Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 4

2.1. OBJETO A CONTRATAR 4

ADQUISICION DE FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4 4

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 4

2.2.1 Modalidad 4

2.2.2 Fundamento Jurídico 4

2.2.3 Tipo de Contrato 6

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 6

2.4. ADJUDICACIÓN 7

3. ESTUDIO TÉCNICO 7

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7

3.1.1 Ficha Técnica 7

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 7

El presente proceso no es susceptible de inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental. 13

3.1.3 Visita al lugar de ejecución 14

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 14

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 14

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 14

3.1.7 Catalogación OTAN 18

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 18

4.1.2 Técnico 22

4.1.3 Regulatorio 23

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 30

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 32

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros 32

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 100

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 102

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 102

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 103

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 103

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 106

5. FACTORES DE SELECCIÓN 106

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 106

5.1.1 Experiencia 106

EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES 108

EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS 108

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación 108

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 108

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 114

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales) 114

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación 114

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES 117

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 117

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 118

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 120

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 120

8. LIMITACIÓN A MIPYMES 121

9. ANEXOS 123

10. FIRMAS 123

Ciudad y fecha:	Melgar, 21 de abril de 2025
Dependencia generadora:	GRUAL No. 46

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate No. 4, dentro de la Escuadrilla de Transporte Terrestre, requiere realizar la adquisición de repuestos de uso continuo para los diferentes equipos de transporte terrestre con los que cuenta la Unidad, como se detalla en el Anexo 1 del proceso. El objetivo es satisfacer las necesidades básicas de mantenimiento, que no requieren procedimientos complejos ni herramientas especializadas o de precisión para su ejecución, ya que dichos trabajos son realizados por el personal técnico calificado de la dependencia, con repuestos de uso frecuente y consumo, indispensables para el sostenimiento de cualquier tipo de equipo de transporte.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana es una institución certificada en todos sus procesos, con un crecimiento continuo en todos los campos y un desarrollo tecnológico constante. En este sentido, el CACOM-4 debe proporcionar herramientas tecnológicas de apoyo para el trabajo del personal de las diversas áreas, con el fin de cumplir con todas las actividades propias de cada dependencia y de cada cargo.

Atendiendo a lo expuesto, es importante señalar que, en la actualidad, los vehículos son una parte fundamental para la logística y seguridad de las operaciones aéreas, así como para el apoyo al esfuerzo no armado de la Fuerza Aérea. Los vehículos del CACOM-4 deben mantenerse operativos y confiables para garantizar el desarrollo de las operaciones aéreas y el cumplimiento de la misión institucional encomendada. Esto se logra mediante el transporte terrestre, que permite movilizar personal, equipos y suministros en condiciones seguras y oportunas.

Para cumplir con este propósito, es esencial que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas, lo cual se logra mediante un mantenimiento preventivo adecuado y el reemplazo oportuno de repuestos. La necesidad de contar con repuestos de uso frecuente busca evitar la realización de mantenimientos de mayor complejidad, que pueden generar paradas no previstas de los vehículos y afectar la operatividad de las misiones. Si no se realiza este reemplazo de

repuestos, el material vehicular podría deteriorarse rápidamente, lo que afectaría directamente la capacidad operativa de la unidad y pondría en riesgo la ejecución de las misiones asignadas.

Los repuestos que se requieren incluyen filtros, pastillas de frenos, bandas de frenos, cilindros de frenos, amortiguadores, rótulas, terminales, bujes, empaquetaduras, soportes y otros repuestos que son sometidos a condiciones extremas, como altas presiones, temperaturas, fricción y fuertes impactos. Estos suministros deben contar con una garantía adecuada para asegurar su durabilidad, calidad y confiabilidad, elementos esenciales para la seguridad del personal y la eficacia de las operaciones.

Atender esta necesidad ofrece varios beneficios, entre los cuales se destacan las salidas seguras, oportunas y confiables de los vehículos, lo que garantiza que el personal de oficiales, suboficiales y personal civil nombrado como conductor pueda cumplir con su labor sin contratiempos. Además, asegura el cumplimiento efectivo de la misión institucional encomendada al CACOM-4, al mantener operativos los vehículos y equipos de transporte terrestre.

La población beneficiada por esta acción incluye al personal de oficiales, suboficiales y personal civil nombrado como conductor, quienes dependen de los vehículos del CACOM-4 para realizar sus funciones de manera eficiente y segura, así como el cumplimiento de la misión institucional encomendada a la Fuerza Aérea.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima Cuantía.

2.2.2 Fundamento Jurídico

La modalidad de selección a través de la cual se seleccionará el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 “La contratación cuyo valor no

excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto". Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss.

El proceso de selección de contratación de mínima cuantía se creó con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocida como Ley de Anticorrupción, en los siguientes términos: Adiciónese al artículo 2° de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o y por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es menester recordar que en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, que respecto de la utilización de los acuerdos marco de precios señala lo siguiente: "(…) Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios" y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada; sin embargo debe tenerse en cuenta que de conformidad con los pronunciamientos del Consejo de Estado y específicamente lo establecido en la reciente circular externa única de Colombia compra eficiente de fecha 27 de diciembre de 2023, en su numeral 14 el cual ha determinado lo siguiente: "*el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de*

Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades ***deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual***".

2.2.3 Tipo de Contrato

Suministro

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo</td><td>Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta 26 de septiembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>MELGAR (TOLIMA) Kilómetro 1 vía Melgar- Bogotá, Comando Aéreo de Combate N.4, Grupo de Apoyo Logístico, Almacén misceláneos.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Se efectuará mediante pagos parciales una vez sean recibidos los bienes a satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>25 de junio</td><td rowspan="3">De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción</td><td rowspan="3">Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr>
<tr><td>22 de agosto</td></tr>
<tr><td>26 de septiembre</td></tr>
</table>
Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para</td></tr>
</table>

	el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

Ver Anexo No.01 Ficha Técnica

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Los repuestos serán suministrados de acuerdo a la necesidad manifestada por el Supervisor del Contrato, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a cantidades y calidad de los productos.

- Luego de la solicitud de un elemento por parte del Supervisor del contrato mediante orden de trabajo, el contratista tendrá un plazo máximo de entrega del repuesto en el CACOM-4 de 5 días calendario, incluyendo fines de semana y festivos; solo se dará un plazo máximo de entrega de hasta 15 días hábiles a repuestos que tengan por sus características técnicas que ser importados; en este caso el oferente deberá presentar al supervisor del contrato, el correspondiente soporte o certificado de importación del elemento cuando éste haya ingresado al país.

- De presentarse cualquier anomalía el contratista deberá reportarla al supervisor, para que este de forma escrita informe al señor Ordenador del Gasto compulsando copias al Señor Gerente del proyecto.

- Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales, avalados por los fabricantes de las diferentes marcas de vehículos, debidamente contramarcados y grabados con la marca del fabricante, donde se pueda apreciar el número de parte o serie y su presentación en empaques o cajas originales.

- Los repuestos a suministrar por el contratista deberán contar con una garantía acorde a casa fabricante, contados a partir del recibo a satisfacción, incluyendo componentes eléctricos y electrónicos que presenten fallas de funcionamiento durante dicho periodo de tiempo.

- Los repuestos suministrados por el Contratista, serán revisados por el supervisor del contrato y por el personal técnico de la escuadrilla de transporte terrestre, con el fin de confirmar que cada elemento corresponda a lo solicitado, de lo contrario no se recibirá a entera satisfacción.

- Los repuestos deberán ser entregados al supervisor del contrato debidamente rotulados, con el nombre del elemento, marca y placa del vehículo al cual se le solicito.
- • Los repuestos que no sean recibidos por la Entidad o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor del contrato, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 24 horas.

- El contratista se hará responsable y asumirá los costos del transporte y entrega en el CACOM-4 de cada uno de los repuestos solicitados por el supervisor del contrato, incluyendo las devoluciones; por lo consiguiente no podrá realizar cobros adicionales por los envíos ni devoluciones de repuestos por algún medio de mensajería o transporte 01-11-2023 privado.

- El contratista deberá tener disponibilidad las 24 horas del día e incluso fines de semana y festivos para suministrar los repuestos que lleguen a ser requeridos por la entidad, en especial los más operativos; los cuales al fallar retrasan requerimientos

importantes de transporte de materiales aeronáuticos, no aeronáuticos y transporte de tripulaciones de vuelo, personal de seguridad, entre otros.

- En virtud a lo establecido en el numeral quinto (05) del artículo cuarto (04) de la Ley 80 de 1993, los repuestos deberán cumplir los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

- El contratista se comprometerá a colaborar con la entidad estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo tiempo los suministros sean de la mejor calidad, acataran las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas, y de manera general.
- Hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$ 15-01-05-006; CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15- 0105-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago".

- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.

- Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

- Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.

- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la

factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN:

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, para cada uno de los bienes descritos en la ficha técnica, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato bajo el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PARTE NÚMERO	INFORMACIÓN REQUERIDA CATALOGACIÓN	CÓDIGO NOC
1	Denominación del bien	Parte Número	• **Información del Fabricante**: Datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. • **Información del artículo:** Nombre asignado por el fabricante, número de parte o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.	Número OTAN de Catálogo
…	…	…	…	…
…	…	…	…	…

Dicho formato debe incluir: la identidad del fabricante, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato número de pieza y/o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, entre otros, de conformidad con los lineamientos

citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y adicionalmente las que puedan ser especificadas; Está información se deberá adjuntar en medio magnético diligenciando el formato **REPORTE INFORMACIÓN CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER, el contratista deberá asumir los Números OTAN de Catálogo (NOC), relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la Entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

No aplica

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

- El futuro contratista se obliga a guardar estricta reserva de la información conocida durante la ejecución del contrato, por cualquier medio, sobre el personal y la institución, aún después de finalizada la ejecución del contrato a fin de garantizar la seguridad tanto de la información como del personal que integra la institución.

- El contratista deberá acatar las recomendaciones del supervisor del contrato y deberá cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”.

- Cumplir con el Instructivo GA-JES-INS-034 “impartir lineamientos y responsabilidades en los controles de acceso de las BFA, con el fin de Identificar, validar, registrar y controlar el ingreso o salida de personal, material de guerra, aeronáutico, equipo especial y vehículos en las Bases Fuerza Aérea (BFA), Escuelas de Formación (EF) y Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS).” o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- El transito al interior de la unidad se regirá de acuerdo a las normas establecidas por la UMA, el trasporte de los bienes dentro y fuera de la Base Aérea es de exclusiva responsabilidad del contratista.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista se compromete a cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (pago de salarios), cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

- Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- El contratista será responsable por los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal propio o subcontratado, en ejercicio de su profesión en el Comando Aéreo de Combate N 4. El contratista se compromete a mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate N4, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes Los CONTRATISTAS NO DEBEN realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato, aun cuando se le solicite por parte de un funcionario de la FAC, esta deberá estar en el Contrato, de lo contrario no se ejecutará.
- El CONTRATISTA está obligado a retirar de las instalaciones de la FAC al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y especialmente las establecidas en este documento. Así mismo, el futuro contratista se obliga a dar cumplimiento a la siguiente normatividad:
- Código Sustantivo del trabajo La Ley 1562/2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”
- Circular 036 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Circular 082 de 2022 del Ministerio del Trabajo.
- Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1.
- Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina.
- Todas aquellas normas de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables al presente proceso, así como las que se adicionen, modifiquen o subroguen.
- Es importante destacar que, la Fuerza Aeroespacial no tendrá ningún vínculo laboral con el personal designado por el futuro contratista.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

- El contratista se obliga a cumplir la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003- 2023 del 28 de marzo 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-CEGEA-GUI-005 del 18 de noviembre de 2024.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

El presente proceso no es susceptible de inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental.

En lo que respecta a la sostenibilidad social se parte del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. En virtud de esta obligación, debe la entidad realizar un análisis de la posibilidad de imposición de requisitos de debida diligencia en materia de derechos humanos dependiendo de la naturaleza de las actividades a ejecutar, el objeto contractual y el contexto en el que se llevan a cabo, y de esta manera plantear el riesgo que para los derechos humanos.
Una vez analizado el contexto, la entidad determina que para el presente proceso contractual no se pueden establecer que existan consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual. Sin embargo, es necesario establecer las obligaciones generales que tienen los contratistas en el sistema de compras públicas:

1. Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

2. Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

3. Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

4. Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan

5. Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.

6. Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _X__ Años a incrementar: _____

Justificación:

N/A

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

Dando cumplimiento al instructivo de diligenciamiento del presente formato, el Comité Técnico Estructurador se permite informar que las clasificaciones del CPA realmente existen y corresponden a la respectiva adquisición, para tal efecto se revisó los ítems del documento frente al Clasificador UNSPSC

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

1. FILTROS

No.	***DESCRIPCION MATERIAL***	***No. MATERIAL***	***PLACA***
1	*FILTRO COMBUSTIBLE*	*1609460*	*CGW864*
2	*FILTRO AIRE*	*1159426*	*CGW864*
3	*FILTRO AIRE*	*1159409*	*YBK021*
4	*FILTRO COMBUSTIBLE*	*1795899*	*YBK021*

5	FILTRO ACEITE	1507531	KGF236
6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1609894	KGF236
7	FILTRO COMBUSTIBLE	1274920	KGF236
8	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1072399	FAC 8-7198
9	FILTRO COMBUSTIBLE	1367502	FAC 8-7198
10	FILTRO ACEITE	1500266	FAC 8-7198
11	FILTRO AIRE PRIMARIO	1772158	FAC 8-7198
12	FILTRO ACEITE	1520580	NNZ560
13	FILTRO COMBUSTIBLE	1609460	NNZ560
14	FILTRO AIRE	1159426	NNZ560
15	FILTRO ACEITE	1520580	NNZ572
16	FILTRO COMBUSTIBLE	1609460	NNZ572
17	FILTRO AIRE	1159426	NNZ572
18	FILTRO ACEITE	1647906	KUY037
19	FILTRO COMBUSTIBLE	1647908	KUY037
20	FILTRO AIRE	1480212	KUY037
21	FILTRO ACEITE	1391320	JID835
22	FILTRO COMBUSTIBLE	1496182	JID835
23	FILTRO AIRE	1499973	JID835
24	FILTRO ACEITE	1391320	HMG803
25	FILTRO COMBUSTIBLE	1496182	HMG803
26	FILTRO AIRE	1499973	HMG803
27	FILTRO ACEITE	1560939	DIY819
28	FILTRO COMBUSTIBLE	1455594	DIY819
29	FILTRO TRAMPERO DE AGUA	1119093	DIY819
30	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1279423	DIY819
31	FILTRO ACEITE	1560939	VMA011
32	FILTRO COMBUSTIBLE	1455594	VMA011
33	FILTRO AIRE PRIMARIO	1279423	VMA011
34	FILTRO TRAMPERO DE AGUA	1119093	VMA011
35	FILTRO ACEITE	1556661	OET253
36	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1652299	OET253
37	FILTRO AIRE	1643417	OET253
38	FILTRO ACEITE	1556661	OET254
39	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1652299	OET254
40	FILTRO AIRE	1643417	OET254
41	FILTRO ACEITE	1500266	FAC8L1006
42	FILTRO AIRE PRIMARIO	1772158	FAC8L1006
43	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1072399	FAC8L1006
44	FILTRO COMBUSTIBLE	1367502	FAC8L1006
45	FILTRO HIDRAULICO	1470056	FAC8L1006

46	FILTRO ACEITE	1772723	ODU355
47	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	EAM062
48	FILTRO AIRE	1466841	EAM062
49	FILTRO ACEITE	1480867	ODU905
50	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	ODU905
51	FILTRO AIRE	1466841	ODU905
52	FILTRO ACEITE	1480867	ODU909
53	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	ODU909
54	FILTRO AIRE	1466841	ODU909
55	FILTRO ACEITE	1480867	EAM943
56	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	EAM943
57	FILTRO AIRE	1466841	EAM943
58	FILTRO ACEITE	1480867	XWP060
59	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	XWP060
60	FILTRO AIRE	1466841	XWP060
61	FILTRO ACEITE	1480867	JQU902
62	FILTRO COMBUSTIBLE	1558690	JQU902
63	FILTRO AIRE	1466841	JQU902
64	FILTRO COMBUSTIBLE	1729678	ODU355
65	FILTRO AIRE	1772735	ODU355
66	FILTRO COMBUSTIBLE	1609460	OTI961
67	FILTRO AIRE	1159426	OTI961
68	FILTRO COMBUSTIBLE	1467328	JID868

2. BATERIAS

No.	DESCRIPCION MATERIAL	No SAP	PLACA
1	BATERIA 31H-1150	1248653	EAM062
2	BATERIA 31H-1150	1248653	ODU905
3	BATERIA 31H-1150	1248653	ODU909
4	BATERIA 31H-1150	1248653	EAM943
5	BATERIA 31H-1150	1248653	XWP060
6	BATERIA REF. 31H 1150	1248653	JQU902
7	BATERIA REF. 31H 1150	1248653	JQU930
8	BATERIA REF. 31H 1150	1248653	CGW864
9	BATERIA 31H 1150	1248653	KGF236
10	BATERIA 27H-1000	1109596	NNZ560
11	BATERIA 27H-1000	1109596	NNZ572
12	BATERIA 48-MF1000	1370003	OET253
13	BATERIA 31H-1150	1248653	JID835
14	BATERIA 31H-1150	1248653	HMG803
15	BATERIA REF. 31H 1150	1248653	DIY819
16	BATERIA 31H 1150	1248653	FAC8L1006

3. REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	No. MATERIAL SAP	PLACA
1	JUEGO ROTULA SUPERIORES	1325773	EAM062
2	JUEGO ROTULA INFERIORES	1323535	EAM062
3	JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1604549	EAM062
4	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1609657	EAM062
5	JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	1522850	EAM062
6	JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	1326174	EAM062
7	JUEGOS DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1574661	EAM062
9	JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	1405453	EAM062
10	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	EAM062
11	CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	1028489	EAM062
12	JUEGO KIT DE EMBRAGUE	1714093	EAM062
13	JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1600587	EAM062
14	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	XWP060
15	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	IPD117
16	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	EAM943
17	DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	1029539	EAM943
18	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	ODU909
19	BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	1532193	ODU905
20	JUEGO PASTILLA DE FRENO X 2	1558720	NNZ560
21	JUEGO PASTILLA DE FRENO X 2	1558720	NNZ572
22	BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	1719573	NNZ572
23	BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	1719573	NNZ560
24	JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	1610658	OCD930
25	JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1609732	OCD930
26	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1027673	OCD930
27	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1725162	OCD930
29	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1336695	OCD930
30	JUEGO PLUMILLAS	1642326	OCD930
31	JUEGO DE TERMINALES X 2	1333610	OCD930
32	JUEGO DE AXIALES	1085970	OCD930
33	SOPORTE AMORTIGUADOR	1030140	OCD930
34	JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	1610658	MYU317
35	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1336695	MYU317
36	JUEGO PLUMILLAS	1642326	MYU317
37	JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	1610658	ODU357
38	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1336695	ODU357
39	JUEGO PLUMILLAS	1642326	ODU357
40	JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1609732	CWQ919
42	BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	1610658	CWQ919
43	BUJIAS	1763999	CWQ919
44	JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	1524476	YBK021
45	BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	1719573	YBK021

47	*PLUMILLA DELANTERA*	*1642326*	*YBK021*
48	*BENDIX MOTOR ARRANQUE*	*1028143*	*EAM087*
49	*CILINDROS DELANTEROS*	*1336698*	*EAM087*
50	*CILINDROS TRASEROS*	*1261562*	*EAM087*

Nota: Los Números SAP y/o material, anteriormente descritos corresponde a las existencias de los repuestos del almacén misceláneos, los números SAP nuevos serán ubicados a medida que se soliciten los repuestos al contratista adjudicatario del presente proceso, según la necesidad de la entidad; por la depuración que SILOG realiza constantemente a los números de material, estos no pueden ser determinados en la etapa de estructuración, sino al momento de la solicitud de los bienes al adjudicatario, lo anterior para minimizar el riesgo de asignar números de materiales SAP que puedan llegar a ser bloqueados por el SILOG

3.1.7 Catalogación OTAN

Descripción	Código NOC
FILTROS	PENDIENTE POR CATALOGAR
BATERIAS	PENDIENTE POR CATALOGAR
RESPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR	PENDIENTE POR CATALOGAR

Se anexa búsqueda de códigos OTAN (Anexo)

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2023		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ADQUISICION DE FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM	1	GLB	$ 85.000.000	GLB	$61.000.000	GLB	$66.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

El sector automotriz en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la demanda de vehículos nuevos 262.338 en 2022, 186.222 en 2023 y 135.277 entre enero y septiembre de 2024 y la expansión de la infraestructura vial.
El sector automotriz representa cerca del 2% del PIB colombiano, su crecimiento anual es del 5% (2022-2025) la industria atrae importantes inversiones extranjeras, especialmente de empresas como General Motors (23%), Renault (20%), Toyota (15%), Ford (10%) y otros (32%) y Colombia exporta vehículos a países de la región, como Ecuador, Venezuela y Centroamérica que en 2022 fueron de $500 millones.
En la tendencia económica se evidencia un crecimiento sostenido por el incremento en la demanda de vehículos nuevos, impulsada por la mejora en la economía y la accesibilidad financiera, la industria está invirtiendo en tecnologías avanzadas, como conectividad y seguridad, sobresaliendo en la industria la adopción de vehículos eléctricos lo que conllevará a la industria a experimentar una consolidación, con la fusión de empresas y la eliminación de modelos menos rentables.

Los desafíos económicos que se presentan se plantean por parte de una dependencia de la economía global en cuanto a que la industria está expuesta a los cambios de esta, especialmente en los mercados de exportación, lo que genera mayor competencia entre marcas y distribuidores, que conllevan a que analicen a máximo detalle los costos de producción y logística, debido a la complejidad de la cadena de suministro, sin dejar a un lado las regulaciones y normas que pueden afectar la competitividad.
Pronósticos económicos
1. Crecimiento del 5% anual: Se espera que la industria crezca un 5% anual en los próximos años.

2. Inversión de $1.000 millones: Se espera que la industria invierta $1.000 millones en los próximos años.

3. Creación de empleos: La industria generará nuevos empleos en áreas como la tecnología y la innovación.

4. Exportación: Colombia puede convertirse en un hub de exportación de vehículos para la región siendo sus principales actores:

1. General Motors Colmotores
2. Renault Sofasa
3. Toyota Colombia
4. Ford Colombia

5. Volkswagen Colombia
6. Hyundai Colombia
7. Kia Colombia
8. Mazda Colombia

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje

en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,90	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,86	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

4.1.2 Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo “Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad”, se estableció el requerimiento de adquirir los bienes descritos en el presente proceso, para el cumplimiento de la misión de la Escuadrilla de Transporte Terrestre teniendo en cuenta que se debe realizar la adquisición de estos repuestos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al CACOM-4, para que cumplan con el transporte de personal y carga; así mismo el contratista debe garantizar la entrega de los bienes en forma oportuna y en las fechas establecidas en el contrato, en el almacén Misceláneos del CACOM-4. Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

Cambios Tecnológicos: En lo que respecta al suministro de repuestos; estos deben ser de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas; no se evidencia la utilización tecnológica o cambios tecnológicos en estas autopartes. Los productos que se pretenden adquirir son de gran magnitud y son de fácil consecución en el sector. Teniendo en cuenta que en Colombia existe gran variedad de importadoras y almacenes que tienen un buen stop de autopartes de origen nacional e importado.

Especificaciones de calidad: Los interesados deberán cumplir con la ficha técnica y las obligaciones del contratista descritas anteriormente en el proceso contractual, dichas características son de obligatorio cumplimiento; ya que obedecen a la calidad de los productos y servicios que se están requiriendo. Cabe resaltar que todos los productos se requieren nuevos y no se aceptan productos remanufacturados.

Condiciones Especiales para la Entrega y tiempos de entrega: La necesidad del presente proceso requiere que todos los repuestos deberán ser entregados debidamente marcados y separados por vehículo especificando su aplicación, el contratista entregara en las instalaciones de la Escuadrilla de misceláneos-Grupo de Apoyo Logístico-Comando Aéreo de Combate No, 4, kilómetro 1, vía melgar-Bogotá, Base Aérea CACOM4.

Catalogación: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación "un artículo - un código". Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el termino de "artículo de abastecimiento". Las cláusulas de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del articulo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada única de los artículos de abastecimiento.

4.1.3 Regulatorio

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.

SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
Las condiciones técnicas exigidas.
El valor estimado del contrato y su justificación.
El plazo de ejecución del contrato.
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley

1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

La adquisición de este tipo de bienes se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Consecuentemente, se puede afirmar que los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, se concluye que podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el cual como se indicó regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las

cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 30 MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Así mismo, para observar el objeto a contratar, se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con los bienes a contratar:

- Constitución Política de la República de Colombia.

LEYES:

- Ley 57 de 1887 Código Civil.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley de Archivo.
- Ley 734 de 2002 "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley

derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el 28 de diciembre de 2023.

- Ley 816 de 2033 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003 (Julio 10) Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas “Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública Nacional”.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 2014 de 2019 “Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2080 de 2021: “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Ley 2101 de 2021 “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 2097 del 02 de julio de 2021 Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2381 de 2024 “por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”

DECRETOS:

- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Decreto 393 de 1991 “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”.
- Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto 111 de 1996 “Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1676 de 2016: “Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.
- Decreto 342 de 2019: “Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 438 de 2021 “Por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen

de servicios en el Sistema de Compra Pública".

- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, para contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 142 de 2023 ¨ Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015

RESOLUCIONES

- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre del 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con el presente proceso

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS

- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación

(M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 3 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los oferentes. Al participar en el proceso de selección, los oferentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiéndolos principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la adquisición de repuestos para vehículos.

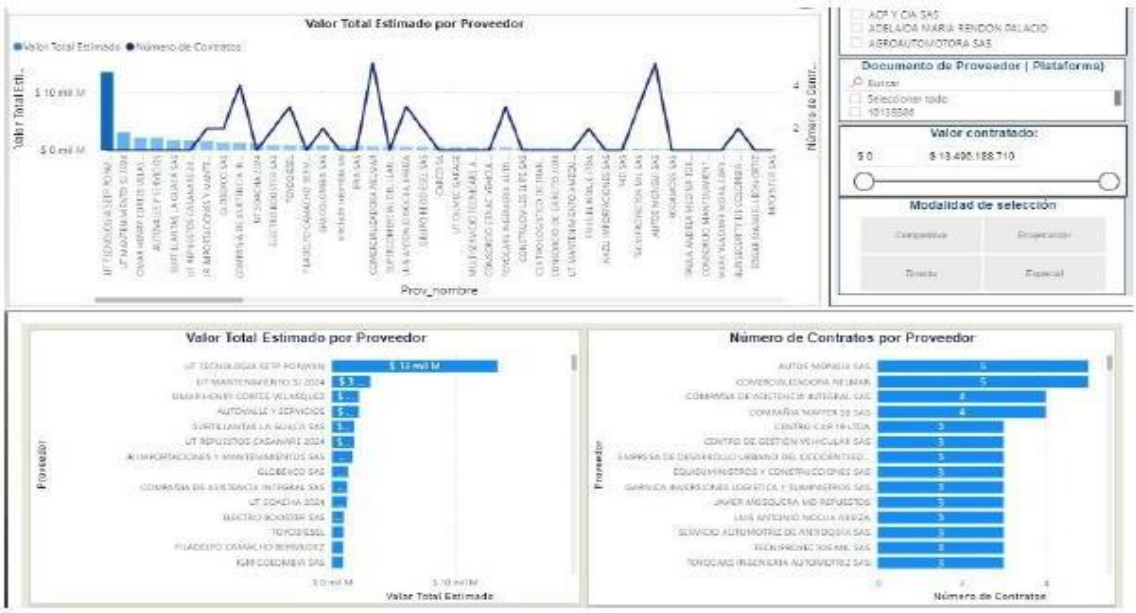
4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

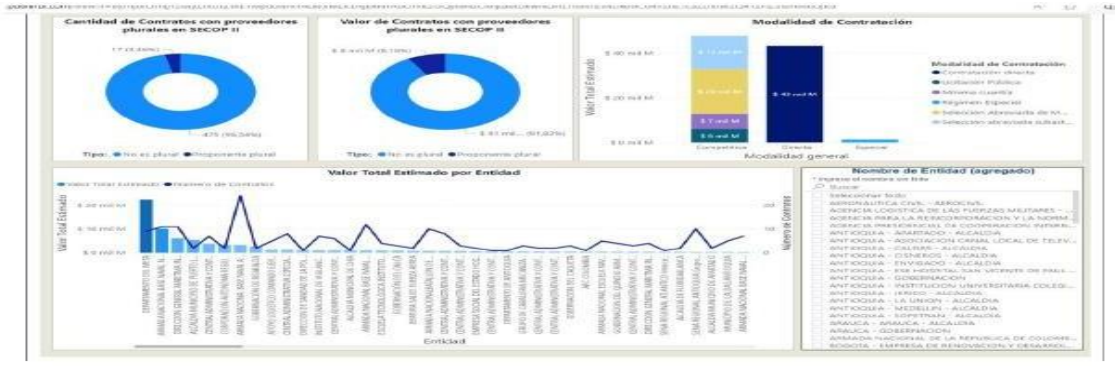
Se realiza verificación de la oferta en el SECOP II en donde se analizó el comportamiento de los últimos 4 años y se encontraron los siguientes datos:



Revisadas las herramientas de análisis de oferta disponibles en la página de la agencia nacional de Contratación Publica Colombia compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ se evidencia que el gasto total durante los años 2021 al 2025 totalizó $53.000.000.000.

Presentando los picos más altos de estos contratos en los meses de septiembre y noviembre 2021, agosto a diciembre de 2022, febrero y marzo 2023, septiembre a diciembre de 2024, lo que guarda congruencia con el número de contratos que es mucho mayor en los meses y años antes mencionados.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	447	$ 99.282.938.416	18,21%	495	$ 106.916.054.300	19,61%	43	$ 2.924.292.250	0,54%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	169	$ 45.253.098.984	8,30%	158	$ 46.597.785.572	8,55%	9	$ 1.737.837.604	0,32%
4016 - Filtrado y purificación industrial	63	$ 16.776.994.584	3,08%	76	$ 5.797.182.284	1,06%	4	$ 193.795.147	0,04%
Total	679	$ 161.313.031.984	29,58%	729	$ 159.311.022.156	29,21%	56	$ 4.855.925.001	0,89%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, de acuerdo con el análisis de oferta y el estudio de mercado, el Comando Aéreo de combate No. 4 aprueba la viabilidad de publicar el presente proceso con el presupuesto asignado.

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Empresas importadoras de autopartes, almacenes de repuestos automotrices, comercializadoras de autopartes, talleres técnicos automotrices, concesionarios y empresas intermediarias en la distribución de repuestos y llantas ubicadas a lo largo de todo el territorio nacional.

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Fuente 1: MULTICONSECIONARIO S.A.S.

Fuente 2: TOYOCAR´S

De las cotizaciones allegadas por las empresas MUTICONSECIONARIO S.A.S y TOYOCAR´S se obtuvo el siguiente resultado:

VALOR UNITARIO			
PRODUCTO	**MULTICONSECIONARIO**	**TOYOCAR´S**	**PROMEDIO**
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 375.554,72	$ 368.000,00	$ 371.777,36
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 529.400,00	$ 534.789,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.363.500,00	$ 1.377.434,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 507.501,92	$ 497.400,00	$ 502.450,96
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 545.354,27	$ 534.400,00	$ 539.877,14
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 225.000,00	$ 227.287,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 588.814,38	$ 577.000,00	$ 582.907,19
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 603.100,00	$ 609.265,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 966.280,00	$ 947.000,00	$ 956.640,00
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 966.280,00	$ 947.000,00	$ 956.640,00
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 252.349,02	$ 247.300,00	$ 249.824,51
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 252.349,02	$ 247.300,00	$ 249.824,51
BOMBA PRINCIPAL DE CLOUTH	$ 1.121.551,20	$ 1.099.100,00	$ 1.110.325,60
BOMBA AUXILIAR DE CLOUTH	$ 346.361,40	$ 339.400,00	$ 342.880,70
JUEGOS DE RODAMIENTOS DELANTEROS	$ 626.749,20	$ 614.200,00	$ 620.474,60
JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	$ 514.594,08	$ 504.300,00	$ 509.447,04
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 129.200,00	$ 130.527,58
CORREA DE ALTERNADOR	$ 181.427,40	$ 177.800,00	$ 179.613,70
KIT DE REPARTICIÓN	$ 597.061,08	$ 585.100,00	$ 591.080,54
BUJES MUELLES	$ 202.567,68	$ 198.500,00	$ 200.533,84
GRAPAS MUELLE	$ 176.638,08	$ 171.300,00	$ 173.969,04
PLATINA MUELLE 1RA	$ 800.094,83	$ 776.100,00	$ 788.097,42
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 849.080,23	$ 823.600,00	$ 836.340,12
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 849.080,23	$ 823.600,00	$ 836.340,12
PLATINA MUELLE 3RA	$ 626.749,20	$ 607.900,00	$ 617.324,60
PLATINA MUELLE 4TA	$ 626.749,20	$ 607.900,00	$ 617.324,60
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 51.016,56	$ 49.500,00	$ 50.258,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 510.305,80	$ 495.000,00	$ 502.652,90
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 504.698,04	$ 489.600,00	$ 497.149,02
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 166.963,93	$ 162.000,00	$ 164.481,96

BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 16.993,20	$ 16.500,00	$ 16.746,60
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 138.777,80	$ 134.600,00	$ 136.688,90
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 138.777,80	$ 134.600,00	$ 136.688,90
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 1.135.570,59	$ 1.101.500,00	$ 1.118.535,30
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
JUEGO PITOS	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60
SENSOR DE MARCHA	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
PERA REVERSA	$ 392.542,92	$ 380.800,00	$ 386.671,46
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PUNTILLA PUERTA	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
DOCENA JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
BOMBILLO TIPO H7 55 W	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
CORREA DE ACCESORIOS	$ 202.868,82	$ 196.800,00	$ 199.834,41
SENSOR DE FLUJO MAP	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
INDUCIDO ARRANQUE	$ 486.978,93	$ 472.400,00	$ 479.689,47
RESISTENCIA BLOWER	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
VALVULA VACIO DE TUBO	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
SOPLADOR BLOWER	$ 1.247.725,71	$ 1.210.300,00	$ 1.229.012,86
GUAYA APERTURA CAPO	$ 252.349,02	$ 244.800,00	$ 248.574,51
MARCO CENTRAL LUV DMAXCON REJILLAS CENTRALES	$ 1.901.536,79	$ 1.844.500,00	$ 1.873.018,39
CONECTOR PACHA SENSOR FLUJO AIRE	$ 25.129,76	$ 24.400,00	$ 24.764,88
BOMBILLO 1034 12 VOLTIOS	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO LUZ LED 1156	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
FUSIBLE PRINCIPAL (30 AMP -100 AMP)	$ 84.116,34	$ 81.600,00	$ 82.858,17
BOMBILLO LUZ TECHO	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO TIPO H4 60 X 55 W	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
CONECTOR DE UNIDADES DELANTERAS	$ 25.129,76	$ 24.400,00	$ 24.764,88
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 70.700,00	$ 71.789,90

ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
SWITCH LUCES DIRECCIONALES	$ 973.957,87	$ 944.700,00	$ 959.328,93
FUSIBLERA INTERNA ORIGINAL	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
PLUMILLA DELANTERA	$ 120.584,98	$ 117.000,00	$ 118.792,49
ANTENA CARRO	$ 297.381,00	$ 288.500,00	$ 292.940,50
TERCER STOP LUZ DE FRENO	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
SENSOR DE POSICIÓN	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
SENSOR MAF	$ 1.901.536,79	$ 1.844.500,00	$ 1.873.018,39
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 611.800,00	$ 621.276,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 775.900,00	$ 787.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 2.243.102,40	$ 2.175.800,00	$ 2.209.451,20
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 122.466,76	$ 118.800,00	$ 120.633,38
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 81.026,75	$ 78.600,00	$ 79.813,37
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 40.514,19	$ 39.300,00	$ 39.907,09
PERA DE FRENO	$ 424.540,12	$ 411.800,00	$ 418.170,06
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 486.160,48	$ 471.600,00	$ 478.880,24
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 202.567,68	$ 196.500,00	$ 199.533,84
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 297.178,08	$ 288.300,00	$ 292.739,04
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 540.178,31	$ 513.200,00	$ 526.689,16
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.054.800,00	$ 1.082.567,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 342.897,79	$ 325.800,00	$ 334.348,89
EMPAQUE CARTER	$ 108.035,66	$ 102.600,00	$ 105.317,83
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 293.912,39	$ 279.200,00	$ 286.556,19
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.959.415,92	$ 1.861.400,00	$ 1.910.407,96
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 375.554,72	$ 356.800,00	$ 366.177,36
BOMBA DE FRENO	$ 1.012.364,89	$ 961.700,00	$ 987.032,45
EMPAQUE DE CULATA	$ 486.160,48	$ 461.900,00	$ 474.030,24
EMPQUE POR METRO PUERTAS	$ 293.912,39	$ 279.200,00	$ 286.556,19
CREMALLERA ELEVA VIDRIOS	$ 571.496,31	$ 542.900,00	$ 557.198,16
CHAPAS PUERTAS	$ 683.325,08	$ 649.200,00	$ 666.262,54
EXOSTO	$ 1.355.847,24	$ 1.288.100,00	$ 1.321.973,62
SOPLADOR BLOWER CHEVROLET	$ 1.453.233,47	$ 1.380.600,00	$ 1.416.916,74

EMBLEMAS CHEVROLET	$ 506.182,45	$ 480.900,00	$ 493.541,22
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 108.035,66	$ 102.600,00	$ 105.317,83
MOTOR ELEVA VIDRIOS	$ 1.404.248,08	$ 1.334.000,00	$ 1.369.124,04
FAN CLUTCH	$ 1.350.445,78	$ 1.282.900,00	$ 1.316.672,89
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 571.496,31	$ 542.900,00	$ 557.198,16
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 669.467,11	$ 636.000,00	$ 652.733,55
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 1.343.832,75	$ 1.276.600,00	$ 1.310.216,38
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 391.883,18	$ 372.300,00	$ 382.091,59
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 54.017,83	$ 51.300,00	$ 52.658,92
SENSOR TPS	$ 1.061.350,29	$ 1.008.300,00	$ 1.034.825,15
SENSOR MAF	$ 1.959.415,92	$ 1.861.400,00	$ 1.910.407,96
SENSOR MAP	$ 675.222,89	$ 641.500,00	$ 658.361,45
SENSOR CKP	$ 1.134.374,46	$ 1.191.100,00	$ 1.162.737,23
SENSOR DE OXIGENO	$ 675.222,89	$ 709.000,00	$ 692.111,45
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 2.285.985,24	$ 2.400.300,00	$ 2.343.142,62
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 261.255,46	$ 274.300,00	$ 267.777,73
CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	$ 2.612.554,56	$ 2.743.200,00	$ 2.677.877,28
CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA	$ 683.325,08	$ 717.500,00	$ 700.412,54
CHAPA PUERTA COMPLETA A TODO COSTO	$ 683.325,08	$ 717.500,00	$ 700.412,54
JUEGO PASTILLAS DE FRENO	$ 405.133,73	$ 397.000,00	$ 401.066,87
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 494.262,67	$ 484.400,00	$ 489.331,33
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.637.177,35	$ 1.604.400,00	$ 1.620.788,68
JUEGO DISCO FRENO	$ 855.182,79	$ 838.100,00	$ 846.641,40
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 614.049,28	$ 601.800,00	$ 607.924,64
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 715.701,08	$ 701.400,00	$ 708.550,54
JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN	$ 504.698,04	$ 494.600,00	$ 499.649,02
JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	$ 527.788,80	$ 517.200,00	$ 522.494,40
JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	$ 461.815,20	$ 452.600,00	$ 457.207,60
JUEGO BRAZOS AXIALES	$ 571.405,10	$ 560.000,00	$ 565.702,55
CORREA ALTERNADOR	$ 214.414,20	$ 210.100,00	$ 212.257,10
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS X 2	$ 114.959,00	$ 112.700,00	$ 113.829,50
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 308.426,58	$ 302.300,00	$ 305.363,29
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 966.280,00	$ 947.000,00	$ 956.640,00
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 966.280,00	$ 947.000,00	$ 956.640,00
PUNTAS SEMIEJES	$ 644.891,94	$ 632.000,00	$ 638.445,97
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 252.349,02	$ 247.300,00	$ 249.824,51

JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 252.349,02	$ 247.300,00	$ 249.824,51
JUEGO CAUCHOS MUELLES	$ 101.947,60	$ 99.900,00	$ 100.923,80
JUEGO BUJES MUELLES	$ 122.903,79	$ 120.400,00	$ 121.651,89
JUEGO GRAPAS MUELLE X 2	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
PLATINA MUELLE 1RA	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 3RA	$ 533.120,00	$ 517.100,00	$ 525.110,00
PLATINA MUELLE 4TA	$ 533.120,00	$ 517.100,00	$ 525.110,00
GUÍA MUELLE	$ 105.148,23	$ 102.000,00	$ 103.574,11
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
SOKE LÁMPARA	$ 57.974,38	$ 56.200,00	$ 57.087,19
FLASHER DIRECCIONAL	$ 111.426,11	$ 108.100,00	$ 109.763,06
CARDAN PRINCIPAL	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
CRUCETA CARDAN	$ 178.559,36	$ 173.200,00	$ 175.879,68
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 39.300,00	$ 39.894,70
CARDAN DOBLE	$ 1.416.100,00	$ 1.373.600,00	$ 1.394.850,00
CRUCETA CARDAN	$ 187.834,59	$ 182.200,00	$ 185.017,30
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 39.300,00	$ 39.894,70
JUEGO PLUMILLA DELANTERA	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS	$ 718.873,66	$ 697.300,00	$ 708.086,83
JUEGO RODAMIENTO EXTERNOS	$ 699.870,38	$ 678.900,00	$ 689.385,19
RETENEDOR BOCÍN INTERNO	$ 105.148,23	$ 102.000,00	$ 103.574,11
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 765.252,61	$ 742.300,00	$ 753.776,30
JUEGO RETENES DE MOTOR DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.077.000,00	$ 1.093.667,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95

EMPAQUE DE CULATA	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
FAN CLUTCH	$ 1.159.473,65	$ 1.124.700,00	$ 1.142.086,82
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 490.678,65	$ 476.000,00	$ 483.339,33
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 574.794,99	$ 557.600,00	$ 566.197,50
SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO / DERECHO	$ 574.794,99	$ 557.600,00	$ 566.197,50
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 498.362,68	$ 483.400,00	$ 490.881,34
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 45.000,00	$ 45.689,47
SENSOR TPS	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
SENSOR MAF	$ 695.684,19	$ 674.800,00	$ 685.242,09
SENSOR MAP	$ 1.345.861,44	$ 1.305.500,00	$ 1.325.680,72
SENSOR CKP	$ 973.957,87	$ 944.700,00	$ 959.328,93
SENSOR DE OXIGENO	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
KIT DE EMBRAGUE COMPLETO	$ 2.944.071,90	$ 2.855.700,00	$ 2.899.885,95
JUEGO PASTILLA DE FRENO X 2	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 494.262,67	$ 479.400,00	$ 486.831,33
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.865.920,00	$ 1.809.900,00	$ 1.837.910,00
JUEGO DISCO FRENO	$ 1.132.880,00	$ 1.098.900,00	$ 1.115.890,00
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 533.120,00	$ 517.100,00	$ 525.110,00
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 533.120,00	$ 517.100,00	$ 525.110,00
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 449.820,00	$ 436.300,00	$ 443.060,00
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 644.891,94	$ 625.500,00	$ 635.195,97
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS X 2	$ 137.390,02	$ 133.300,00	$ 135.345,01
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA X 2	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 249.908,24	$ 242.400,00	$ 246.154,12
PUNTAS SEMIEJES	$ 644.891,94	$ 625.500,00	$ 635.195,97
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR X 4	$ 299.880,00	$ 290.900,00	$ 295.390,00
JUEGO BUJES TIJERAS X 4	$ 281.554,00	$ 273.100,00	$ 277.327,00
JUEGO CAUCHOS MUELLES	$ 932.960,00	$ 905.000,00	$ 918.980,00
JUEGO BUJES MUELLES X 2	$ 241.570,00	$ 234.300,00	$ 237.935,00
GRAPAS MUELLE	$ 252.349,02	$ 244.800,00	$ 248.574,51
TEMPLETES DE MUELLE	$ 602.833,77	$ 584.700,00	$ 593.766,89
CORREA ALTERNADOR	$ 214.414,20	$ 208.000,00	$ 211.207,10
PLATINA MUELLE 1RA	$ 533.120,00	$ 517.100,00	$ 525.110,00
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 729.008,28	$ 692.600,00	$ 710.804,14
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 729.008,28	$ 692.600,00	$ 710.804,14
PLATINA MUELLE 3RA	$ 729.008,28	$ 692.600,00	$ 710.804,14

PLATINA MUELLE 4TA	$ 729.008,28	$ 692.600,00	$ 710.804,14
GUÍA MUELLE	$ 105.148,23	$ 99.900,00	$ 102.524,11
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 176.931,71	$ 168.100,00	$ 172.515,86
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 176.931,71	$ 168.100,00	$ 172.515,86
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 176.931,71	$ 168.100,00	$ 172.515,86
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 186.592,00	$ 177.300,00	$ 181.946,00
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 729.008,28	$ 692.600,00	$ 710.804,14
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 40.489,40	$ 38.500,00	$ 39.494,70
SOKE LÁMPARA	$ 76.524,84	$ 72.700,00	$ 74.612,42
FLASHER DIRECCIONAL	$ 111.426,11	$ 105.900,00	$ 108.663,06
CARDAN DOBLE	$ 1.416.100,00	$ 1.345.300,00	$ 1.380.700,00
CARDAN PRINCIPAL	$ 1.416.100,00	$ 1.345.300,00	$ 1.380.700,00
CRUCETA CARDAN	$ 187.834,59	$ 178.400,00	$ 183.117,30
TUERCA SPEED	$ 108.290,00	$ 102.900,00	$ 105.595,00
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 38.500,00	$ 39.494,70
CRUCETA CARDAN	$ 187.834,59	$ 178.400,00	$ 183.117,30
TUERCA SPEED	$ 108.290,00	$ 102.900,00	$ 105.595,00
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 38.500,00	$ 39.494,70
JUEGO PLUMILLA DELANTERA	$ 186.592,00	$ 177.300,00	$ 181.946,00
RODAMIENTO INTERNOS	$ 76.524,84	$ 72.700,00	$ 74.612,42
JUEGO RODAMIENTO EXTERNOS / INTERNOS X 4	$ 533.120,00	$ 506.500,00	$ 519.810,00
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO	$ 308.426,58	$ 323.800,00	$ 316.113,29
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 533.120,00	$ 559.800,00	$ 546.460,00
PASTILLA	$ 422.048,13	$ 443.200,00	$ 432.624,06
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 377.987,99	$ 396.900,00	$ 387.443,99
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.105.604,43	$ 2.210.900,00	$ 2.158.252,21
JUEGO DISCO FRENO	$ 934.535,34	$ 981.300,00	$ 957.917,67
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 462.687,54	$ 485.800,00	$ 474.243,77
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 715.701,08	$ 751.500,00	$ 733.600,54
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 588.814,38	$ 618.300,00	$ 603.557,19
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS X 2	$ 137.390,02	$ 144.300,00	$ 140.845,01
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA X 2	$ 532.736,82	$ 559.400,00	$ 546.068,41
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 966.280,00	$ 1.014.600,00	$ 990.440,00
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09

PUNTAS SEMIEJES	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR X 4	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
JUEGO BUJES TIJERAS X 4	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
JUEGO CAUCHOS MUELLES	$ 137.390,02	$ 144.300,00	$ 140.845,01
JUEGO BUJES MUELLES X 2	$ 249.908,24	$ 254.900,00	$ 252.404,12
GRAPAS MUELLE	$ 145.759,60	$ 148.700,00	$ 147.229,80
TEMPLETES DE MUELLE	$ 602.833,77	$ 614.900,00	$ 608.866,89
CORREA ALTERNADOR	$ 214.414,20	$ 218.700,00	$ 216.557,10
PLATINA MUELLE 1RA	$ 729.008,28	$ 743.600,00	$ 736.304,14
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 729.008,28	$ 743.600,00	$ 736.304,14
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 729.008,28	$ 743.600,00	$ 736.304,14
PLATINA MUELLE 3RA	$ 350.160,90	$ 357.200,00	$ 353.680,45
PLATINA MUELLE 4TA	$ 350.160,90	$ 357.200,00	$ 353.680,45
GUÍA MUELLE	$ 105.148,23	$ 107.300,00	$ 106.224,11
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 176.931,71	$ 180.500,00	$ 178.715,86
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 176.931,71	$ 180.500,00	$ 178.715,86
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 180.500,00	$ 178.715,86
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 588.814,38	$ 600.600,00	$ 594.707,19
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 40.489,40	$ 41.300,00	$ 40.894,70
SOKE LÁMPARA	$ 76.524,84	$ 78.100,00	$ 77.312,42
FLASHER DIRECCIONAL	$ 125.222,59	$ 127.700,00	$ 126.461,30
CARDAN DOBLE	$ 1.416.100,00	$ 1.444.400,00	$ 1.430.250,00
CARDAN PRINCIPAL	$ 1.416.100,00	$ 1.444.400,00	$ 1.430.250,00
CRUCETA CARDAN	$ 248.370,32	$ 253.300,00	$ 250.835,16
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 107.400,00	$ 106.335,80
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 41.300,00	$ 40.894,70
CRUCETA CARDAN	$ 248.370,32	$ 253.300,00	$ 250.835,16
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 107.400,00	$ 106.335,80
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 39.700,00	$ 40.094,70
JUEGO PLUMILLA DELANTERA	$ 254.817,83	$ 249.700,00	$ 252.258,92
RODAMIENTO INTERNOS	$ 586.693,25	$ 575.000,00	$ 580.846,62
JUEGO RODAMIENTO EXTERNOS / INTERNOS X 4	$ 593.651,07	$ 581.800,00	$ 587.725,53
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO	$ 264.171,57	$ 258.900,00	$ 261.535,79
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 765.252,61	$ 749.900,00	$ 757.576,30
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 391.883,18	$ 384.000,00	$ 387.941,59

JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 529.400,00	$ 534.789,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.363.500,00	$ 1.377.434,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 545.354,27	$ 529.000,00	$ 537.177,14
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
CILINDRO DE FRENOS TRASEROS	$ 197.111,22	$ 191.200,00	$ 194.155,61
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 672.930,72	$ 652.700,00	$ 662.815,36
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 597.000,00	$ 606.215,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 684.251,38	$ 663.700,00	$ 673.975,69
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 556.547,35	$ 539.900,00	$ 548.223,68
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 211.024,06	$ 204.700,00	$ 207.862,03
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 127.900,00	$ 129.877,58
BUJES MUELLES	$ 188.386,96	$ 182.700,00	$ 185.543,48
GRAPAS MUELLE	$ 151.658,96	$ 147.100,00	$ 149.379,48
PLATINA MUELLE 1RA	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
PLATINA MUELLE 3RA	$ 350.160,90	$ 339.700,00	$ 344.930,45
PLATINA MUELLE 4TA	$ 350.160,90	$ 339.700,00	$ 344.930,45
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 51.016,56	$ 49.500,00	$ 50.258,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 577.598,87	$ 560.300,00	$ 568.949,43
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 552.363,97	$ 535.800,00	$ 544.081,98
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 1.138.374,47	$ 1.104.200,00	$ 1.121.287,23
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
JUEGO PITOS	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60

SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60
PERA REVERSA	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 729.008,28	$ 707.100,00	$ 718.054,14
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 70.700,00	$ 71.789,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 120.584,98	$ 117.000,00	$ 118.792,49
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS DELANTERO Y TRASEROS	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 210.290,85	$ 204.000,00	$ 207.145,43
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 775.900,00	$ 787.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 2.243.102,40	$ 2.175.800,00	$ 2.209.451,20
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 152.944,54	$ 148.400,00	$ 150.672,27
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 67.500,00	$ 68.534,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 33.700,00	$ 34.242,46
PERA DE FRENO	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
KIT DE REPARTICIÓN	$ 197.920,80	$ 192.000,00	$ 194.960,40
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.077.000,00	$ 1.093.667,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 176.644,31	$ 171.300,00	$ 173.972,16
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
JUEGO TUERCAS CON PERNOS X 6	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
CORREA DE ALTERNADOR	$ 146.093,26	$ 141.700,00	$ 143.896,63
JUEGO CORREAS ACCESORIOS X 2	$ 259.721,82	$ 251.900,00	$ 255.810,91
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 168.232,68	$ 163.200,00	$ 165.716,34
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 199.075,34	$ 193.100,00	$ 196.087,67

BOMBA DE FRENO	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
SOPLADOR BLOWER CHEVROLET	$ 1.205.667,54	$ 1.145.400,00	$ 1.175.533,77
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
MOTOR ELEVA VIDRIOS	$ 1.205.667,54	$ 1.145.400,00	$ 1.175.533,77
FAN CLUTCH	$ 1.159.473,65	$ 1.101.500,00	$ 1.130.486,82
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 673.993,39	$ 640.300,00	$ 657.146,69
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 574.794,99	$ 546.100,00	$ 560.447,50
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 1.012.364,89	$ 961.700,00	$ 987.032,45
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 498.362,68	$ 473.400,00	$ 485.881,34
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 44.100,00	$ 45.239,47
SENSOR TPS	$ 1.205.667,54	$ 1.145.400,00	$ 1.175.533,77
SENSOR MAF	$ 1.682.326,80	$ 1.598.200,00	$ 1.640.263,40
SENSOR MAP	$ 579.736,82	$ 550.700,00	$ 565.218,41
SENSOR CKP	$ 973.957,87	$ 925.300,00	$ 949.628,93
SENSOR DE OXIGENO	$ 579.736,82	$ 550.700,00	$ 565.218,41
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 1.959.415,92	$ 1.861.400,00	$ 1.910.407,96
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	$ 2.523.490,20	$ 2.397.300,00	$ 2.460.395,10
CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA	$ 586.693,25	$ 557.400,00	$ 572.046,62
CHAPA PUERTA COMPLETA A TODO COSTO	$ 586.693,25	$ 557.400,00	$ 572.046,62
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASERA	$ 999.329,88	$ 949.400,00	$ 974.364,94
JUEGO BANDAS DE FRENOS DE PARQUEO DELANTERA	$ 1.107.365,54	$ 1.052.000,00	$ 1.079.682,77
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.699.320,00	$ 1.614.400,00	$ 1.656.860,00
JUEGO PLUMILLAS	$ 324.652,62	$ 308.400,00	$ 316.526,31
CORREA DE ACCESORIOS	$ 329.290,24	$ 345.800,00	$ 337.545,12
PLUMILLA DELANTERA	$ 202.285,78	$ 212.400,00	$ 207.342,89
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA EXTERNA X 2	$ 881.199,97	$ 925.300,00	$ 903.249,99
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA X 2	$ 904.389,45	$ 949.600,00	$ 926.994,72
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA EXTERNO X 2	$ 371.031,57	$ 389.600,00	$ 380.315,78
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA INTERNO X2	$ 373.262,05	$ 391.900,00	$ 382.581,03
JUEGO RETEN RUEDA TRASERA INTERNO X 2	$ 388.693,20	$ 408.100,00	$ 398.396,60
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.567.532,74	$ 1.029.350,00	$ 1.298.441,37
CAUCHO DE CARDAN	$ 345.523,29	$ 338.600,00	$ 342.061,64

CRUCETA CARDAN	$ 429.005,95	$ 420.400,00	$ 424.702,98
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.404.248,08	$ 1.376.200,00	$ 1.390.224,04
JUEGO DE RODAMIENTO TRASERO X 2	$ 756.249,64	$ 741.100,00	$ 748.674,82
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 594.196,14	$ 582.300,00	$ 588.248,07
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 418.333,67	$ 410.000,00	$ 414.166,83
KIT DE EMBRAGUE	$ 5.112.954,00	$ 5.010.700,00	$ 5.061.827,00
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 176.638,08	$ 173.100,00	$ 174.869,04
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 176.638,08	$ 173.100,00	$ 174.869,04
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 146.722,70	$ 143.800,00	$ 145.261,35
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 155.443,73	$ 152.300,00	$ 153.871,87
KIT DE CARRETERA	$ 685.795,57	$ 672.100,00	$ 678.947,79
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.404.248,08	$ 1.376.200,00	$ 1.390.224,04
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.404.248,08	$ 1.376.200,00	$ 1.390.224,04
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.404.248,08	$ 1.376.200,00	$ 1.390.224,04
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.421.211,72	$ 1.392.800,00	$ 1.407.005,86
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 946.948,16	$ 928.000,00	$ 937.474,08
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 946.948,16	$ 928.000,00	$ 937.474,08
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 946.948,16	$ 928.000,00	$ 937.474,08
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 796.800,00	$ 804.918,15
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
TOPE MUELLES	$ 202.184,84	$ 196.100,00	$ 199.142,42
CILINDROS DELANTEROS	$ 634.563,86	$ 615.500,00	$ 625.031,93
CILINDROS TRASEROS	$ 634.563,86	$ 615.500,00	$ 625.031,93
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
ENFOCADOR RADIADOR	$ 486.978,93	$ 472.400,00	$ 479.689,47
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.550.842,03	$ 2.474.300,00	$ 2.512.571,01
BANDAS DE FRENOS	$ 858.101,63	$ 832.400,00	$ 845.250,81
SERVO FRENO	$ 2.253.785,18	$ 2.186.200,00	$ 2.219.992,59
RACHES GRADUACIÓN DELANTEROS	$ 489.297,74	$ 474.600,00	$ 481.948,87
KIT DE EMBRAGUE	$ 5.112.954,00	$ 4.959.600,00	$ 5.036.277,00
CORREA DE ACCESORIOS	$ 428.828,40	$ 416.000,00	$ 422.414,20
SOPORTE CAJA	$ 910.677,14	$ 883.400,00	$ 897.038,57
CANAL GUIA VIDRIO PUERTA	$ 231.894,73	$ 224.900,00	$ 228.397,36
TOPE CABINA TRASERO	$ 55.654,17	$ 54.000,00	$ 54.827,09
CAPUCHONES DE LOS PERNOS CON TUERCA	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
TANQUE INTERIOR DEL RADIADOR	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 392.542,92	$ 380.800,00	$ 386.671,46

BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO DELANTERO (INTERNO Y EXTERNO)	$ 914.394,10	$ 887.000,00	$ 900.697,05
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO TRASERO	$ 216.071,32	$ 209.600,00	$ 212.835,66
CILINDROS	$ 634.563,86	$ 615.500,00	$ 625.031,93
TAPA REPARTICIÓN	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
ESTRIBO POSAPIES DERECHO / IZQUIERDO	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
JUEGO DIRECCIONAL DERECHO E ZQUIERDO X 2	$ 1.404.248,08	$ 1.362.100,00	$ 1.383.174,04
GUAYA CONTROL CAMBIOS	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
TAPA TUERCA	$ 105.744,05	$ 102.600,00	$ 104.172,03
BISAGRA PUERTA	$ 392.542,92	$ 380.800,00	$ 386.671,46
EMPAQUE MARCO PUERTA	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
CUBIERTA ESPEJO	$ 322.333,81	$ 312.700,00	$ 317.516,91
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
COLLARIN NPR ISUZU	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
PEDALERA CLUTCH	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
PITOS 12 VOLTIOS X 2	$ 260.760,65	$ 252.900,00	$ 256.830,33
DIRECCIONAL FAROLA	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
BOQUILLA MIONA ROCIDOR LAVA PARABRISAS	$ 125.770,75	$ 122.000,00	$ 123.885,38
BOMBER DEFENSA DELANTERO	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
BRAZO ESPEJO	$ 375.437,86	$ 364.200,00	$ 369.818,93
VELOCIDAD ODOMETRO	$ 1.247.725,71	$ 1.210.300,00	$ 1.229.012,86
FLANGE DIFERENCIA	$ 510.168,41	$ 494.900,00	$ 502.534,20
ESPEJO INTERNO	$ 490.678,65	$ 476.000,00	$ 483.339,33
TUBO DE INYECCIÓN	$ 81.163,86	$ 78.700,00	$ 79.931,93
BOMBA DE FRENO	$ 1.010.921,39	$ 980.600,00	$ 995.760,69
ESPEJO RETROVISOR	$ 490.678,65	$ 476.000,00	$ 483.339,33
TURBO ISUZU	$ 8.692.021,80	$ 8.431.300,00	$ 8.561.660,90
PERA DE CAMBIO	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
BOMBA DE VACÍO	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
VALVULA LIMITADORA RIEL INYECCIÓN	$ 927.578,92	$ 899.800,00	$ 913.689,46
CARCASA FILTRO DE AIRE COMPLETA	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
TORNILLO BIELA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS X 2	$ 1.959.415,92	$ 1.900.600,00	$ 1.930.007,96
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS X 2	$ 1.959.415,92	$ 1.900.600,00	$ 1.930.007,96
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.373.900,22	$ 1.332.700,00	$ 1.353.300,11

PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.373.900,22	$ 1.332.700,00	$ 1.353.300,11
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 615.733,39	$ 597.300,00	$ 606.516,70
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.214.700,00	$ 1.233.465,77
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.205.852,60	$ 1.169.700,00	$ 1.187.776,30
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 578.708,59	$ 561.300,00	$ 570.004,30
TOPE MUELLES	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 153.704,39	$ 149.100,00	$ 151.402,19
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 196.300,00	$ 201.470,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 136.900,75	$ 130.100,00	$ 133.500,37
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
JUEGO DE RODAMIENTO INTERNOS DELANTEROS	$ 1.132.627,31	$ 1.076.000,00	$ 1.104.313,65
JUEGO DE RODAMIENTO EXTERNOS DELANTEROS	$ 860.152,56	$ 817.100,00	$ 838.626,28
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	$ 783.258,55	$ 744.100,00	$ 763.679,28
JUEGO RETENEDORES TRASEROS	$ 221.472,78	$ 210.400,00	$ 215.936,39
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS DELANTEROS	$ 810.267,47	$ 769.800,00	$ 790.033,73
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 168.100,00	$ 172.515,86
REGULADOR ALTERNADOR	$ 765.252,61	$ 727.000,00	$ 746.126,30
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 46.656,53	$ 44.300,00	$ 45.478,26
SOKE LÁMPARA	$ 209.760,92	$ 199.300,00	$ 204.530,46
FLASHER DIRECCIONAL	$ 158.716,32	$ 150.800,00	$ 154.758,16
CORREA ALTERNADOR	$ 168.232,68	$ 159.800,00	$ 164.016,34
TENSOR CORREA	$ 588.814,38	$ 559.400,00	$ 574.107,19
BALINERA MOTOR ARRANQUE	$ 84.116,34	$ 79.900,00	$ 82.008,17
INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	$ 1.043.526,28	$ 991.300,00	$ 1.017.413,14
AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	$ 1.052.708,99	$ 1.000.100,00	$ 1.026.404,49
BENDIX MOTOR ARRANQUE	$ 915.984,88	$ 870.200,00	$ 893.092,44
CRUCETA CARDAN	$ 347.842,09	$ 330.400,00	$ 339.121,05
RETENEDOR SPEED	$ 259.128,80	$ 246.200,00	$ 252.664,40
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80

ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
ARANDELAS DE PUNTA	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
SOPORTE CARDAN	$ 910.677,14	$ 956.200,00	$ 933.438,57
ESPEJOS RETROVISOR COMPLETO	$ 788.442,08	$ 827.900,00	$ 808.171,04
MANIJA ELEVA VIDRIO	$ 92.757,89	$ 97.400,00	$ 95.078,95
CILINDROS DELANTEROS	$ 634.563,86	$ 666.300,00	$ 650.431,93
CILINDROS TRASEROS	$ 634.563,86	$ 666.300,00	$ 650.431,93
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 208.705,26	$ 219.100,00	$ 213.902,63
ENFOCADOR RADIADOR	$ 486.978,93	$ 511.300,00	$ 499.139,47
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.550.842,03	$ 2.678.400,00	$ 2.614.621,01
BANDAS DE FRENOS	$ 858.101,63	$ 901.000,00	$ 879.550,81
SERVO FRENO	$ 2.253.785,18	$ 2.366.500,00	$ 2.310.142,59
RACHES GRADUACIÓN DELANTEROS	$ 489.297,74	$ 513.800,00	$ 501.548,87
SOPORTE CAJA	$ 910.677,14	$ 956.200,00	$ 933.438,57
CANAL GUIA VIDRIO PUERTA	$ 231.894,73	$ 243.500,00	$ 237.697,36
TOPE CABINA TRASERO	$ 320.671,12	$ 336.700,00	$ 328.685,56
CAPUCHONES DE LOS PERNOS CON TUERCA	$ 347.842,09	$ 365.200,00	$ 356.521,05
TANQUE INTERIOR DEL RADIADOR	$ 1.012.364,89	$ 1.063.000,00	$ 1.037.682,45
BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 751.109,44	$ 788.700,00	$ 769.904,72
BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	$ 1.453.233,47	$ 1.482.300,00	$ 1.467.766,74
BOMBA DE FRENO	$ 2.144.142,00	$ 2.187.000,00	$ 2.165.571,00
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO DELANTERO (INTERNO Y EXTERNO)	$ 914.394,10	$ 932.700,00	$ 923.547,05
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO TRASERO	$ 224.310,24	$ 228.800,00	$ 226.555,12
CILINDROS	$ 634.563,86	$ 647.300,00	$ 640.931,93
TAPA REPARTICIÓN	$ 811.631,55	$ 827.900,00	$ 819.765,78
ESTRIBO POSAPIES DERECHO / IZQUIERDO	$ 757.047,06	$ 772.200,00	$ 764.623,53
JUEGO DIRECCIONAL DERECHO E ZQUIERDO X 2	$ 953.318,52	$ 972.400,00	$ 962.859,26
GUAYA CONTROL CAMBIOS	$ 911.260,35	$ 929.500,00	$ 920.380,18
TAPA TUERCA	$ 105.744,05	$ 107.900,00	$ 106.822,03
BISAGRA PUERTA	$ 392.542,92	$ 400.400,00	$ 396.471,46
EMPAQUE MARCO PUERTA	$ 476.659,26	$ 486.200,00	$ 481.429,63
CUBIERTA ESPEJO	$ 322.333,81	$ 328.800,00	$ 325.566,91
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 380.400,00	$ 376.657,89
COLLARIN NPR ISUZU	$ 162.326,31	$ 165.600,00	$ 163.963,16
PEDALERA CLUTCH	$ 579.736,82	$ 591.300,00	$ 585.518,41
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 162.326,31	$ 165.600,00	$ 163.963,16

PITOS 12 VOLTIOS X 2	$ 396.508,00	$ 404.400,00	$ 400.454,00
DIRECCIONAL FAROLA	$ 785.085,84	$ 800.800,00	$ 792.942,92
BOQUILLA MIONA ROCIDOR LAVA PARABRISAS	$ 125.770,75	$ 128.300,00	$ 127.035,38
BOMBER DEFENSA DELANTERO	$ 877.982,00	$ 895.500,00	$ 886.741,00
BRAZO ESPEJO	$ 375.437,86	$ 382.900,00	$ 379.168,93
VELOCIDAD ODOMETRO	$ 1.247.725,71	$ 1.272.700,00	$ 1.260.212,86
FLANGE DIFERENCIA	$ 510.168,41	$ 520.400,00	$ 515.284,20
ESPEJO INTERNO	$ 486.978,93	$ 496.700,00	$ 491.839,47
TUBO DE INYECCIÓN	$ 339.864,00	$ 346.700,00	$ 343.282,00
ESPEJO RETROVISOR	$ 486.978,93	$ 496.700,00	$ 491.839,47
TURBO ISUZU	$ 8.779.820,00	$ 8.604.200,00	$ 8.692.010,00
PERA DE CAMBIO	$ 372.915,77	$ 365.500,00	$ 369.207,89
BOMBA DE VACÍO	$ 855.182,79	$ 838.100,00	$ 846.641,40
VALVULA LIMITADORA RIEL INYECCIÓN	$ 927.578,92	$ 909.000,00	$ 918.289,46
CARCASA FILTRO DE AIRE COMPLETA	$ 811.631,55	$ 795.400,00	$ 803.515,78
TORNILLO BIELA	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS X 2	$ 1.682.326,80	$ 1.648.700,00	$ 1.665.513,40
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS X 2	$ 1.682.326,80	$ 1.648.700,00	$ 1.665.513,40
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.205.852,60	$ 1.181.700,00	$ 1.193.776,30
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.205.852,60	$ 1.181.700,00	$ 1.193.776,30
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 818.100,00	$ 826.460,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 742.063,14	$ 719.800,00	$ 730.931,57
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 528.659,98	$ 512.800,00	$ 520.729,99
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.214.700,00	$ 1.233.465,77
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.214.700,00	$ 1.233.465,77
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 1.159.473,65	$ 1.124.700,00	$ 1.142.086,82
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 1.113.094,70	$ 1.079.700,00	$ 1.096.397,35
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 1.066.715,76	$ 1.034.700,00	$ 1.050.707,88
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 496.871,01	$ 482.000,00	$ 489.435,51
TOPE MUELLES	$ 320.671,12	$ 311.100,00	$ 315.885,56
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 153.704,39	$ 149.100,00	$ 151.402,19
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 136.900,75	$ 132.800,00	$ 134.850,37
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO DE RODAMIENTO INTERNOS DELANTEROS	$ 972.457,79	$ 943.300,00	$ 957.878,90
JUEGO DE RODAMIENTO EXTERNOS DELANTEROS	$ 738.514,83	$ 716.400,00	$ 727.457,41

JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	$ 672.494,72	$ 652.300,00	$ 662.397,36
JUEGO RETENEDORES TRASEROS	$ 190.153,40	$ 184.400,00	$ 187.276,70
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS DELANTEROS	$ 695.684,19	$ 674.800,00	$ 685.242,09
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
REGULADOR ALTERNADOR	$ 765.252,61	$ 742.300,00	$ 753.776,30
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 46.656,53	$ 45.300,00	$ 45.978,26
SOKE LÁMPARA	$ 209.760,92	$ 203.500,00	$ 206.630,46
FLASHER DIRECCIONAL	$ 158.716,32	$ 154.000,00	$ 156.358,16
CORREA ALTERNADOR	$ 168.232,68	$ 163.200,00	$ 165.716,34
TENSOR CORREA	$ 325.703,00	$ 315.900,00	$ 320.801,50
BALINERA MOTOR ARRANQUE	$ 97.970,80	$ 95.000,00	$ 96.485,40
INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	$ 1.215.401,20	$ 1.178.900,00	$ 1.197.150,60
AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	$ 920.925,48	$ 893.300,00	$ 907.112,74
BENDIX MOTOR ARRANQUE	$ 1.066.852,98	$ 1.034.800,00	$ 1.050.826,49
CRUCETA CARDAN	$ 405.133,73	$ 393.000,00	$ 399.066,87
RETENEDOR SPEED	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
ARANDELAS DE PUNTA	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
SOPORTE CARDAN	$ 910.677,14	$ 883.400,00	$ 897.038,57
ESPEJOS RETROVISOR COMPLETO	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
MANIJA ELEVA VIDRIO	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.059,04	$ 94.100,00	$ 95.579,52
RODAMIENTO TRASERO	$ 97.172,60	$ 94.300,00	$ 95.736,30
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 257.600,00	$ 261.566,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
BANDAS DE FRENOS DELANTERA	$ 159.487,38	$ 154.700,00	$ 157.093,69
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 149.256,03	$ 144.800,00	$ 147.028,02
MANIGUETA	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
JUEGO ESPEJOS	$ 252.349,02	$ 244.800,00	$ 248.574,51
GUARDA BARROS	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
PITO	$ 260.760,65	$ 252.900,00	$ 256.830,33
TACOMETRO (VELOCIMETRO)	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19

GUAYA DE CLOUCH	$ 169.932,00	$ 164.800,00	$ 167.366,00
JUEGO AMORTIGUARES DELANTEROS	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
GUAYA CLUTCH	$ 257.588,07	$ 249.900,00	$ 253.744,03
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 1.009.396,08	$ 979.100,00	$ 994.248,04
RODAMIENTO DELANTERO	$ 143.276,00	$ 139.000,00	$ 141.138,00
RODAMIENTO TRASERO	$ 143.276,00	$ 139.000,00	$ 141.138,00
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 257.600,00	$ 261.566,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
BANDAS DE FRENOS DELANTERA	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 257.588,07	$ 249.900,00	$ 253.744,03
MANIGUETA	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
JUEGO ESPEJOS	$ 257.588,07	$ 249.900,00	$ 253.744,03
GUARDA BARROS	$ 364.504,14	$ 346.300,00	$ 355.402,07
PITO	$ 260.760,65	$ 247.700,00	$ 254.230,33
TACOMETRO (VELOCIMETRO)	$ 1.482.740,00	$ 1.408.600,00	$ 1.445.670,00
GUAYA DE CLOUCH	$ 322.445,97	$ 306.300,00	$ 314.372,99
JUEGO AMORTIGUARES DELANTEROS	$ 1.432.760,00	$ 1.361.100,00	$ 1.396.930,00
GUAYA CLUTCH	$ 322.445,97	$ 306.300,00	$ 314.372,99
RODAMIENTO DELANTERO	$ 143.276,00	$ 136.100,00	$ 139.688,00
RODAMIENTO TRASERO	$ 143.276,00	$ 136.100,00	$ 139.688,00
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 252.300,00	$ 258.916,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
GUAYA ACELERADOR	$ 322.445,97	$ 306.300,00	$ 314.372,99
PASTILLA DE FRENO	$ 260.760,65	$ 247.700,00	$ 254.230,33
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 234.906,00	$ 223.200,00	$ 229.053,00
DISCO DE FRENO	$ 265.532,85	$ 252.300,00	$ 258.916,43
MONOSHO	$ 2.332.400,00	$ 2.215.800,00	$ 2.274.100,00
GUAYA CLUTCH	$ 259.128,80	$ 246.200,00	$ 252.664,40
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 1.009.396,08	$ 958.900,00	$ 984.148,04
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.059,04	$ 92.200,00	$ 94.629,52
RODAMIENTO TRASERO	$ 97.172,60	$ 92.300,00	$ 94.736,30
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 252.300,00	$ 258.916,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 176.931,71	$ 168.100,00	$ 172.515,86
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
GUAYA ACELERADOR	$ 259.128,80	$ 246.200,00	$ 252.664,40
BANDAS DE FRENOS DELANTERA	$ 234.906,00	$ 246.700,00	$ 240.803,00

BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 234.906,00	$ 246.700,00	$ 240.803,00
MANIGUETA	$ 92.757,89	$ 97.400,00	$ 95.078,95
JUEGO ESPEJOS	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
GUARDA BARROS	$ 322.445,97	$ 338.600,00	$ 330.522,99
PITO	$ 260.760,65	$ 273.800,00	$ 267.280,33
TACOMETRO (VELOCIMETRO)	$ 1.682.326,80	$ 1.766.400,00	$ 1.724.363,40
GUAYA DE CLOUCH	$ 322.445,97	$ 677.100,00	$ 499.772,99
JUEGO AMORTIGUARES DELANTEROS	$ 347.842,09	$ 340.900,00	$ 344.371,05
GUAYA CLUTCH	$ 322.445,97	$ 316.000,00	$ 319.222,99
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.059,04	$ 95.100,00	$ 96.079,52
RODAMIENTO TRASERO	$ 97.172,60	$ 95.200,00	$ 96.186,30
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 260.200,00	$ 262.866,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 176.931,71	$ 173.400,00	$ 175.165,86
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
GUAYA ACELERADOR	$ 259.128,80	$ 253.900,00	$ 256.514,40
PASTILLA DE FRENO	$ 196.271,46	$ 192.300,00	$ 194.285,73
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 234.906,00	$ 230.200,00	$ 232.553,00
DISCO DE FRENO	$ 785.085,84	$ 769.400,00	$ 777.242,92
MONOSHO	$ 1.962.714,60	$ 1.923.500,00	$ 1.943.107,30
GUAYA CLUTCH	$ 257.588,07	$ 252.400,00	$ 254.994,03
BUJIA	$ 33.320,00	$ 32.700,00	$ 33.010,00
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 911.260,35	$ 893.000,00	$ 902.130,18
RODAMIENTO DELANTERO	$ 361.756,34	$ 354.500,00	$ 358.128,17
RODAMIENTO TRASERO	$ 361.756,34	$ 354.500,00	$ 358.128,17
DIRECCIONALES	$ 211.024,06	$ 206.800,00	$ 208.912,03
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
BANDAS DE FRENOS DELANTERA	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
MANIGUETA	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
JUEGO ESPEJOS	$ 336.465,36	$ 326.400,00	$ 331.432,68
GUARDA BARROS	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
PITO	$ 260.760,65	$ 252.900,00	$ 256.830,33
TACOMETRO (VELOCIMETRO)	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
GUAYA DE CLOUCH	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
JUEGO AMORTIGUARES DELANTEROS	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
GUAYA CLUTCH	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
RODAMIENTO DELANTERO	$ 361.756,34	$ 350.900,00	$ 356.328,17

RODAMIENTO TRASERO	$ 361.756,34	$ 350.900,00	$ 356.328,17
DIRECCIONALES	$ 265.532,85	$ 257.600,00	$ 261.566,43
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
PASTILLA DE FRENO	$ 196.271,46	$ 190.400,00	$ 193.335,73
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
DISCO DE FRENO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
MONOSHO	$ 1.962.714,60	$ 1.903.800,00	$ 1.933.257,30
GUAYA CLUTCH	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
COMANDO DE LUCES	$ 1.136.284,18	$ 1.102.200,00	$ 1.119.242,09
PRENSA CLOUTH	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
TERMINAL ELÉCTRICO 5/16 (COMODIN)	$ 34.784,91	$ 33.700,00	$ 34.242,46
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 522.510,91	$ 506.800,00	$ 514.655,46
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 524.000,00	$ 532.089,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.349.600,00	$ 1.370.484,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 490.678,65	$ 476.000,00	$ 483.339,33
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 644.891,94	$ 625.500,00	$ 635.195,97
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 605.637,65	$ 587.500,00	$ 596.568,82
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 857.986,67	$ 832.200,00	$ 845.093,33
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 211.024,06	$ 204.700,00	$ 207.862,03
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 127.900,00	$ 129.877,58
BUJES MUELLES	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
GRAPAS MUELLE	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
PLATINA MUELLE 1RA	$ 912.185,63	$ 884.800,00	$ 898.492,81
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 912.185,63	$ 884.800,00	$ 898.492,81
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 912.185,63	$ 884.800,00	$ 898.492,81
PLATINA MUELLE 3RA	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
PLATINA MUELLE 4TA	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 51.016,56	$ 49.500,00	$ 50.258,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 476.659,26	$ 462.400,00	$ 469.529,63
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 504.698,04	$ 489.600,00	$ 497.149,02

JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.373.900,22	$ 1.332.700,00	$ 1.353.300,11
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 1.345.861,44	$ 1.305.500,00	$ 1.325.680,72
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
JUEGO PITOS	$ 297.211,07	$ 288.300,00	$ 292.755,53
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.121.551,20	$ 1.087.900,00	$ 1.104.725,60
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 88.100,00	$ 90.428,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 154.200,00	$ 158.263,16
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 184.400,00	$ 189.259,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 69.200,00	$ 71.039,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 120.584,98	$ 114.600,00	$ 117.592,49
LÁMPARA STOP	$ 644.891,94	$ 612.600,00	$ 628.745,97
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 599.200,00	$ 614.976,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 168.232,68	$ 159.800,00	$ 164.016,34
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 759.900,00	$ 779.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 2.243.102,40	$ 2.130.900,00	$ 2.187.001,20
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 99.900,00	$ 102.524,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 66.100,00	$ 67.834,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 33.000,00	$ 33.892,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26

BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 165.200,00	$ 169.560,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 440.600,00	$ 452.194,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.054.800,00	$ 1.082.567,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 189.261,77	$ 179.800,00	$ 184.530,88
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 88.100,00	$ 90.428,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 171.036,56	$ 162.500,00	$ 166.768,28
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.682.326,80	$ 1.598.200,00	$ 1.640.263,40
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 189.261,77	$ 179.800,00	$ 184.530,88
BOMBA DE FRENO	$ 1.205.667,54	$ 1.266.000,00	$ 1.235.833,77
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 438.300,00	$ 427.855,26
SOPLADOR BLOWER CHEVROLET	$ 1.205.667,54	$ 1.266.000,00	$ 1.235.833,77
EMBLEMAS CHEVROLET	$ 143.774,45	$ 151.000,00	$ 147.387,23
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 92.757,89	$ 97.400,00	$ 95.078,95
MOTOR ELEVA VIDRIOS	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09
FAN CLUTCH	$ 490.678,65	$ 515.200,00	$ 502.939,33
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 347.842,09	$ 365.200,00	$ 356.521,05
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 910.677,14	$ 956.200,00	$ 933.438,57
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 48.700,00	$ 47.539,47
SENSOR TPS	$ 1.205.667,54	$ 1.266.000,00	$ 1.235.833,77
SENSOR MAF	$ 1.682.326,80	$ 1.766.400,00	$ 1.724.363,40
SENSOR MAP	$ 579.736,82	$ 608.700,00	$ 594.218,41
SENSOR CKP	$ 973.957,87	$ 1.022.700,00	$ 998.328,93
SENSOR DE OXIGENO	$ 579.736,82	$ 608.700,00	$ 594.218,41
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 1.959.415,92	$ 2.057.400,00	$ 2.008.407,96
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 92.757,89	$ 97.400,00	$ 95.078,95
CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	$ 1.018.018,00	$ 1.038.400,00	$ 1.028.209,00
CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA	$ 586.693,25	$ 598.400,00	$ 592.546,62
CHAPA PUERTA COMPLETA A TODO COSTO	$ 586.693,25	$ 598.400,00	$ 592.546,62
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASERA	$ 999.329,88	$ 1.019.300,00	$ 1.009.314,94
JUEGO BANDAS DE FRENOS DE PARQUEO DELANTERA	$ 1.107.365,54	$ 1.129.500,00	$ 1.118.432,77
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.550.842,03	$ 2.601.900,00	$ 2.576.371,01
JUEGO PLUMILLAS	$ 324.652,62	$ 331.100,00	$ 327.876,31

CORREA DE ACCESORIOS	$ 329.288,83	$ 335.900,00	$ 332.594,42
PLUMILLA DELANTERA	$ 202.285,78	$ 206.300,00	$ 204.292,89
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA EXTERNA X 2	$ 881.199,97	$ 898.800,00	$ 889.999,99
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA X 2	$ 904.389,45	$ 922.500,00	$ 913.444,72
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA EXTERNO X 2	$ 371.031,57	$ 378.500,00	$ 374.765,78
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA INTERNO X2	$ 373.262,05	$ 380.700,00	$ 376.981,03
JUEGO RETEN RUEDA TRASERA INTERNO X 2	$ 388.693,20	$ 396.500,00	$ 392.596,60
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.822.520,70	$ 1.859.000,00	$ 1.840.760,35
CAUCHO DE CARDAN	$ 345.523,29	$ 352.400,00	$ 348.961,64
CRUCETA CARDAN	$ 429.005,95	$ 437.600,00	$ 433.302,98
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.682.326,80	$ 1.716.000,00	$ 1.699.163,40
JUEGO DE RAMIENTO TRASERO X 2	$ 649.305,24	$ 662.300,00	$ 655.802,62
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 510.168,41	$ 520.400,00	$ 515.284,20
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 359.175,37	$ 366.400,00	$ 362.787,68
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 206.641,60	$ 210.800,00	$ 208.720,80
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 210.800,00	$ 208.720,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 125.974,03	$ 128.500,00	$ 127.237,02
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 133.461,79	$ 136.100,00	$ 134.780,89
KIT DE CARRETERA	$ 588.814,38	$ 577.000,00	$ 582.907,19
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.331.842,05	$ 1.305.200,00	$ 1.318.521,03
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.331.842,05	$ 1.305.200,00	$ 1.318.521,03
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.331.842,05	$ 1.305.200,00	$ 1.318.521,03
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.220.232,28	$ 1.195.800,00	$ 1.208.016,14
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 796.800,00	$ 804.918,15
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 813.036,30	$ 796.800,00	$ 804.918,15
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 1.090.217,86	$ 1.068.400,00	$ 1.079.308,93
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 1.213.340,35	$ 1.189.100,00	$ 1.201.220,18
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 812.084,38	$ 795.800,00	$ 803.942,19
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 796.800,00	$ 804.918,15
TOPE MUELLES	$ 202.184,84	$ 196.100,00	$ 199.142,42
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASERA	$ 1.026.338,79	$ 995.500,00	$ 1.010.919,40
JUEGO BANDAS DE FRENOS DE PARQUEO DELANTERA	$ 1.120.870,81	$ 1.087.200,00	$ 1.104.035,41
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.699.320,00	$ 1.648.300,00	$ 1.673.810,00
JUEGO PLUMILLAS	$ 227.114,12	$ 220.300,00	$ 223.707,06
CORREA DE ACCESORIOS	$ 329.290,24	$ 319.400,00	$ 324.345,12
PLUMILLA DELANTERA	$ 202.285,78	$ 196.200,00	$ 199.242,89

JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA EXTERNA X 2	$ 904.389,45	$ 877.300,00	$ 890.844,72
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA X 2	$ 904.389,45	$ 877.300,00	$ 890.844,72
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA EXTERNO X 2	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA INTERNO X2	$ 373.262,05	$ 362.100,00	$ 367.681,03
JUEGO RETEN RUEDA TRASERA INTERNO X 2	$ 388.693,20	$ 377.000,00	$ 382.846,60
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.962.714,60	$ 1.903.800,00	$ 1.933.257,30
CAUCHO DE CARDAN	$ 345.523,29	$ 335.200,00	$ 340.361,64
CRUCETA CARDAN	$ 429.005,95	$ 416.100,00	$ 422.552,98
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
JUEGO DE RAMIENTO TRASERO X 2	$ 649.305,24	$ 629.800,00	$ 639.552,62
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 510.168,41	$ 494.900,00	$ 502.534,20
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 359.175,37	$ 348.400,00	$ 353.787,68
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 129.861,61	$ 126.000,00	$ 127.930,80
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 134.499,22	$ 130.500,00	$ 132.499,61
KIT DE CARRETERA	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 912.185,63	$ 884.800,00	$ 898.492,81
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.020.336,81	$ 989.700,00	$ 1.005.018,41
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.088.564,98	$ 1.055.900,00	$ 1.072.232,49
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.220.232,28	$ 1.183.600,00	$ 1.201.916,14
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
TOPE MUELLES	$ 202.184,84	$ 196.100,00	$ 199.142,42
RETENES EJES DE DIRECCION	$ 284.795,50	$ 276.300,00	$ 280.547,75
RODAMIENTO TRASERO	$ 361.756,34	$ 350.900,00	$ 356.328,17
VIDRIO PANORAMICO	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA	$ 246.908,09	$ 239.500,00	$ 243.204,05
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 846.416,47	$ 821.000,00	$ 833.708,23
CARCASA DE TERMOSTATO	$ 136.818,03	$ 132.700,00	$ 134.759,02
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	$ 626.749,20	$ 607.900,00	$ 617.324,60

JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	$ 679.528,08	$ 659.100,00	$ 669.314,04
TERMOSTATO	$ 183.196,98	$ 177.700,00	$ 180.448,49
JUEGO DE TERMINALES X 2	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
JUEGO DE AXIALES	$ 532.736,82	$ 516.800,00	$ 524.768,41
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS DE DOBLE ACCION	$ 1.177.213,79	$ 1.141.900,00	$ 1.159.556,89
SOPORTE AMORTIGUADOR	$ 416.552,53	$ 404.100,00	$ 410.326,26
TIJERA INFERIOR	$ 978.303,88	$ 949.000,00	$ 963.651,94
TIJERA INFERIOR DERECHA	$ 742.549,61	$ 720.300,00	$ 731.424,80
TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	$ 742.549,61	$ 720.300,00	$ 731.424,80
SOPORTES DE MOTOR	$ 910.677,14	$ 883.400,00	$ 897.038,57
SOPORTE DE LA CAJA	$ 671.946,56	$ 651.800,00	$ 661.873,28
JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	$ 366.644,27	$ 355.600,00	$ 361.122,14
JUEGO 4 BUJIAS	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
JUEGO BANDAS TRASERAS	$ 432.426,77	$ 419.500,00	$ 425.963,38
JUEGO CILINDROS DE FRENO TRASERO X 2	$ 307.886,83	$ 298.700,00	$ 303.293,42
BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	$ 507.107,97	$ 491.900,00	$ 499.503,99
BUJES DE LAS MORDAZAS	$ 144.887,59	$ 140.500,00	$ 142.693,80
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	$ 364.504,14	$ 353.600,00	$ 359.052,07
JUEGO DE CILINDRO DE FRENOS X 2	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	$ 419.729,32	$ 407.100,00	$ 413.414,66
JUEGO DISCO DE FRENO	$ 813.124,62	$ 788.700,00	$ 800.912,31
JUEGO CAMPANA DE FRENO	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
KIT EMBRAGUE	$ 1.205.667,54	$ 1.169.500,00	$ 1.187.583,77
GUAYA DE EMBRAGUE	$ 179.298,18	$ 173.900,00	$ 176.599,09
RODAMIENTO DEL VOLANTE	$ 108.665,69	$ 103.200,00	$ 105.932,85
RETENEDORES DE LA CAJA	$ 284.795,50	$ 270.600,00	$ 277.697,75
GUARDA POLVOS SEMIEJES	$ 170.386,06	$ 161.900,00	$ 166.143,03
BOMBA DE FRENO	$ 588.814,38	$ 559.400,00	$ 574.107,19
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 68.800,00	$ 70.621,90
GUAYA DE ACELERADOR	$ 141.455,65	$ 134.400,00	$ 137.927,82
JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 163.372,16	$ 155.200,00	$ 159.286,08
JUEGO BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 28.167,76	$ 26.800,00	$ 27.483,88
FAROLAS DELANTERAS	$ 860.271,83	$ 817.300,00	$ 838.785,91
JUEGO DE LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 380.330,63	$ 361.300,00	$ 370.815,31
JUEGO STOPS TRASEROS	$ 738.587,73	$ 701.700,00	$ 720.143,86
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA	$ 139.136,84	$ 132.200,00	$ 135.668,42
TROMPO DE REVERSA	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26

JUEGO EXPLORADORAS	$ 923.630,40	$ 877.400,00	$ 900.515,20
COMPENSADOR ELECTRONICO DE CARGAS	$ 923.630,40	$ 877.400,00	$ 900.515,20
MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	$ 923.630,40	$ 877.400,00	$ 900.515,20
MOTOR PLUMILLAS	$ 923.630,40	$ 877.400,00	$ 900.515,20
JUEGO PLUMILLAS	$ 263.894,40	$ 250.700,00	$ 257.297,20
TARRO DE AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 428.828,40	$ 407.400,00	$ 418.114,20
MOTOR AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 306.777,24	$ 291.400,00	$ 299.088,62
BRAZOS PLUMILLAS	$ 347.842,09	$ 330.400,00	$ 339.121,05
LUCES DE TECHO	$ 371.031,57	$ 352.500,00	$ 361.765,78
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 470.886,08	$ 447.300,00	$ 459.093,04
SENSOR IAC	$ 551.494,76	$ 523.900,00	$ 537.697,38
INSTALACIONES DE ALTA	$ 371.275,51	$ 352.700,00	$ 361.987,75
BASES DE AMORTIGUADORES (MOGOLLA)	$ 170.386,06	$ 161.900,00	$ 166.143,03
BUJIAS DEL MOTOR	$ 380.330,63	$ 399.300,00	$ 389.815,31
KIT CORREA DE REPARTICIÓN	$ 911.260,35	$ 956.800,00	$ 934.030,18
RETENES EJES DE DIRECCION	$ 284.795,50	$ 299.000,00	$ 291.897,75
RODAMIENTO TRASERO	$ 361.756,34	$ 379.800,00	$ 370.778,17
VIDRIO PANORAMICO	$ 911.260,35	$ 956.800,00	$ 934.030,18
CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA	$ 246.908,09	$ 259.300,00	$ 253.104,05
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 846.416,47	$ 1.499.400,00	$ 1.172.908,23
CARCASA DE TERMOSTATO	$ 136.818,03	$ 134.100,00	$ 135.459,02
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 953.318,52	$ 934.300,00	$ 943.809,26
TERMOSTATO	$ 183.196,98	$ 179.500,00	$ 181.348,49
JUEGO DE TERMINALES X 2	$ 588.814,38	$ 577.000,00	$ 582.907,19
JUEGO DE AXIALES	$ 532.736,82	$ 522.100,00	$ 527.418,41
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS DE DOBLE ACCION	$ 1.177.213,79	$ 1.153.700,00	$ 1.165.456,89
SOPORTE AMORTIGUADOR	$ 416.552,53	$ 408.200,00	$ 412.376,26
TIJERA INFERIOR	$ 978.303,88	$ 958.700,00	$ 968.501,94
TIJERA INFERIOR DERECHA	$ 742.549,61	$ 727.700,00	$ 735.124,80
TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	$ 742.549,61	$ 727.700,00	$ 735.124,80
SOPORTES DE MOTOR	$ 910.677,14	$ 892.500,00	$ 901.588,57
SOPORTE DE LA CAJA	$ 671.946,56	$ 658.500,00	$ 665.223,28
JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	$ 366.644,27	$ 359.300,00	$ 362.972,14
JUEGO 4 BUJIAS	$ 324.106,99	$ 317.600,00	$ 320.853,49
JUEGO BANDAS TRASERAS	$ 432.426,77	$ 423.800,00	$ 428.113,38
JUEGO CILINDROS DE FRENO TRASERO X 2	$ 358.597,61	$ 351.400,00	$ 354.998,80
BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	$ 590.631,64	$ 578.800,00	$ 584.715,82

BUJES DE LAS MORDAZAS	$ 168.751,43	$ 165.400,00	$ 167.075,72
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	$ 424.540,12	$ 416.000,00	$ 420.270,06
JUEGO DE CILINDRO DE FRENOS X 2	$ 405.133,73	$ 397.000,00	$ 401.066,87
GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	$ 488.861,21	$ 474.200,00	$ 481.530,60
JUEGO DISCO DE FRENO	$ 947.051,03	$ 918.600,00	$ 932.825,51
JUEGO CAMPANA DE FRENO	$ 685.795,57	$ 665.200,00	$ 675.497,79
KIT EMBRAGUE	$ 2.638.944,00	$ 2.559.800,00	$ 2.599.372,00
GUAYA DE EMBRAGUE	$ 453.152,00	$ 439.600,00	$ 446.376,00
RODAMIENTO DEL VOLANTE	$ 108.665,69	$ 105.400,00	$ 107.032,85
RETENEDORES DE LA CAJA	$ 284.795,50	$ 276.300,00	$ 280.547,75
GUARDA POLVOS SEMIEJES	$ 170.386,06	$ 165.300,00	$ 167.843,03
BOMBA DE FRENO	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 70.300,00	$ 71.371,90
GUAYA DE ACELERADOR	$ 141.455,65	$ 137.200,00	$ 139.327,82
JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
JUEGO BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 28.167,76	$ 27.300,00	$ 27.733,88
FAROLAS DELANTERAS	$ 860.271,83	$ 834.500,00	$ 847.385,91
JUEGO DE LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 380.330,63	$ 368.900,00	$ 374.615,31
JUEGO STOPS TRASEROS	$ 738.587,73	$ 716.400,00	$ 727.493,86
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA	$ 139.136,84	$ 135.000,00	$ 137.068,42
TROMPO DE REVERSA	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
JUEGO EXPLORADORAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
COMPENSADOR ELECTRONICO DE CARGAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
MOTOR PLUMILLAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
JUEGO PLUMILLAS	$ 267.193,08	$ 259.200,00	$ 263.196,54
TARRO DE AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 412.335,00	$ 400.000,00	$ 406.167,50
MOTOR AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 306.777,24	$ 297.600,00	$ 302.188,62
BRAZOS PLUMILLAS	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
LUCES DE TECHO	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 470.886,08	$ 456.800,00	$ 463.843,04
SENSOR IAC	$ 551.494,76	$ 534.900,00	$ 543.197,38
INSTALACIONES DE ALTA	$ 371.275,51	$ 360.100,00	$ 365.687,75
BASES DE AMORTIGUADORES (MOGOLLA)	$ 170.386,06	$ 165.300,00	$ 167.843,03
BUJIAS DEL MOTOR	$ 380.330,63	$ 368.900,00	$ 374.615,31
KIT CORREA DE REPARTICIÓN	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
BUJES DE EJE TRASERO	$ 346.361,40	$ 336.000,00	$ 341.180,70

JUEGO STOPS TRASEROS COMPLETO	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	$ 511.295,40	$ 496.000,00	$ 503.647,70
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	$ 494.802,00	$ 480.000,00	$ 487.401,00
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.566.873,00	$ 1.519.900,00	$ 1.543.386,50
TROMPO DE REVERSA	$ 564.074,28	$ 547.200,00	$ 555.637,14
JUEGO COCUYOS	$ 395.841,60	$ 384.000,00	$ 389.920,80
JUEGO EXPLORADORAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
COMPENSADOR ELECTRONICO DE CARGAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
COMPUTADOR	$ 5.331.200,00	$ 5.171.300,00	$ 5.251.250,00
MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
MOTOR PLUMILLAS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
JUEGO PLUMILLAS	$ 263.894,40	$ 256.000,00	$ 259.947,20
TARRO DE AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 362.854,80	$ 352.000,00	$ 357.427,40
MOTOR AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 379.348,20	$ 368.000,00	$ 373.674,10
JUEGO BRAZOS PLUMILLAS	$ 277.089,12	$ 268.800,00	$ 272.944,56
LUCES DE TECHO	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 470.886,08	$ 456.800,00	$ 463.843,04
RELAY AIRE ACONDICIONADO	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
SWITCHE AIRE ACONDICIONADO	$ 1.352.458,80	$ 1.311.900,00	$ 1.332.179,40
JUEGO RINES	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 579.551,77	$ 562.200,00	$ 570.875,88
TERMOSTATO	$ 288.642,42	$ 280.000,00	$ 284.321,21
BUJIAS	$ 253.061,21	$ 245.500,00	$ 249.280,60
BOBINA DE ENCENDIDO	$ 561.440,12	$ 544.600,00	$ 553.020,06
ARRANQUE	$ 904.389,45	$ 877.300,00	$ 890.844,72
ALTERNADOR	$ 1.299.480,00	$ 1.260.500,00	$ 1.279.990,00
CORREA DEL ALTERNADOR	$ 169.932,00	$ 164.800,00	$ 167.366,00
CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	$ 366.644,27	$ 355.600,00	$ 361.122,14
JUEGO BANDAS TRASERAS	$ 359.226,25	$ 348.400,00	$ 353.813,13
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 70.300,00	$ 71.371,90
BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 176.931,71	$ 171.600,00	$ 174.265,86
MANGUERA DE RIEL DE INYECCIÓN	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 579.551,77	$ 550.600,00	$ 565.075,88
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 897.240,96	$ 852.400,00	$ 874.820,48
JUEGO BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 28.167,76	$ 26.800,00	$ 27.483,88

JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 742.063,14	$ 705.000,00	$ 723.531,57
SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 252.349,02	$ 239.700,00	$ 246.024,51
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 860.271,83	$ 817.300,00	$ 838.785,91
LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
JUEGO STOPS TRASEROS COMPLETO	$ 672.494,72	$ 638.900,00	$ 655.697,36
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.275.421,01	$ 1.211.600,00	$ 1.243.510,51
TROMPO DE REVERSA	$ 289.775,18	$ 275.300,00	$ 282.537,59
JUEGO COCUYOS	$ 139.136,84	$ 132.200,00	$ 135.668,42
JUEGO EXPLORADORAS	$ 484.494,70	$ 460.300,00	$ 472.397,35
COMPENSADOR ELECTRONICO DE CARGAS	$ 605.637,65	$ 575.400,00	$ 590.518,82
COMPUTADOR	$ 5.664.400,00	$ 5.381.200,00	$ 5.522.800,00
MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	$ 416.552,53	$ 395.700,00	$ 406.126,26
MOTOR PLUMILLAS	$ 887.438,60	$ 843.100,00	$ 865.269,30
JUEGO PLUMILLAS	$ 168.232,68	$ 159.800,00	$ 164.016,34
TARRO DE AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 347.842,09	$ 330.400,00	$ 339.121,05
MOTOR AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 887.438,60	$ 843.100,00	$ 865.269,30
JUEGO BRAZOS PLUMILLAS	$ 347.842,09	$ 330.400,00	$ 339.121,05
LUCES DE TECHO	$ 227.394,51	$ 216.000,00	$ 221.697,25
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 510.168,41	$ 484.700,00	$ 497.434,20
RELAY AIRE ACONDICIONADO	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
SWITCHE AIRE ACONDICIONADO	$ 615.773,67	$ 585.000,00	$ 600.386,83
JUEGO RINES	$ 507.107,97	$ 532.500,00	$ 519.803,99
CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	$ 330.857,60	$ 347.400,00	$ 339.128,80
SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09
RODAMIENTOS TRASEROS	$ 527.788,80	$ 554.200,00	$ 540.994,40
RODAMIENTOS DELANTEROS	$ 634.995,90	$ 666.700,00	$ 650.847,95
PARASOLES VISERAS	$ 313.058,59	$ 328.700,00	$ 320.879,29
TERMOSTATO	$ 288.642,42	$ 303.100,00	$ 295.871,21
DEFENSA DELANTERA	$ 1.017.807,71	$ 1.068.700,00	$ 1.043.253,86
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 997.147,34	$ 1.047.000,00	$ 1.022.073,67
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09
BRONCES DE CAJA 1,2,3 Y 4	$ 626.749,20	$ 658.100,00	$ 642.424,60
CORREA DEL VENTILADOR	$ 299.309,77	$ 314.300,00	$ 306.804,89
ESPEJO IZQUIERDO	$ 364.504,14	$ 382.700,00	$ 373.602,07
ESPEJO DERECHO	$ 923.630,40	$ 969.800,00	$ 946.715,20

ARRANQUE	$ 904.389,45	$ 949.600,00	$ 926.994,72
SHOROTE DEL ARRANQUE	$ 887.438,60	$ 931.800,00	$ 909.619,30
CORREA DE ACCESORIOS	$ 197.920,80	$ 207.800,00	$ 202.860,40
ALTERNADOR	$ 1.350.445,78	$ 1.418.000,00	$ 1.384.222,89
CORREA DEL ALTERNADOR	$ 146.791,26	$ 149.700,00	$ 148.245,63
CAUCHO TAPA MODULO COMBUSTIBLE	$ 55.654,17	$ 56.800,00	$ 56.227,09
PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	$ 359.437,53	$ 366.600,00	$ 363.018,77
BANDAS DE FRENO TRASERO	$ 392.542,92	$ 400.400,00	$ 396.471,46
JUEGO BUJIA	$ 185.515,78	$ 189.200,00	$ 187.357,89
INSTALACIONES DE ALTA	$ 364.504,14	$ 371.800,00	$ 368.152,07
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 73.900,00	$ 73.171,90
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 579.551,77	$ 591.100,00	$ 585.325,88
BOMBA DE AGUA	$ 869.202,18	$ 886.600,00	$ 877.901,09
JUEGO IMPULSADOR VALVULA	$ 278.273,68	$ 283.800,00	$ 281.036,84
BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 176.931,71	$ 180.500,00	$ 178.715,86
BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 805.938,28	$ 822.100,00	$ 814.019,14
LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 252.349,02	$ 257.400,00	$ 254.874,51
STOPS TRASEROS	$ 615.773,67	$ 628.100,00	$ 621.936,83
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	$ 231.319,94	$ 235.900,00	$ 233.609,97
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	$ 322.445,97	$ 328.900,00	$ 325.672,99
TROMPO DE REVERSA	$ 301.463,15	$ 307.500,00	$ 304.481,57
COCUYOS DE TECHO	$ 294.407,19	$ 300.300,00	$ 297.353,60
LUCES ROJAS EXTERIOR CABINA	$ 448.620,48	$ 457.600,00	$ 453.110,24
EXPLORADORAS	$ 644.891,94	$ 657.800,00	$ 651.345,97
MOTOR PLUMILLAS	$ 887.438,60	$ 905.200,00	$ 896.319,30
PLUMILLAS	$ 202.285,78	$ 206.300,00	$ 204.292,89
RINES	$ 887.438,60	$ 905.200,00	$ 896.319,30
SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	$ 1.383.019,83	$ 1.410.700,00	$ 1.396.859,92
COMPUTADOR	$ 5.964.280,00	$ 6.083.600,00	$ 6.023.940,00
PASTILLA	$ 359.437,53	$ 352.200,00	$ 355.818,77
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 377.987,99	$ 370.400,00	$ 374.193,99
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.105.604,43	$ 2.063.500,00	$ 2.084.552,21
JUEGO DISCO FRENO	$ 934.535,34	$ 915.800,00	$ 925.167,67
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 462.687,54	$ 453.400,00	$ 458.043,77
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 715.701,08	$ 701.400,00	$ 708.550,54
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 315.441,88	$ 309.100,00	$ 312.270,94
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 424.366,94	$ 415.900,00	$ 420.133,47

JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS X 2	$ 106.672,14	$ 104.500,00	$ 105.586,07
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA X 2	$ 424.912,29	$ 416.400,00	$ 420.656,14
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 962.948,00	$ 943.700,00	$ 953.324,00
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
PUNTAS SEMIEJES	$ 559.896,58	$ 543.100,00	$ 551.498,29
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR X 4	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
JUEGO BUJES TIJERAS X 4	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
JUEGO CAUCHOS MUELLES	$ 101.947,60	$ 98.900,00	$ 100.423,80
JUEGO BUJES MUELLES X 2	$ 249.908,24	$ 242.400,00	$ 246.154,12
GRAPAS MUELLE	$ 145.759,60	$ 141.400,00	$ 143.579,80
TEMPLETES DE MUELLE	$ 186.633,13	$ 181.000,00	$ 183.816,56
PLATINA MUELLE 1RA	$ 932.216,53	$ 904.300,00	$ 918.258,27
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 932.216,53	$ 904.300,00	$ 918.258,27
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 932.216,53	$ 904.300,00	$ 918.258,27
PLATINA MUELLE 3RA	$ 350.160,90	$ 339.700,00	$ 344.930,45
PLATINA MUELLE 4TA	$ 350.160,90	$ 339.700,00	$ 344.930,45
GUÍA MUELLE	$ 105.148,23	$ 102.000,00	$ 103.574,11
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 40.489,40	$ 39.300,00	$ 39.894,70
SOKE LÁMPARA	$ 76.524,84	$ 74.200,00	$ 75.362,42
FLASHER DIRECCIONAL	$ 125.222,59	$ 121.500,00	$ 123.361,30
CARDAN DOBLE	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
CARDAN PRINCIPAL	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
CRUCETA CARDAN	$ 248.370,32	$ 240.900,00	$ 244.635,16
TUERCA SPEED	$ 146.662,45	$ 142.300,00	$ 144.481,22
ARANDELA SPEED	$ 52.083,44	$ 50.500,00	$ 51.291,72
CRUCETA CARDAN	$ 248.370,32	$ 240.900,00	$ 244.635,16
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 40.489,40	$ 39.300,00	$ 39.894,70
JUEGO PLUMILLA DELANTERA	$ 168.232,68	$ 163.200,00	$ 165.716,34
RODAMIENTO INTERNOS	$ 586.693,25	$ 569.100,00	$ 577.896,62

JUEGO RODAMIENTO EXTERNOS / INTERNOS X 4	$ 593.651,07	$ 575.800,00	$ 584.725,53
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO	$ 264.171,57	$ 256.200,00	$ 260.185,79
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 765.252,61	$ 742.300,00	$ 753.776,30
CILINDROS DELANTEROS	$ 913.883,38	$ 886.500,00	$ 900.191,69
CILINDROS TRASEROS	$ 634.563,86	$ 615.500,00	$ 625.031,93
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
ENFOCADOR RADIADOR	$ 486.978,93	$ 472.400,00	$ 479.689,47
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.586.032,00	$ 1.538.500,00	$ 1.562.266,00
BANDAS DE FRENOS	$ 858.101,63	$ 832.400,00	$ 845.250,81
SERVO FRENO	$ 2.253.785,18	$ 2.186.200,00	$ 2.219.992,59
RACHES GRADUACIÓN DELANTEROS	$ 489.297,74	$ 474.600,00	$ 481.948,87
SOPORTE CAJA	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
CANAL GUIA VIDRIO PUERTA	$ 231.894,73	$ 224.900,00	$ 228.397,36
TOPE CABINA TRASERO	$ 228.516,06	$ 221.700,00	$ 225.108,03
CAPUCHONES DE LOS PERNOS CON TUERCA	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
TANQUE INTERIOR DEL RADIADOR	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 231.894,73	$ 224.900,00	$ 228.397,36
BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO DELANTERO (INTERNO Y EXTERNO)	$ 139.136,84	$ 135.000,00	$ 137.068,42
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO TRASERO	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
CILINDROS	$ 634.563,86	$ 615.500,00	$ 625.031,93
TAPA REPARTICIÓN	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
ESTRIBO POSAPIES DERECHO / IZQUIERDO	$ 490.678,65	$ 476.000,00	$ 483.339,33
JUEGO DIRECCIONAL DERECHO E ZQUIERDO X 2	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
GUAYA CONTROL CAMBIOS	$ 377.987,99	$ 366.600,00	$ 372.293,99
TAPA TUERCA	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
BISAGRA PUERTA	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
EMPAQUE MARCO PUERTA	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
CUBIERTA ESPEJO	$ 123.370,63	$ 119.700,00	$ 121.535,32
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
COLLARIN NPR ISUZU	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
PEDALERA CLUTCH	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
PITOS 12 VOLTIOS X 2	$ 260.760,65	$ 252.900,00	$ 256.830,33
DIRECCIONAL FAROLA	$ 222.386,78	$ 211.300,00	$ 216.843,39

BOQUILLA MIONA ROCIDOR LAVA PARABRISAS	$ 125.770,75	$ 119.500,00	$ 122.635,38
BOMBER DEFENSA DELANTERO	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BRAZO ESPEJO	$ 375.437,86	$ 356.700,00	$ 366.068,93
VELOCIDAD ODOMETRO	$ 1.345.861,44	$ 1.278.600,00	$ 1.312.230,72
FLANGE DIFERENCIA	$ 510.168,41	$ 484.700,00	$ 497.434,20
ESPEJO INTERNO	$ 486.978,93	$ 462.600,00	$ 474.789,47
TUBO DE INYECCIÓN	$ 81.163,86	$ 77.100,00	$ 79.131,93
BOMBA DE FRENO	$ 1.010.921,39	$ 960.400,00	$ 985.660,69
ESPEJO RETROVISOR	$ 486.978,93	$ 462.600,00	$ 474.789,47
TURBO ISUZU	$ 8.860.254,48	$ 8.417.200,00	$ 8.638.727,24
PERA DE CAMBIO	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
BOMBA DE VACÍO	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
VALVULA LIMITADORA RIEL INYECCIÓN	$ 927.578,92	$ 881.200,00	$ 904.389,46
CARCASA FILTRO DE AIRE COMPLETA	$ 322.445,97	$ 306.300,00	$ 314.372,99
TORNILLO BIELA	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS X 2	$ 953.792,38	$ 906.100,00	$ 929.946,19
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS X 2	$ 789.239,79	$ 749.800,00	$ 769.519,89
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.252.231,54	$ 1.189.600,00	$ 1.220.915,77
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.252.231,54	$ 1.189.600,00	$ 1.220.915,77
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 793.100,00	$ 813.960,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 788.442,08	$ 749.000,00	$ 768.721,04
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 742.063,14	$ 705.000,00	$ 723.531,57
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 528.659,98	$ 502.200,00	$ 515.429,99
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.189.600,00	$ 1.220.915,77
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.189.600,00	$ 1.220.915,77
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 742.063,14	$ 779.200,00	$ 760.631,57
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 742.063,14	$ 779.200,00	$ 760.631,57
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 742.063,14	$ 779.200,00	$ 760.631,57
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 496.871,01	$ 521.700,00	$ 509.285,51
TOPE MUELLES	$ 320.671,12	$ 336.700,00	$ 328.685,56
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 153.704,39	$ 161.400,00	$ 157.552,19
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 217.000,00	$ 211.820,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 136.900,75	$ 103.200,00	$ 120.050,37
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
JUEGO DE RODAMIENTO INTERNOS DELANTEROS	$ 972.457,79	$ 953.000,00	$ 962.728,90
JUEGO DE RODAMIENTO EXTERNOS DELANTEROS	$ 738.514,83	$ 723.700,00	$ 731.107,41

JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	$ 672.494,72	$ 659.000,00	$ 665.747,36
JUEGO RETENEDORES TRASEROS	$ 190.153,40	$ 186.400,00	$ 188.276,70
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS DELANTEROS	$ 695.684,19	$ 681.800,00	$ 688.742,09
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 160.100,00	$ 161.736,08
REGULADOR ALTERNADOR	$ 765.252,61	$ 749.900,00	$ 757.576,30
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 440.599,99	$ 431.800,00	$ 436.199,99
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 46.656,53	$ 45.700,00	$ 46.178,26
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 158.716,32	$ 155.500,00	$ 157.108,16
CORREA ALTERNADOR	$ 223.921,90	$ 219.400,00	$ 221.660,95
TENSOR CORREA	$ 417.410,51	$ 409.100,00	$ 413.255,26
BALINERA MOTOR ARRANQUE	$ 84.116,34	$ 82.400,00	$ 83.258,17
INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	$ 785.085,84	$ 769.400,00	$ 777.242,92
AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	$ 790.693,60	$ 774.900,00	$ 782.796,80
BENDIX MOTOR ARRANQUE	$ 915.984,88	$ 897.700,00	$ 906.842,44
CRUCETA CARDAN	$ 347.842,09	$ 340.900,00	$ 344.371,05
RETENEDOR SPEED	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 101.947,60	$ 98.900,00	$ 100.423,80
ARANDELAS DE PUNTA	$ 137.856,87	$ 133.700,00	$ 135.778,43
CARPA CHEVROLET NHR	$ 7.092.162,00	$ 6.879.400,00	$ 6.985.781,00
SOPORTE CARDAN	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
ESPEJOS RETROVISOR COMPLETO	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
MANIJA ELEVA VIDRIO	$ 92.527,97	$ 89.800,00	$ 91.163,99
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 364.124,79	$ 353.200,00	$ 358.662,40
JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 524.000,00	$ 532.089,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.349.600,00	$ 1.370.484,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 500.400,00	$ 508.156,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 491.616,55	$ 476.900,00	$ 484.258,27
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 597.000,00	$ 606.215,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 211.024,06	$ 204.700,00	$ 207.862,03
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 127.900,00	$ 129.877,58

GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
JUEGO BUJE TIJERA INFERIOR	$ 813.950,36	$ 789.500,00	$ 801.725,18
JUEGO DE BUJES TIJERA SUPERIOR	$ 577.418,02	$ 560.100,00	$ 568.759,01
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 731.812,16	$ 709.900,00	$ 720.856,08
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 166.963,93	$ 162.000,00	$ 164.481,96
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 765.252,61	$ 742.300,00	$ 753.776,30
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 742.063,14	$ 719.800,00	$ 730.931,57
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
JUEGO PITOS	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.432.760,00	$ 1.389.800,00	$ 1.411.280,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.432.760,00	$ 1.389.800,00	$ 1.411.280,00
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
INSTALACIONES DE ALTA	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
JUEGO BUJIA	$ 187.834,59	$ 182.200,00	$ 185.017,30
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 70.700,00	$ 71.789,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 136.612,00	$ 132.500,00	$ 134.556,00
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 611.800,00	$ 621.276,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 775.900,00	$ 787.883,94

VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 1.247.725,71	$ 1.210.300,00	$ 1.229.012,86
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 102.000,00	$ 103.574,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 67.500,00	$ 68.534,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 33.700,00	$ 34.242,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 135.000,00	$ 137.068,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.077.000,00	$ 1.093.667,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 196.271,46	$ 190.400,00	$ 193.335,73
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 199.075,34	$ 193.100,00	$ 196.087,67
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.373.900,22	$ 1.305.200,00	$ 1.339.550,11
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 203.281,16	$ 193.100,00	$ 198.190,58
BOMBA DE FRENO	$ 1.009.396,08	$ 958.900,00	$ 984.148,04
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 43.827,42	$ 41.600,00	$ 42.713,71
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 486.100,00	$ 498.903,87
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 869.202,18	$ 825.700,00	$ 847.451,09
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 591.700,00	$ 607.248,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 925.279,74	$ 879.000,00	$ 902.139,87
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 308.400,00	$ 316.526,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 44.100,00	$ 45.239,47
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 4.571.970,48	$ 4.343.400,00	$ 4.457.685,24
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 252.349,02	$ 239.700,00	$ 246.024,51
EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	$ 371.031,57	$ 352.500,00	$ 361.765,78
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 371.031,57	$ 352.500,00	$ 361.765,78
TERMOSTATO	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
BUJIAS	$ 253.061,21	$ 240.400,00	$ 246.730,60
BOBINA DE ENCENDIDO	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
ARRANQUE	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
ALTERNADOR	$ 1.033.604,96	$ 981.900,00	$ 1.007.752,48
CORREA DEL ALTERNADOR	$ 123.370,63	$ 117.200,00	$ 120.285,32

CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA	$ 109.351,24	$ 103.900,00	$ 106.625,62
JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	$ 366.644,27	$ 348.300,00	$ 357.472,14
JUEGO BANDAS TRASERAS	$ 424.540,12	$ 403.300,00	$ 413.920,06
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 68.800,00	$ 70.621,90
BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 163.372,16	$ 171.500,00	$ 167.436,08
MANGUERA DE RIEL DE INYECCIÓN	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 371.031,57	$ 389.600,00	$ 380.315,78
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 582.055,63	$ 611.200,00	$ 596.627,82
JUEGO BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 28.167,76	$ 29.600,00	$ 28.883,88
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 742.063,14	$ 779.200,00	$ 760.631,57
SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 622.797,38	$ 653.900,00	$ 638.348,69
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 860.271,83	$ 903.300,00	$ 881.785,91
LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 48.697,75	$ 51.100,00	$ 49.898,88
JUEGO STOPS TRASEROS COMPLETO	$ 672.494,72	$ 706.100,00	$ 689.297,36
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	$ 48.697,75	$ 51.100,00	$ 49.898,88
LUZ DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	$ 51.016,56	$ 53.600,00	$ 52.308,28
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.275.421,01	$ 1.339.200,00	$ 1.307.310,51
TROMPO DE REVERSA	$ 289.775,18	$ 304.300,00	$ 297.037,59
JUEGO COCUYOS	$ 139.136,84	$ 146.100,00	$ 142.618,42
JUEGO EXPLORADORAS	$ 484.494,70	$ 508.700,00	$ 496.597,35
COMPENSADOR ELECTRONICO DE CARGAS	$ 511.707,74	$ 537.300,00	$ 524.503,87
COMPUTADOR	$ 5.664.400,00	$ 5.947.600,00	$ 5.806.000,00
MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	$ 416.552,53	$ 437.400,00	$ 426.976,26
MOTOR PLUMILLAS	$ 887.438,60	$ 905.200,00	$ 896.319,30
JUEGO PLUMILLAS	$ 139.136,84	$ 141.900,00	$ 140.518,42
TARRO DE AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 347.842,09	$ 354.800,00	$ 351.321,05
MOTOR AGUA LIMPIA PARABRISAS	$ 278.273,68	$ 283.800,00	$ 281.036,84
JUEGO BRAZOS PLUMILLAS	$ 347.842,09	$ 354.800,00	$ 351.321,05
LUCES DE TECHO	$ 371.031,57	$ 378.500,00	$ 374.765,78
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 510.168,41	$ 520.400,00	$ 515.284,20
RELAY AIRE ACONDICIONADO	$ 185.515,78	$ 189.200,00	$ 187.357,89
SWITCHE AIRE ACONDICIONADO	$ 588.814,38	$ 600.600,00	$ 594.707,19
JUEGO RINES	$ 507.107,97	$ 517.300,00	$ 512.203,99
CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	$ 278.273,68	$ 283.800,00	$ 281.036,84
SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	$ 579.736,82	$ 591.300,00	$ 585.518,41
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 522.510,91	$ 533.000,00	$ 527.755,46
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	$ 504.698,04	$ 514.800,00	$ 509.749,02

VIDRIO PANORAMICO	$ 1.739.210,47	$ 1.774.000,00	$ 1.756.605,24
DISCO FRENO DELANTERO	$ 630.872,55	$ 643.500,00	$ 637.186,28
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 526.200,00	$ 521.056,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 234.200,00	$ 231.887,96
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 627.700,00	$ 621.565,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.149.589,98	$ 1.172.600,00	$ 1.161.094,99
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.205.667,54	$ 1.229.800,00	$ 1.217.733,77
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 331.100,00	$ 327.876,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 134.500,00	$ 133.177,58
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 96.000,00	$ 95.052,58
BOMBIN DE COMBUSTIBLE	$ 278.273,68	$ 283.800,00	$ 281.036,84
JUEGO BUJE TIJERA INFERIOR	$ 175.242,38	$ 178.700,00	$ 176.971,19
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 181.800,00	$ 183.657,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 326.605,52	$ 320.100,00	$ 323.352,76
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 417.410,51	$ 409.100,00	$ 413.255,26
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 134.900,00	$ 136.281,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 308.426,58	$ 302.300,00	$ 305.363,29
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 160.100,00	$ 161.736,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 160.100,00	$ 161.736,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 765.252,61	$ 749.900,00	$ 757.576,30
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 742.063,14	$ 719.800,00	$ 730.931,57
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
JUEGO PITOS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.102.892,00	$ 1.069.800,00	$ 1.086.346,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.102.892,00	$ 1.069.800,00	$ 1.086.346,00
STOP TRASERO	$ 1.398.324,80	$ 1.356.400,00	$ 1.377.362,40
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 932.960,00	$ 905.000,00	$ 918.980,00
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 157.500,00	$ 159.913,16
JUEGO BUJIA PRECALENTAMIENTO	$ 466.108,27	$ 452.100,00	$ 459.104,13

RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 70.700,00	$ 71.789,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 136.612,00	$ 132.500,00	$ 134.556,00
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 611.800,00	$ 621.276,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 775.900,00	$ 787.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 3.306.819,41	$ 3.207.600,00	$ 3.257.209,71
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 102.000,00	$ 103.574,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 67.500,00	$ 68.534,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 33.700,00	$ 34.242,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 135.000,00	$ 137.068,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.110.335,69	$ 1.077.000,00	$ 1.093.667,84
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 231.319,94	$ 224.400,00	$ 227.859,97
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 76.524,84	$ 74.200,00	$ 75.362,42
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.373.900,22	$ 1.332.700,00	$ 1.353.300,11
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 218.702,48	$ 212.100,00	$ 215.401,24
BOMBA DE FRENO	$ 911.260,35	$ 883.900,00	$ 897.580,18
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 43.827,42	$ 42.500,00	$ 43.163,71
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 496.400,00	$ 504.053,87
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 45.000,00	$ 45.689,47
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 4.571.970,48	$ 4.434.800,00	$ 4.503.385,24

MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 932.216,53	$ 904.300,00	$ 918.258,27
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 881.199,97	$ 854.800,00	$ 867.999,99
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 466.994,13	$ 453.000,00	$ 459.997,06
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.739.210,47	$ 1.687.000,00	$ 1.713.105,24
DISCO FRENO DELANTERO	$ 630.872,55	$ 611.900,00	$ 621.386,28
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 500.400,00	$ 508.156,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 597.000,00	$ 606.215,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 897.240,96	$ 870.300,00	$ 883.770,48
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 928.083,62	$ 900.200,00	$ 914.141,81
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 127.900,00	$ 129.877,58
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
BOMBIN DE COMBUSTIBLE	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
JUEGO BUJE TIJERA INFERIOR	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 326.605,52	$ 316.800,00	$ 321.702,76
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 294.407,19	$ 279.700,00	$ 287.053,60
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 155.200,00	$ 159.286,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 155.200,00	$ 159.286,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 765.252,61	$ 727.000,00	$ 746.126,30
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 742.063,14	$ 705.000,00	$ 723.531,57
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 155.200,00	$ 159.286,08
JUEGO PITOS	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 1.102.892,00	$ 1.047.700,00	$ 1.075.296,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 1.102.892,00	$ 1.047.700,00	$ 1.075.296,00
STOP TRASERO	$ 1.398.324,80	$ 1.328.400,00	$ 1.363.362,40

PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.000,00	$ 22.594,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 88.100,00	$ 90.428,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 154.200,00	$ 158.263,16
JUEGO BUJIA PRECALENTAMIENTO	$ 466.108,27	$ 442.800,00	$ 454.454,13
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 184.400,00	$ 189.259,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 69.200,00	$ 71.039,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 136.612,00	$ 129.800,00	$ 133.206,00
LÁMPARA STOP	$ 932.960,00	$ 886.300,00	$ 909.630,00
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 599.200,00	$ 614.976,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 110.500,00	$ 107.885,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 839.900,00	$ 819.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 3.306.819,41	$ 3.472.200,00	$ 3.389.509,71
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 110.400,00	$ 107.774,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 73.000,00	$ 71.284,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 36.500,00	$ 35.642,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 391.600,00	$ 382.257,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 331.534,00	$ 550.970,00	$ 441.252,00
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 170.400,00	$ 172.160,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 136.400,00	$ 137.768,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 454.500,00	$ 459.144,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.132.880,00	$ 1.110.200,00	$ 1.121.540,00
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 260.760,65	$ 255.500,00	$ 258.130,33
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.900,00	$ 91.828,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 157.017,17	$ 153.900,00	$ 155.458,58
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.373.900,22	$ 1.346.400,00	$ 1.360.150,11
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 203.281,16	$ 199.200,00	$ 201.240,58
BOMBA DE FRENO	$ 785.085,84	$ 769.400,00	$ 777.242,92
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 409.100,00	$ 413.255,26
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 43.827,42	$ 43.000,00	$ 43.413,71
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 501.500,00	$ 506.603,87

VENTILADOR DEL MOTOR	$ 869.202,18	$ 851.800,00	$ 860.501,09
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 610.300,00	$ 616.548,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 925.279,74	$ 906.800,00	$ 916.039,87
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 318.200,00	$ 321.426,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 45.500,00	$ 45.939,47
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 4.571.970,48	$ 4.480.500,00	$ 4.526.235,24
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 231.319,94	$ 226.700,00	$ 229.009,97
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 932.216,53	$ 904.300,00	$ 918.258,27
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 881.199,97	$ 854.800,00	$ 867.999,99
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 809.800,00	$ 822.310,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 399.840,00	$ 387.800,00	$ 393.820,00
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 928.083,62	$ 900.200,00	$ 914.141,81
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.499.000,00	$ 2.424.000,00	$ 2.461.500,00
DISCO FRENO DELANTERO	$ 630.872,55	$ 611.900,00	$ 621.386,28
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 500.400,00	$ 508.156,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 928.083,62	$ 900.200,00	$ 914.141,81
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 928.083,62	$ 900.200,00	$ 914.141,81
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 266.560,00	$ 258.600,00	$ 262.580,00
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 266.560,00	$ 258.600,00	$ 262.580,00
CAUCHOS MUELLES	$ 331.534,00	$ 321.600,00	$ 326.567,00
BUJES MUELLES	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
GRAPAS MUELLE	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
PLATINA MUELLE 1RA	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
PLATINA MUELLE 3RA	$ 583.100,00	$ 565.600,00	$ 574.350,00
PLATINA MUELLE 4TA	$ 583.100,00	$ 565.600,00	$ 574.350,00
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 53.312,00	$ 51.700,00	$ 52.506,00
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 566.440,00	$ 549.400,00	$ 557.920,00
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 583.100,00	$ 565.600,00	$ 574.350,00
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 333.200,00	$ 323.200,00	$ 328.200,00

JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 433.160,00	$ 420.200,00	$ 426.680,00
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO REVERSA	$ 28.322,00	$ 27.500,00	$ 27.911,00
BOMBILLO STOP	$ 28.322,00	$ 27.500,00	$ 27.911,00
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.132.880,00	$ 1.098.900,00	$ 1.115.890,00
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 148.274,00	$ 143.800,00	$ 146.037,00
JUEGO PITOS	$ 266.560,00	$ 258.600,00	$ 262.580,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
PERA REVERSA	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 103.292,00	$ 100.200,00	$ 101.746,00
INSTALACIONES DE ALTA	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
SOKE LÁMPARA	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
CRUCETA CARDAN	$ 199.920,00	$ 193.900,00	$ 196.910,00
JUEGO BUJIA	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
RETENEDOR SPEED	$ 349.860,00	$ 339.400,00	$ 344.630,00
TUERCA SPEED	$ 86.632,00	$ 84.000,00	$ 85.316,00
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.200,00	$ 61.147,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 136.612,00	$ 132.500,00	$ 134.556,00
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 584.800,00	$ 593.863,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 599.760,00	$ 581.800,00	$ 590.780,00
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 241.570,00	$ 234.300,00	$ 237.935,00
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 599.760,00	$ 581.800,00	$ 590.780,00
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 86.632,00	$ 84.000,00	$ 85.316,00
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 194.119,48	$ 188.300,00	$ 191.209,74
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 148.274,00	$ 143.800,00	$ 146.037,00
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 148.274,00	$ 143.800,00	$ 146.037,00
PERA DE FRENO	$ 229.575,92	$ 222.700,00	$ 226.137,96
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 331.534,00	$ 321.600,00	$ 326.567,00

BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 241.570,00	$ 234.300,00	$ 237.935,00
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.132.880,00	$ 1.098.900,00	$ 1.115.890,00
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 266.560,00	$ 258.600,00	$ 262.580,00
EMPAQUE CARTER	$ 114.954,00	$ 109.200,00	$ 112.077,00
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 433.160,00	$ 411.500,00	$ 422.330,00
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 866.320,00	$ 823.000,00	$ 844.660,00
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 299.880,00	$ 284.900,00	$ 292.390,00
BOMBA DE FRENO	$ 816.340,00	$ 775.500,00	$ 795.920,00
EMPAQUE DE CULATA	$ 699.720,00	$ 664.700,00	$ 682.210,00
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 231.319,94	$ 219.800,00	$ 225.559,97
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 486.100,00	$ 498.903,87
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 899.640,00	$ 854.700,00	$ 877.170,00
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 591.700,00	$ 607.248,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 599.760,00	$ 569.800,00	$ 584.780,00
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 349.860,00	$ 332.400,00	$ 341.130,00
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 113.288,00	$ 107.600,00	$ 110.444,00
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 1.999.200,00	$ 1.899.200,00	$ 1.949.200,00
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 299.880,00	$ 284.900,00	$ 292.390,00
EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	$ 583.100,00	$ 553.900,00	$ 568.500,00
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 431.071,50	$ 409.500,00	$ 420.285,75
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 513.200,00	$ 526.689,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.321.800,00	$ 1.356.584,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 490.100,00	$ 503.006,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 218.100,00	$ 223.837,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 644.891,94	$ 612.600,00	$ 628.745,97
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 584.700,00	$ 600.065,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 684.251,38	$ 650.000,00	$ 667.125,69
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 211.024,06	$ 221.600,00	$ 216.312,03
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
CAUCHOS MUELLES	$ 331.534,00	$ 348.100,00	$ 339.817,00
BUJES MUELLES	$ 139.136,84	$ 146.100,00	$ 142.618,42
GRAPAS MUELLE	$ 151.658,96	$ 159.200,00	$ 155.429,48

PLATINA MUELLE 1RA	$ 583.100,00	$ 612.300,00	$ 597.700,00
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 583.100,00	$ 612.300,00	$ 597.700,00
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 583.100,00	$ 612.300,00	$ 597.700,00
PLATINA MUELLE 3RA	$ 583.100,00	$ 612.300,00	$ 597.700,00
PLATINA MUELLE 4TA	$ 583.100,00	$ 612.300,00	$ 597.700,00
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 630.872,55	$ 662.400,00	$ 646.636,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 98.800,00	$ 96.452,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 194.119,48	$ 203.800,00	$ 198.959,74
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 326.605,52	$ 342.900,00	$ 334.752,76
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 417.410,51	$ 438.300,00	$ 427.855,26
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 144.500,00	$ 141.081,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 166.963,93	$ 175.300,00	$ 171.131,96
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 29.200,00	$ 28.513,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 166.600,00	$ 164.986,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 166.600,00	$ 164.986,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 765.252,61	$ 780.600,00	$ 772.926,30
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 742.063,14	$ 756.900,00	$ 749.481,57
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 166.600,00	$ 164.986,08
JUEGO PITOS	$ 185.515,78	$ 189.200,00	$ 187.357,89
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 630.872,55	$ 643.500,00	$ 637.186,28
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 630.872,55	$ 643.500,00	$ 637.186,28
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 380.400,00	$ 376.657,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 602.926,30	$ 615.000,00	$ 608.963,15
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 23.700,00	$ 23.444,74
INSTALACIONES DE ALTA	$ 371.031,57	$ 378.500,00	$ 374.765,78
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 107.400,00	$ 106.335,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 94.600,00	$ 93.678,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 165.600,00	$ 163.963,16
JUEGO BUJIA	$ 187.834,59	$ 191.600,00	$ 189.717,30
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 198.000,00	$ 196.059,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 74.300,00	$ 73.589,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 63.300,00	$ 62.697,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 136.612,00	$ 139.300,00	$ 137.956,00
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 615.000,00	$ 608.963,15

JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 643.400,00	$ 637.076,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 107.400,00	$ 106.335,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 815.900,00	$ 807.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 953.318,52	$ 972.400,00	$ 962.859,26
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 103.000,00	$ 104.074,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 68.200,00	$ 68.884,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 34.100,00	$ 34.442,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 365.500,00	$ 369.207,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 331.534,00	$ 324.900,00	$ 328.217,00
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 170.400,00	$ 172.160,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 136.400,00	$ 137.768,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 454.500,00	$ 459.144,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.132.880,00	$ 1.110.200,00	$ 1.121.540,00
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 176.644,31	$ 173.100,00	$ 174.872,16
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.900,00	$ 91.828,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 217.300,55	$ 210.800,00	$ 214.050,27
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 232.721,87	$ 225.700,00	$ 229.210,94
BOMBA DE FRENO	$ 644.891,94	$ 625.500,00	$ 635.195,97
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 43.827,42	$ 42.500,00	$ 43.163,71
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 496.400,00	$ 504.053,87
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 45.000,00	$ 45.689,47
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 1.600.189,67	$ 1.552.200,00	$ 1.576.194,83
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 718.045,12	$ 696.500,00	$ 707.272,56
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.059,04	$ 94.100,00	$ 95.579,52
RODAMIENTO TRASERO	$ 97.172,60	$ 94.300,00	$ 95.736,30

JUEGO DIRECCIONALES DELANTERO / TRASERO	$ 371.513,84	$ 360.400,00	$ 365.956,92
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 163.372,16	$ 158.500,00	$ 160.936,08
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
DISCO DE FRENO DELANTERO	$ 577.598,87	$ 560.300,00	$ 568.949,43
PASTILLAS DE FRENOS DELANTERA	$ 159.487,38	$ 154.700,00	$ 157.093,69
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 149.256,03	$ 144.800,00	$ 147.028,02
MANIGUETA	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
JUEGO ESPEJOS	$ 252.349,02	$ 244.800,00	$ 248.574,51
GUARDA BARROS	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
PITO	$ 260.760,65	$ 252.900,00	$ 256.830,33
TACOMETRO (VELOCIMETRO)	$ 630.872,55	$ 611.900,00	$ 621.386,28
GUAYA DE CLOUCH	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
JUEGO AMORTIGUARES DELANTEROS	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
GUAYA CLUTCH	$ 257.588,07	$ 249.900,00	$ 253.744,03
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASERA	$ 1.026.338,79	$ 995.500,00	$ 1.010.919,40
JUEGO BANDAS DE FRENOS DE PARQUEO DELANTERA	$ 1.120.870,81	$ 1.087.200,00	$ 1.104.035,41
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.550.842,03	$ 2.474.300,00	$ 2.512.571,01
JUEGO PLUMILLAS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
CORREA DE ACCESORIOS	$ 235.525,75	$ 228.500,00	$ 232.012,88
PLUMILLA DELANTERA	$ 202.285,78	$ 196.200,00	$ 199.242,89
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA EXTERNA X 2	$ 904.389,45	$ 877.300,00	$ 890.844,72
JUEGO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA X 2	$ 904.389,45	$ 877.300,00	$ 890.844,72
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA EXTERNO X 2	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
JUEGO RETEN RUEDA DELANTERA INTERNO X2	$ 373.262,05	$ 362.100,00	$ 367.681,03
JUEGO RETEN RUEDA TRASERA INTERNO X 2	$ 388.693,20	$ 377.000,00	$ 382.846,60
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
CAUCHO DE CARDAN	$ 331.534,00	$ 321.600,00	$ 326.567,00
CRUCETA CARDAN	$ 429.005,95	$ 416.100,00	$ 422.552,98
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
JUEGO DE RAMIENTO TRASERO X 2	$ 649.305,24	$ 629.800,00	$ 639.552,62
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 510.168,41	$ 494.900,00	$ 502.534,20
JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 359.175,37	$ 348.400,00	$ 353.787,68
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 151.658,96	$ 147.100,00	$ 149.379,48
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 151.658,96	$ 147.100,00	$ 149.379,48

GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 129.861,61	$ 126.000,00	$ 127.930,80
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 134.499,22	$ 130.500,00	$ 132.499,61
KIT DE CARRETERA	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.220.232,28	$ 1.183.600,00	$ 1.201.916,14
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.220.232,28	$ 1.183.600,00	$ 1.201.916,14
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.220.232,28	$ 1.183.600,00	$ 1.201.916,14
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.220.232,28	$ 1.183.600,00	$ 1.201.916,14
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 1.090.217,86	$ 1.057.500,00	$ 1.073.858,93
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 1.213.340,35	$ 1.176.900,00	$ 1.195.120,18
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 812.084,38	$ 787.700,00	$ 799.892,19
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 813.036,30	$ 788.600,00	$ 800.818,15
TOPE MUELLES	$ 202.184,84	$ 196.100,00	$ 199.142,42
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 424.540,12	$ 403.300,00	$ 413.920,06
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 513.200,00	$ 526.689,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.321.800,00	$ 1.356.584,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 515.913,55	$ 490.100,00	$ 503.006,78
PERA ACEITE	$ 229.575,92	$ 218.100,00	$ 223.837,96
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 588.814,38	$ 559.400,00	$ 574.107,19
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 584.700,00	$ 600.065,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 684.251,38	$ 650.000,00	$ 667.125,69
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 869.202,18	$ 825.700,00	$ 847.451,09
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 672.930,72	$ 639.300,00	$ 656.115,36
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 324.652,62	$ 308.400,00	$ 316.526,31
CAUCHOS MUELLES	$ 131.855,17	$ 125.300,00	$ 128.577,58
BUJES MUELLES	$ 139.136,84	$ 132.200,00	$ 135.668,42
GRAPAS MUELLE	$ 151.658,96	$ 144.100,00	$ 147.879,48
PLATINA MUELLE 1RA	$ 1.220.232,28	$ 1.159.200,00	$ 1.189.716,14
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 1.220.232,28	$ 1.159.200,00	$ 1.189.716,14
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 1.220.232,28	$ 1.159.200,00	$ 1.189.716,14
PLATINA MUELLE 3RA	$ 278.273,68	$ 264.400,00	$ 271.336,84
PLATINA MUELLE 4TA	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 51.016,56	$ 48.500,00	$ 49.758,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 89.400,00	$ 91.752,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 448.620,48	$ 426.200,00	$ 437.410,24
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 476.659,26	$ 452.800,00	$ 464.729,63

JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 130.800,00	$ 134.231,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 166.963,93	$ 175.300,00	$ 171.131,96
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 29.200,00	$ 28.513,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 163.372,16	$ 171.500,00	$ 167.436,08
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 163.372,16	$ 171.500,00	$ 167.436,08
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 29.200,00	$ 28.513,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 29.200,00	$ 28.513,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 765.252,61	$ 803.500,00	$ 784.376,30
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 742.063,14	$ 2.011.100,00	$ 1.376.581,57
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 163.372,16	$ 160.100,00	$ 161.736,08
JUEGO PITOS	$ 185.515,78	$ 181.800,00	$ 183.657,89
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 932.960,00	$ 914.300,00	$ 923.630,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 932.960,00	$ 914.300,00	$ 923.630,00
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 365.500,00	$ 369.207,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 602.926,30	$ 590.900,00	$ 596.913,15
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.700,00	$ 22.944,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 90.900,00	$ 91.828,95
CRUCETA CARDAN	$ 162.326,31	$ 159.100,00	$ 160.713,16
RETENEDOR SPEED	$ 194.119,48	$ 190.200,00	$ 192.159,74
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 71.400,00	$ 72.139,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 60.900,00	$ 61.497,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 120.584,98	$ 118.200,00	$ 119.392,49
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 590.900,00	$ 596.913,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 618.100,00	$ 624.426,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 783.900,00	$ 791.883,94
VOLANTE LIVIANO DE 13 NEGRO DE 5 A 8 PERNOS	$ 1.373.900,22	$ 1.346.400,00	$ 1.360.150,11
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 105.148,23	$ 103.000,00	$ 104.074,11
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 67.500,00	$ 68.534,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 34.784,91	$ 33.700,00	$ 34.242,46
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 361.700,00	$ 367.307,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26

BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 168.700,00	$ 171.310,87
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 135.000,00	$ 137.068,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 449.900,00	$ 456.844,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 1.132.880,00	$ 1.098.900,00	$ 1.115.890,00
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 202.439,99	$ 196.400,00	$ 199.420,00
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 90.000,00	$ 91.378,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 228.516,06	$ 221.700,00	$ 225.108,03
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 204.122,32	$ 198.000,00	$ 201.061,16
BOMBA DE FRENO	$ 686.950,11	$ 666.300,00	$ 676.625,06
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
SOPLADOR BLOWER CHEVROLET	$ 1.009.396,08	$ 979.100,00	$ 994.248,04
EMBLEMAS CHEVROLET	$ 143.774,45	$ 139.500,00	$ 141.637,23
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 86.920,22	$ 84.300,00	$ 85.610,11
MOTOR ELEVA VIDRIOS	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
FAN CLUTCH	$ 511.707,74	$ 496.400,00	$ 504.053,87
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 314.900,00	$ 319.776,31
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 45.000,00	$ 45.689,47
SENSOR TPS	$ 811.631,55	$ 787.300,00	$ 799.465,78
SENSOR MAF	$ 695.684,19	$ 674.800,00	$ 685.242,09
SENSOR MAP	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
SENSOR CKP	$ 973.957,87	$ 944.700,00	$ 959.328,93
SENSOR DE OXIGENO	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 2.122.700,58	$ 2.059.000,00	$ 2.090.850,29
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	$ 2.523.490,20	$ 2.447.800,00	$ 2.485.645,10
CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA	$ 586.693,25	$ 569.100,00	$ 577.896,62
CHAPA PUERTA COMPLETA A TODO COSTO	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
RETENES EJES DE DIRECCION	$ 284.795,50	$ 276.300,00	$ 280.547,75
RODAMIENTO TRASERO	$ 361.756,34	$ 350.900,00	$ 356.328,17
VIDRIO PANORAMICO	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA	$ 246.908,09	$ 239.500,00	$ 243.204,05

JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 965.935,97	$ 937.000,00	$ 951.467,99
CARCASA DE TERMOSTATO	$ 136.818,03	$ 132.700,00	$ 134.759,02
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 857.986,67	$ 832.200,00	$ 845.093,33
TERMOSTATO	$ 288.642,42	$ 280.000,00	$ 284.321,21
JUEGO DE TERMINALES X 2	$ 336.465,36	$ 326.400,00	$ 331.432,68
JUEGO DE AXIALES	$ 375.719,65	$ 364.400,00	$ 370.059,83
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS DE DOBLE ACCION	$ 1.177.213,79	$ 1.141.900,00	$ 1.159.556,89
SOPORTE AMORTIGUADOR	$ 416.552,53	$ 404.100,00	$ 410.326,26
TIJERA INFERIOR	$ 978.303,88	$ 949.000,00	$ 963.651,94
TIJERA INFERIOR DERECHA	$ 742.549,61	$ 720.300,00	$ 731.424,80
TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	$ 742.549,61	$ 720.300,00	$ 731.424,80
SOPORTES DE MOTOR	$ 671.946,56	$ 651.800,00	$ 661.873,28
SOPORTE DE LA CAJA	$ 671.946,56	$ 651.800,00	$ 661.873,28
JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	$ 366.644,27	$ 355.600,00	$ 361.122,14
JUEGO 4 BUJIAS	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
JUEGO BANDAS TRASERAS	$ 432.426,77	$ 419.500,00	$ 425.963,38
JUEGO CILINDROS DE FRENO TRASERO X 2	$ 307.886,83	$ 298.700,00	$ 303.293,42
BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	$ 507.107,97	$ 491.900,00	$ 499.503,99
BUJES DE LAS MORDAZAS	$ 144.887,59	$ 140.500,00	$ 142.693,80
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
JUEGO DE CILINDRO DE FRENOS X 2	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	$ 419.729,32	$ 407.100,00	$ 413.414,66
JUEGO DISCO DE FRENO	$ 869.202,18	$ 843.100,00	$ 856.151,09
JUEGO CAMPANA DE FRENO	$ 556.501,09	$ 539.800,00	$ 548.150,54
KIT EMBRAGUE	$ 1.065.473,64	$ 1.033.500,00	$ 1.049.486,82
GUAYA DE EMBRAGUE	$ 336.465,36	$ 326.400,00	$ 331.432,68
RODAMIENTO DEL VOLANTE	$ 108.665,69	$ 105.400,00	$ 107.032,85
RETENEDORES DE LA CAJA	$ 284.795,50	$ 276.300,00	$ 280.547,75
GUARDA POLVOS SEMIEJES	$ 322.445,97	$ 312.800,00	$ 317.622,99
BOMBA DE FRENO	$ 532.736,82	$ 516.800,00	$ 524.768,41
BORNES DE BATERIA CON FELPAS ANTI SULFATANTES	$ 72.443,80	$ 68.800,00	$ 70.621,90
GUAYA DE ACELERADOR	$ 141.455,65	$ 134.400,00	$ 137.927,82
JUEGO BOMBILLOS DE UNIDADES DELANTERAS	$ 163.372,16	$ 155.200,00	$ 159.286,08
JUEGO BOMBILLOS DE LOS STOP	$ 28.167,76	$ 26.800,00	$ 27.483,88
FAROLAS DELANTERAS	$ 860.271,83	$ 817.300,00	$ 838.785,91
JUEGO DE LUCES DELANTERAS DE MEDIA	$ 380.330,63	$ 361.300,00	$ 370.815,31
JUEGO STOPS TRASEROS	$ 738.587,73	$ 701.700,00	$ 720.143,86

LUZ DIRECCIONAL DELANTERA	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
TROMPO DE REVERSA	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
BOMBIN DE COMBUSTIBLE	$ 49.480,20	$ 47.000,00	$ 48.240,10
TENEDORES TOMA FUERZA	$ 49.480,20	$ 47.000,00	$ 48.240,10
AXIALES DE DIRECCIÓN	$ 362.854,80	$ 344.700,00	$ 353.777,40
CUCHILLAS ROTO SPEED	$ 1.599.360,00	$ 1.519.400,00	$ 1.559.380,00
TORNILLOS CUCHILLAS	$ 296.881,20	$ 282.000,00	$ 289.440,60
RADIADOR	$ 923.630,40	$ 877.400,00	$ 900.515,20
BRAZOS PLUMILLAS	$ 472.370,98	$ 448.800,00	$ 460.585,49
LUCES DE TECHO	$ 252.349,02	$ 239.700,00	$ 246.024,51
COMANDO DE CONTROL DE DE LUCES	$ 470.886,08	$ 447.300,00	$ 459.093,04
SENSOR IAC	$ 551.494,76	$ 523.900,00	$ 537.697,38
INSTALACIONES DE ALTA	$ 371.275,51	$ 352.700,00	$ 361.987,75
BASES DE AMORTIGUADORES (MOGOLLA)	$ 170.386,06	$ 161.900,00	$ 166.143,03
BUJIAS DEL MOTOR	$ 380.330,63	$ 361.300,00	$ 370.815,31
KIT CORREA DE REPARTICIÓN	$ 869.202,18	$ 825.700,00	$ 847.451,09
BUJES DE EJE TRASERO	$ 307.886,83	$ 292.500,00	$ 300.193,42
BYPASS	$ 588.814,38	$ 618.300,00	$ 603.557,19
CORREA DE REPUESTO	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
BOMBILLO FAROLA	$ 163.372,16	$ 171.500,00	$ 167.436,08
FAROLA DELANTERA	$ 675.086,90	$ 708.800,00	$ 691.943,45
FUSIBLES DE 20 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.900,00	$ 5.753,88
FUSIBLES DE 15 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.900,00	$ 5.753,88
FUSIBLES DE 10 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.900,00	$ 5.753,88
BOMBILLOS STOPS 1034	$ 27.827,09	$ 29.200,00	$ 28.513,54
BOMBIN DE COMBUSTIBLE	$ 644.891,94	$ 677.100,00	$ 660.995,97
TENEDORES TOMA FUERZA	$ 115.947,36	$ 121.700,00	$ 118.823,68
AXIALES DE DIRECCIÓN	$ 1.682.326,80	$ 1.766.400,00	$ 1.724.363,40
CUCHILLAS ROTO SPEED	$ 1.599.360,00	$ 1.679.300,00	$ 1.639.330,00
TORNILLOS CUCHILLAS	$ 417.410,51	$ 438.300,00	$ 427.855,26
RADIADOR	$ 5.888.143,80	$ 6.182.600,00	$ 6.035.371,90
BOMBILLO PARA ILUMINACIÓN TABLERO	$ 6.956,42	$ 7.300,00	$ 7.128,21
BORNES PARA BATERIA TIPO PESADO	$ 72.879,80	$ 76.500,00	$ 74.689,90
TERMINAL ELÉCTRICO 5/16	$ 3.424,94	$ 3.600,00	$ 3.512,47
TERMINAL ELÉCTRICO 1/4	$ 1.713,17	$ 1.800,00	$ 1.756,58

CONTACTO SWITCH DE ENCENDIDO	$ 968.065,52	$ 1.016.500,00	$ 992.282,76
LAMPARA	$ 440.599,99	$ 449.400,00	$ 444.999,99
DOCENA TERMINAL DE ENCHUFLES PLANOS HEMBRA / MACHO	$ 8.348,55	$ 8.500,00	$ 8.424,27
COMANDO DE LUCES	$ 834.821,03	$ 851.500,00	$ 843.160,51
TERMINAL ELÉCTRICO 5/16 (COMODIN)	$ 51.371,25	$ 52.400,00	$ 51.885,63
BYPASS	$ 577.598,87	$ 589.200,00	$ 583.399,43
BOMBILLO FAROLA	$ 101.092,42	$ 103.100,00	$ 102.096,21
FAROLA DELANTERA	$ 675.086,90	$ 688.600,00	$ 681.843,45
FUSIBLES DE 20 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.700,00	$ 5.653,88
FUSIBLES DE 15 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.700,00	$ 5.653,88
FUSIBLES DE 10 AMPERIOS	$ 5.607,76	$ 5.700,00	$ 5.653,88
BORNES PARA BATERIA TIPO PESADO	$ 72.879,80	$ 74.300,00	$ 73.589,90
TERMINAL ELÉCTRICO 5/16	$ 3.424,94	$ 3.500,00	$ 3.462,47
TERMINAL ELÉCTRICO 1/4	$ 1.713,17	$ 1.700,00	$ 1.706,58
CONTACTO SWITCH DE ENCENDIDO	$ 785.085,84	$ 800.800,00	$ 792.942,92
COMANDO DE LUCES	$ 834.821,03	$ 851.500,00	$ 843.160,51
BOMBIN DE COMBUSTIBLE	$ 729.008,28	$ 743.600,00	$ 736.304,14
TENEDORES TOMA FUERZA	$ 631.171,16	$ 643.800,00	$ 637.485,58
AXIALES DE DIRECCIÓN	$ 1.682.326,80	$ 1.716.000,00	$ 1.699.163,40
CUCHILLAS ROTO SPEED	$ 1.599.360,00	$ 1.631.300,00	$ 1.615.330,00
TORNILLOS CUCHILLAS	$ 417.410,51	$ 425.800,00	$ 421.605,26
RADIADOR	$ 5.888.143,80	$ 6.005.900,00	$ 5.947.021,90
KIT DE EMBRAGUE	$ 10.329.200,00	$ 10.535.800,00	$ 10.432.500,00
CARDAN DE LA DOBLE	$ 869.202,18	$ 886.600,00	$ 877.901,09
TERMINAL ELÉCTRICO 5/16 (COMODIN)	$ 51.371,25	$ 52.400,00	$ 51.885,63
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 644.891,94	$ 632.000,00	$ 638.445,97
KIT SWITCH	$ 294.506,73	$ 288.600,00	$ 291.553,36
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.172,60	$ 95.200,00	$ 96.186,30
RODAMIENTO TRASERO	$ 93.137,82	$ 91.300,00	$ 92.218,91
DIRECCIONALES	$ 305.723,64	$ 299.600,00	$ 302.661,82
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 101.092,42	$ 99.100,00	$ 100.096,21
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.300,00	$ 27.563,54
GUARDABARRO DELANTERO	$ 336.465,36	$ 329.700,00	$ 333.082,68
CARBURADOR	$ 494.653,15	$ 484.800,00	$ 489.726,57
FAROLA CON CARENAJE	$ 320.015,01	$ 313.600,00	$ 316.807,50

ESTATOR CORRIENTE	$ 630.872,55	$ 618.300,00	$ 624.586,28
RETENES SELLO	$ 63.771,40	$ 61.900,00	$ 62.835,70
ESPEJO MOTO	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
STOPS	$ 308.426,58	$ 299.200,00	$ 303.813,29
MANIGUETA	$ 224.310,24	$ 217.600,00	$ 220.955,12
MANZANA / CAMPANA TRASERA	$ 679.451,14	$ 659.100,00	$ 669.275,57
ASIENTO	$ 463.558,14	$ 449.700,00	$ 456.629,07
AMORTIGUADORES MONOSHOCK	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
RELAY AUTOMATICO	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
GUAYA ACELERADOR	$ 352.716,64	$ 342.100,00	$ 347.408,32
PASTILLA DE FRENO	$ 149.378,00	$ 144.900,00	$ 147.139,00
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 160.290,70	$ 155.500,00	$ 157.895,35
MONOSHO	$ 2.102.908,50	$ 2.039.800,00	$ 2.071.354,25
GUAYA CLUTCH	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 574.794,99	$ 557.600,00	$ 566.197,50
RODAMIENTO DELANTERO	$ 97.172,60	$ 94.300,00	$ 95.736,30
RODAMIENTO TRASERO	$ 93.137,82	$ 90.300,00	$ 91.718,91
DIRECCIONALES	$ 305.723,64	$ 296.600,00	$ 301.161,82
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 101.092,42	$ 98.100,00	$ 99.596,21
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 352.716,64	$ 342.100,00	$ 347.408,32
PASTILLA DE FRENO	$ 149.378,00	$ 144.900,00	$ 147.139,00
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 160.290,70	$ 155.500,00	$ 157.895,35
MONOSHO	$ 2.102.908,50	$ 2.039.800,00	$ 2.071.354,25
GUAYA CLUTCH	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
BOBINA ESTATOR MAGNETICO	$ 626.749,20	$ 607.900,00	$ 617.324,60
CADENILLA MOTOR	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
MOTOR DE ARRANQUE	$ 1.418.432,40	$ 1.375.900,00	$ 1.397.166,20
KIT ARRASTRE COMPLETO	$ 1.009.396,08	$ 979.100,00	$ 994.248,04
KIT PISTON ORIGINAL ESTANDAR	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
EMPAQUE CILINDRO	$ 346.361,40	$ 336.000,00	$ 341.180,70
REGULADOR DE CORRIENTE	$ 1.022.590,80	$ 991.900,00	$ 1.007.245,40
EMPAQUE TAZA CARBURADOR	$ 138.544,56	$ 134.400,00	$ 136.472,28
KIT DE EMPAQUE PARA REPARTICIÓN MOTOR	$ 379.348,20	$ 368.000,00	$ 373.674,10
VOLANTE CORONA DE IMÁGENES DE CARGA	$ 197.920,80	$ 192.000,00	$ 194.960,40
CADENILLA DE TIEMPO	$ 577.269,00	$ 560.000,00	$ 568.634,50
CILINDRO	$ 2.886.345,00	$ 2.799.800,00	$ 2.843.072,50
KIT DE VAVULAS ESCAPE	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20

EMABRAGUE DE ARRANQUE	$ 1.467.912,60	$ 1.423.900,00	$ 1.445.906,30
TORNILLO AJUSTE VALVULAS	$ 107.207,10	$ 104.000,00	$ 105.603,55
CADENLLA DISTRIBUCIÓN	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
RODAMIENTO DELANTERO	$ 263.894,40	$ 256.000,00	$ 259.947,20
PROTECTOR BOMBA DE FRENO TRASERO	$ 196.414,46	$ 190.500,00	$ 193.457,23
CARGA DEL ESTATOR	$ 923.630,40	$ 895.900,00	$ 909.765,20
RODAMIENTO TRASERO	$ 93.137,82	$ 90.300,00	$ 91.718,91
CORTAVIENTOS	$ 69.948,34	$ 67.800,00	$ 68.874,17
KIT DE ARRASTRE	$ 1.009.396,08	$ 979.100,00	$ 994.248,04
GUAYA ACELERADOR	$ 150.732,28	$ 146.200,00	$ 148.466,14
JUEGO ESPEJOS RETROVISORES	$ 314.034,34	$ 304.600,00	$ 309.317,17
DIRECCIONALES	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
BOMBILLO LUZ DELANTERA	$ 101.092,42	$ 98.100,00	$ 99.596,21
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
GUAYA ACELERADOR	$ 150.732,28	$ 146.200,00	$ 148.466,14
PASTILLA DE FRENO	$ 149.378,00	$ 144.900,00	$ 147.139,00
BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 160.290,70	$ 155.500,00	$ 157.895,35
MONOSHO	$ 2.102.908,50	$ 2.039.800,00	$ 2.071.354,25
GUAYA CLUTCH	$ 150.732,28	$ 146.200,00	$ 148.466,14
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
ENFOCADOR RADIADOR	$ 686.950,11	$ 666.300,00	$ 676.625,06
VIDRIO PANORAMICO	$ 2.550.842,03	$ 2.474.300,00	$ 2.512.571,01
BANDAS DE FRENOS	$ 858.101,63	$ 832.400,00	$ 845.250,81
SERVO FRENO	$ 2.253.785,18	$ 2.186.200,00	$ 2.219.992,59
RACHES GRADUACIÓN DELANTEROS	$ 489.297,74	$ 474.600,00	$ 481.948,87
SOPORTE CAJA	$ 671.946,56	$ 651.800,00	$ 661.873,28
CANAL GUIA VIDRIO PUERTA	$ 231.894,73	$ 224.900,00	$ 228.397,36
TOPE CABINA TRASERO	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
CAPUCHONES DE LOS PERNOS CON TUERCA	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
TANQUE INTERIOR DEL RADIADOR	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 644.891,94	$ 612.600,00	$ 628.745,97
INYECTOR DE COMBUSTIBLE	$ 2.523.490,20	$ 2.397.300,00	$ 2.460.395,10
BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	$ 1.373.900,22	$ 1.305.200,00	$ 1.339.550,11
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO DELANTERO (INTERNO Y EXTERNO)	$ 252.349,02	$ 239.700,00	$ 246.024,51
JUEGO RETENEDORES DEL RODAMIENTO TRASERO	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
CILINDROS	$ 634.563,86	$ 602.800,00	$ 618.681,93
TAPA REPARTICIÓN	$ 811.631,55	$ 771.000,00	$ 791.315,78

ESTRIBO POSAPIES DERECHO / IZQUIERDO	$ 490.678,65	$ 466.100,00	$ 478.389,33
JUEGO DIRECCIONAL DERECHO E ZQUIERDO X 2	$ 1.205.667,54	$ 1.145.400,00	$ 1.175.533,77
GUAYA CONTROL CAMBIOS	$ 897.240,96	$ 852.400,00	$ 874.820,48
TAPA TUERCA	$ 105.744,05	$ 100.500,00	$ 103.122,03
BISAGRA PUERTA	$ 173.921,75	$ 165.200,00	$ 169.560,87
EMPAQUE MARCO PUERTA	$ 448.620,48	$ 426.200,00	$ 437.410,24
CUBIERTA ESPEJO	$ 364.504,14	$ 346.300,00	$ 355.402,07
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
COLLARIN NPR ISUZU	$ 162.326,31	$ 154.200,00	$ 158.263,16
PEDALERA CLUTCH	$ 579.736,82	$ 550.700,00	$ 565.218,41
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	$ 162.326,31	$ 154.200,00	$ 158.263,16
PITOS 12 VOLTIOS X 2	$ 260.760,65	$ 247.700,00	$ 254.230,33
DIRECCIONAL FAROLA	$ 813.124,62	$ 772.500,00	$ 792.812,31
BOQUILLA MIONA ROCIDOR LAVA PARABRISAS	$ 125.770,75	$ 119.500,00	$ 122.635,38
BOMBER DEFENSA DELANTERO	$ 27.827,09	$ 26.400,00	$ 27.113,54
BRAZO ESPEJO	$ 375.437,86	$ 356.700,00	$ 366.068,93
VELOCIDAD ODOMETRO	$ 1.373.900,22	$ 1.305.200,00	$ 1.339.550,11
FLANGE DIFERENCIA	$ 510.168,41	$ 484.700,00	$ 497.434,20
ESPEJO INTERNO	$ 588.814,38	$ 618.300,00	$ 603.557,19
TUBO DE INYECCIÓN	$ 81.163,86	$ 85.200,00	$ 83.181,93
BOMBA DE FRENO	$ 1.010.921,39	$ 1.061.500,00	$ 1.036.210,69
ESPEJO RETROVISOR	$ 588.814,38	$ 618.300,00	$ 603.557,19
TURBO ISUZU	$ 7.290.082,80	$ 7.654.600,00	$ 7.472.341,40
PERA DE CAMBIO	$ 372.915,77	$ 391.600,00	$ 382.257,89
BOMBA DE VACÍO	$ 785.085,84	$ 824.300,00	$ 804.692,92
VALVULA LIMITADORA RIEL INYECCIÓN	$ 927.578,92	$ 741.370,00	$ 834.474,46
RECAMARAS DELANTERAS DE FRENOS	$ 869.202,18	$ 851.800,00	$ 860.501,09
RECAMARAS TRASERAS DE FRENOS	$ 869.202,18	$ 851.800,00	$ 860.501,09
CARCASA FILTRO DE AIRE COMPLETA	$ 811.631,55	$ 795.400,00	$ 803.515,78
TORNILLO BIELA	$ 105.271,60	$ 103.200,00	$ 104.235,80
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS X 2	$ 1.962.714,60	$ 1.923.500,00	$ 1.943.107,30
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS X 2	$ 1.682.326,80	$ 1.648.700,00	$ 1.665.513,40
PLATINA MUELLE 1RA DELANTERA	$ 1.220.232,28	$ 1.195.800,00	$ 1.208.016,14
PLATINA MUELLE 2DA DELANTERA	$ 1.220.232,28	$ 1.195.800,00	$ 1.208.016,14
PLATINA MUELLE 3RA DELANTERA	$ 834.821,03	$ 818.100,00	$ 826.460,51
PLATINA MUELLE 4TA DELANTERA	$ 788.442,08	$ 772.700,00	$ 780.571,04
PLATINA MUELLE 5TA DELANTERA	$ 742.063,14	$ 727.200,00	$ 734.631,57

JUEGO BUJES MUELLES DELANTEROS	$ 528.659,98	$ 518.100,00	$ 523.379,99
PLATINA MUELLE 1RA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.227.200,00	$ 1.239.715,77
PLATINA MUELLE 2DA TRASERA	$ 1.252.231,54	$ 1.227.200,00	$ 1.239.715,77
PLATINA MUELLE 3RA TRASERA	$ 1.159.473,65	$ 1.136.300,00	$ 1.147.886,82
PLATINA MUELLE 4TA TRASERA	$ 1.113.094,70	$ 1.090.800,00	$ 1.101.947,35
PLATINA MUELLE 5TA TRASERA	$ 1.066.715,76	$ 1.045.400,00	$ 1.056.057,88
JUEGO BUJES MUELLES TRASEROS	$ 496.871,01	$ 486.900,00	$ 491.885,51
TOPE MUELLES	$ 320.671,12	$ 314.300,00	$ 317.485,56
GRAPAS MUELLES DELANTERAS	$ 153.704,39	$ 150.600,00	$ 152.152,19
GRAPAS MUELLES TRASERAS	$ 206.641,60	$ 200.400,00	$ 203.520,80
GUÍA MUELLES DELANTERAS	$ 136.900,75	$ 132.800,00	$ 134.850,37
GUÍA MUELLES TRASERAS	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
JUEGO DE RODAMIENTO INTERNOS DELANTEROS	$ 972.457,79	$ 943.300,00	$ 957.878,90
JUEGO DE RODAMIENTO EXTERNOS DELANTEROS	$ 738.514,83	$ 716.400,00	$ 727.457,41
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	$ 672.494,72	$ 652.300,00	$ 662.397,36
JUEGO RETENEDORES TRASEROS	$ 190.153,40	$ 184.400,00	$ 187.276,70
JUEGO DE RODAMIENTOS INTERNOS DELANTEROS	$ 695.684,19	$ 674.800,00	$ 685.242,09
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 101.092,42	$ 98.100,00	$ 99.596,21
REGULADOR ALTERNADOR	$ 765.252,61	$ 742.300,00	$ 753.776,30
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 440.599,99	$ 427.400,00	$ 433.999,99
DOCENA FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 46.656,53	$ 45.300,00	$ 45.978,26
SOKE LÁMPARA	$ 209.760,92	$ 203.500,00	$ 206.630,46
FLASHER DIRECCIONAL	$ 158.716,32	$ 154.000,00	$ 156.358,16
CORREA ALTERNADOR	$ 336.465,36	$ 326.400,00	$ 331.432,68
TENSOR CORREA	$ 785.085,84	$ 761.500,00	$ 773.292,92
BALINERA MOTOR ARRANQUE	$ 84.116,34	$ 81.600,00	$ 82.858,17
INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	$ 1.043.526,28	$ 1.012.200,00	$ 1.027.863,14
AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	$ 1.052.708,99	$ 1.021.100,00	$ 1.036.904,49
BENDIX MOTOR ARRANQUE	$ 915.984,88	$ 888.500,00	$ 902.242,44
KIT DE CARRETERA	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
CRUCETA CARDAN	$ 347.842,09	$ 337.400,00	$ 342.621,05
RETENEDOR SPEED	$ 259.128,80	$ 251.400,00	$ 255.264,40
TUERCA SPEED	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
ARANDELA SPEED	$ 101.947,60	$ 98.900,00	$ 100.423,80
ARANDELAS DE PUNTA	$ 137.856,87	$ 133.700,00	$ 135.778,43
SOPORTE CARDAN	$ 622.797,38	$ 604.100,00	$ 613.448,69

ESPEJOS RETROVISOR COMPLETO	$ 788.442,08	$ 764.800,00	$ 776.621,04
MANIJA ELEVA VIDRIO	$ 78.508,58	$ 76.200,00	$ 77.354,29
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 496.963,39	$ 482.100,00	$ 489.531,70
JUEGO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	$ 540.178,31	$ 524.000,00	$ 532.089,16
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.349.600,00	$ 1.370.484,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 448.620,48	$ 435.200,00	$ 441.910,24
CAMPANA DE FRENO TRASERA	$ 574.794,99	$ 557.600,00	$ 566.197,50
PERA ACEITE	$ 329.290,24	$ 319.400,00	$ 324.345,12
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 579.736,82	$ 562.300,00	$ 571.018,41
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 615.430,19	$ 597.000,00	$ 606.215,10
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 953.318,52	$ 924.700,00	$ 939.009,26
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 925.279,74	$ 897.500,00	$ 911.389,87
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 582.055,63	$ 564.600,00	$ 573.327,82
JUEGO CAUCHOS MUELLES	$ 208.705,26	$ 202.400,00	$ 205.552,63
JUEGO BUJES MUELLES	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
GRAPAS MUELLE	$ 151.658,96	$ 147.100,00	$ 149.379,48
PLATINA MUELLE 1RA	$ 1.205.852,60	$ 1.169.700,00	$ 1.187.776,30
PLATINA MUELLE 2DA ADICIONAL	$ 1.205.852,60	$ 1.169.700,00	$ 1.187.776,30
PLATINA MUELLE 2DA PLANA	$ 588.814,38	$ 571.100,00	$ 579.957,19
PLATINA MUELLE 3RA	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
PLATINA MUELLE 4TA	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
TORNILLO CENTRAL MUELLE	$ 51.016,56	$ 49.500,00	$ 50.258,28
GUÍA MUELLE	$ 94.105,16	$ 91.300,00	$ 92.702,58
RETEN DIFERENCIAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 417.410,51	$ 404.900,00	$ 411.155,26
JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 137.662,00	$ 133.500,00	$ 135.581,00
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 278.273,68	$ 269.900,00	$ 274.086,84
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 101.092,42	$ 98.100,00	$ 99.596,21
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.682.326,80	$ 1.631.900,00	$ 1.657.113,40
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 1.855.157,84	$ 1.799.500,00	$ 1.827.328,92
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89

JUEGO PITOS	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 866.320,00	$ 840.300,00	$ 853.310,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 866.320,00	$ 840.300,00	$ 853.310,00
PERA REVERSA	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.000,00	$ 22.594,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 92.757,89	$ 88.100,00	$ 90.428,95
CRUCETA CARDAN	$ 252.349,02	$ 239.700,00	$ 246.024,51
RETENEDOR SPEED	$ 366.520,00	$ 348.200,00	$ 357.360,00
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 69.200,00	$ 71.039,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
PLUMILLA DELANTERA	$ 120.584,98	$ 114.600,00	$ 117.592,49
LÁMPARA STOP	$ 602.926,30	$ 572.800,00	$ 587.863,15
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 630.753,39	$ 599.200,00	$ 614.976,69
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 105.271,60	$ 100.000,00	$ 102.635,80
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 759.900,00	$ 779.883,94
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 199.920,00	$ 189.900,00	$ 194.910,00
CILINDRO DE FRENO	$ 579.736,82	$ 550.700,00	$ 565.218,41
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 185.515,78	$ 176.200,00	$ 180.857,89
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 197.111,22	$ 187.300,00	$ 192.205,61
PERA DE FRENO	$ 372.915,77	$ 354.300,00	$ 363.607,89
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 568.142,79	$ 539.700,00	$ 553.921,39
JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 278.273,68	$ 264.400,00	$ 271.336,84
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 440.600,00	$ 452.194,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 207.486,97	$ 197.100,00	$ 202.293,49
EMPAQUE CARTER	$ 139.136,84	$ 132.200,00	$ 135.668,42
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.247.725,71	$ 1.185.300,00	$ 1.216.512,86
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 224.310,24	$ 235.500,00	$ 229.905,12
BOMBA DE FRENO	$ 911.260,35	$ 956.800,00	$ 934.030,18
EMPAQUE DE CULATA	$ 579.736,82	$ 608.700,00	$ 594.218,41
SOPLADOR BLOWER	$ 1.079.493,03	$ 1.133.500,00	$ 1.106.496,52
EMBLEMAS FORD	$ 347.842,09	$ 365.200,00	$ 356.521,05

MOTOR ELEVA VIDRIOS	$ 510.168,41	$ 535.700,00	$ 522.934,20
FAN CLUTCH	$ 953.318,52	$ 1.001.000,00	$ 977.159,26
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 869.202,18	$ 912.700,00	$ 890.951,09
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 695.684,19	$ 730.500,00	$ 713.092,09
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 1.043.526,28	$ 1.095.700,00	$ 1.069.613,14
JUEGO MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 700.321,80	$ 735.300,00	$ 717.810,90
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 48.700,00	$ 47.539,47
SENSOR TPS	$ 811.631,55	$ 852.200,00	$ 831.915,78
SENSOR MAF	$ 695.684,19	$ 730.500,00	$ 713.092,09
SENSOR MAP	$ 579.736,82	$ 608.700,00	$ 594.218,41
SENSOR CKP	$ 973.957,87	$ 1.022.700,00	$ 998.328,93
SENSOR DE OXIGENO	$ 579.736,82	$ 608.700,00	$ 594.218,41
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 3.781.248,19	$ 3.970.300,00	$ 3.875.774,09
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 224.310,24	$ 235.500,00	$ 229.905,12
CARPA PLATA CHEVROLET DMAX	$ 2.523.490,20	$ 2.574.000,00	$ 2.548.745,10
CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA	$ 586.693,25	$ 598.400,00	$ 592.546,62
CHAPA PUERTA COMPLETA A TODO COSTO	$ 586.693,25	$ 598.400,00	$ 592.546,62
JUEGO PASTILLA FRENO DELANTERA	$ 375.987,42	$ 383.500,00	$ 379.743,71
JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	$ 626.645,70	$ 639.200,00	$ 632.922,85
VIDRIO PANORAMICO	$ 1.391.368,38	$ 1.419.200,00	$ 1.405.284,19
DISCO FRENO DELANTERO	$ 584.374,44	$ 596.100,00	$ 590.237,22
DISCO DE FRENO TRASERO	$ 695.684,19	$ 709.600,00	$ 702.642,09
PERA ACEITE	$ 417.410,51	$ 425.800,00	$ 421.605,26
JUEGO ROTULA SUPERIORES	$ 811.631,55	$ 827.900,00	$ 819.765,78
JUEGO ROTULA INFERIORES	$ 742.063,14	$ 756.900,00	$ 749.481,57
JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 1.205.667,54	$ 1.229.800,00	$ 1.217.733,77
JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	$ 1.205.667,54	$ 1.229.800,00	$ 1.217.733,77
JUEGO BUJES TIJERAS SUPERIOR	$ 811.631,55	$ 827.900,00	$ 819.765,78
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR	$ 367.361,29	$ 374.700,00	$ 371.030,65
JUEGO BUJES TIJERAS INFERIOR TRASEROS	$ 811.631,55	$ 827.900,00	$ 819.765,78
JUEGO DE BUJIAS	$ 579.736,82	$ 591.300,00	$ 585.518,41
BOINAS DE ENCENDIDO	$ 742.063,14	$ 756.900,00	$ 749.481,57
BOMBA DE COMBUSTIBLE	$ 929.897,73	$ 948.500,00	$ 939.198,86
RETEN DIFERENCIAL	$ 371.031,57	$ 378.500,00	$ 374.765,78
JUEGO TERMINAL DIRECCIÓN	$ 703.191,57	$ 717.300,00	$ 710.245,79
JUEGO BRAZO AXIALES	$ 695.684,19	$ 709.600,00	$ 702.642,09

JUEGO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORAS	$ 160.878,11	$ 164.100,00	$ 162.489,05
JUEGO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	$ 367.361,29	$ 374.700,00	$ 371.030,65
BOMBILLO DIRECCIONALES	$ 27.827,09	$ 28.400,00	$ 28.113,54
BOMBILLO EXPLORADORA	$ 150.732,28	$ 153.700,00	$ 152.216,14
BOMBILLO LÁMPARA PRINCIPAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
BOMBILLO REVERSA	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
BOMBILLO STOP	$ 27.827,09	$ 27.000,00	$ 27.413,54
JUEGO FAROLAS DELANTERAS	$ 1.391.368,38	$ 1.349.600,00	$ 1.370.484,19
JUEGO STOP TRASEROS COMPLETO A TODO COSTO	$ 1.276.588,83	$ 1.238.300,00	$ 1.257.444,42
BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
JUEGO PITOS	$ 371.031,57	$ 359.900,00	$ 365.465,78
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL COMPLETO, A TODO COSTO	$ 866.320,00	$ 840.300,00	$ 853.310,00
SWITCH ELEVA VIDRIO PRINCIPAL PUERTAS, A TODO COSTO	$ 866.320,00	$ 840.300,00	$ 853.310,00
PERA REVERSA	$ 533.357,88	$ 517.400,00	$ 525.378,94
LÁMPARA PRINCIPAL	$ 649.305,24	$ 629.800,00	$ 639.552,62
JUEGO FUSIBLES 10-15-20-25-30	$ 23.189,47	$ 22.500,00	$ 22.844,74
SOKE LÁMPARA	$ 105.271,60	$ 102.100,00	$ 103.685,80
FLASHER DIRECCIONAL	$ 185.515,78	$ 180.000,00	$ 182.757,89
CRUCETA CARDAN	$ 252.349,02	$ 244.800,00	$ 248.574,51
RETENEDOR SPEED	$ 248.001,61	$ 240.600,00	$ 244.300,80
TUERCA SPEED	$ 72.879,80	$ 69.200,00	$ 71.039,90
ARANDELA SPEED	$ 62.094,68	$ 59.000,00	$ 60.547,34
JUEGO PLUMILLA DELANTERA	$ 278.273,68	$ 264.400,00	$ 271.336,84
LÁMPARA STOP	$ 788.442,08	$ 749.000,00	$ 768.721,04
JUEGO RODAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS	$ 813.950,36	$ 773.300,00	$ 793.625,18
JUEGO RETENEDOR BOCÍN INTERNO Y EXTERNO	$ 153.680,55	$ 146.000,00	$ 149.840,28
JUEGO RODAMIENTO EJES TRASEROS	$ 799.867,88	$ 759.900,00	$ 779.883,94
RETENEDOR EJE TRASERO	$ 141.758,46	$ 134.700,00	$ 138.229,23
JUEGO GUARDA POLVOS DE EJE DELANTERO	$ 69.568,42	$ 66.100,00	$ 67.834,21
JUEGO GUARDA POLVOS DE CAJA DE DIRECCIÓN	$ 49.632,85	$ 47.200,00	$ 48.416,42
PERA DE FRENO	$ 533.357,88	$ 506.700,00	$ 520.028,94
CAUCHO DE CENTRO CARDAN CON RODAMIENTO	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
BUJES DE PALANCA DE CAMBIOS	$ 173.921,75	$ 165.200,00	$ 169.560,87

JUEGO RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS / TRASEROS	$ 139.136,84	$ 132.200,00	$ 135.668,42
JUEGO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	$ 463.789,46	$ 440.600,00	$ 452.194,73
EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCION	$ 698.165,62	$ 663.300,00	$ 680.732,81
EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	$ 183.680,65	$ 174.500,00	$ 179.090,32
EMPAQUE CARTER	$ 92.757,89	$ 88.100,00	$ 90.428,95
EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH	$ 218.702,48	$ 207.800,00	$ 213.251,24
BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DEL CLUTCH ORIGINAL	$ 1.205.667,54	$ 1.145.400,00	$ 1.175.533,77
EMPAQUETADURA DE BOMBA DE FRENO	$ 190.663,70	$ 181.100,00	$ 185.881,85
BOMBA DE FRENO	$ 911.260,35	$ 865.700,00	$ 888.480,18
EMPAQUE DE CULATA	$ 417.410,51	$ 396.500,00	$ 406.955,26
MANIJA ELEVA VIDRIOS	$ 224.310,24	$ 213.100,00	$ 218.705,12
FAN CLUTCH	$ 1.159.473,65	$ 1.101.500,00	$ 1.130.486,82
VENTILADOR DEL MOTOR	$ 796.301,35	$ 756.500,00	$ 776.400,68
SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	$ 695.684,19	$ 730.500,00	$ 713.092,09
JUEGO SOPORTES DEL MOTOR IZQUIERDO Y DERECHO	$ 900.044,84	$ 945.000,00	$ 922.522,42
MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR	$ 324.652,62	$ 340.900,00	$ 332.776,31
SENSOR MAF	$ 1.043.526,28	$ 1.095.700,00	$ 1.069.613,14
SENSOR MAP	$ 823.226,99	$ 864.400,00	$ 843.813,50
SENSOR CKP	$ 813.950,36	$ 854.600,00	$ 834.275,18
SENSOR TPS	$ 1.205.852,60	$ 1.266.100,00	$ 1.235.976,30
PEGANTE BOXER PARA EMPAQUE BASES	$ 46.378,95	$ 48.700,00	$ 47.539,47
JUEGO KIT DE EMBRAGUE	$ 4.245.401,16	$ 4.457.700,00	$ 4.351.550,58
MANGUERA DE DESFOGUE DE 01 PULGADA X 2 METROS	$ 224.310,24	$ 235.500,00	$ 229.905,12
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 67.200,00	$ 65.576,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 179.100,00	$ 174.820,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 94.000,00	$ 91.766,71
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 176.935,23	$ 185.800,00	$ 181.367,62
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 67.200,00	$ 65.576,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 174.000,00	$ 172.270,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 91.300,00	$ 90.416,71
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 176.935,23	$ 180.500,00	$ 178.717,62
FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	$ 176.935,23	$ 180.500,00	$ 178.717,62
FILTRO ACEITE	$ 74.612,05	$ 76.100,00	$ 75.356,03
FILTRO COMBUSTIBLE X 4	$ 596.904,00	$ 608.800,00	$ 602.852,00
FILTRO AIRE	$ 127.905,27	$ 130.500,00	$ 129.202,63
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	$ 157.080,00	$ 160.200,00	$ 158.640,00

FILTRO ACEITE	$ 162.013,34	$ 165.300,00	$ 163.656,67
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 85.056,76	$ 86.800,00	$ 85.928,38
FILTRO AIRE	$ 168.088,47	$ 171.500,00	$ 169.794,24
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	$ 171.360,00	$ 174.800,00	$ 173.080,00
FILTRO ACEITE	$ 162.013,34	$ 165.300,00	$ 163.656,67
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 85.056,76	$ 86.800,00	$ 85.928,38
FILTRO AIRE	$ 168.088,47	$ 171.500,00	$ 169.794,24
FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	$ 168.088,47	$ 171.500,00	$ 169.794,24
FILTRO ACEITE	$ 131.636,45	$ 134.300,00	$ 132.968,22
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 172.139,78	$ 175.600,00	$ 173.869,89
FILTRO AIRE	$ 328.076,77	$ 334.600,00	$ 331.338,38
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 168.088,47	$ 171.500,00	$ 169.794,24
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 65.200,00	$ 64.576,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 174.000,00	$ 172.270,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 87.700,00	$ 88.616,71
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 176.935,23	$ 173.400,00	$ 175.167,62
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 265.893,60	$ 260.600,00	$ 263.246,80
FILTRO SECADOR DE AIRE	$ 356.003,38	$ 348.900,00	$ 352.451,69
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 256.397,40	$ 251.300,00	$ 253.848,70
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 389.475,32	$ 381.700,00	$ 385.587,66
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 255.040,80	$ 249.900,00	$ 252.470,40
FILTRO ACEITE	$ 198.777,31	$ 194.800,00	$ 196.788,65
FILTRO ACEITE	$ 130.233,60	$ 127.600,00	$ 128.916,80
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 241.474,80	$ 236.600,00	$ 239.037,40
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 225.195,60	$ 220.700,00	$ 222.947,80
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 364.331,41	$ 357.000,00	$ 360.665,71
FILTRO ACEITE	$ 119.652,12	$ 117.300,00	$ 118.476,06
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 256.397,40	$ 251.300,00	$ 253.848,70
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 237.405,00	$ 230.300,00	$ 233.852,50
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 364.331,41	$ 353.400,00	$ 358.865,71
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 298.452,00	$ 289.500,00	$ 293.976,00
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 93.718,07	$ 90.900,00	$ 92.309,03
FILTRO ACEITE	$ 116.667,60	$ 113.200,00	$ 114.933,80
FILTRO AIRE	$ 110.022,29	$ 106.700,00	$ 108.361,15
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 157.365,60	$ 152.600,00	$ 154.982,80
FILTRO ACEITE	$ 132.946,80	$ 129.000,00	$ 130.973,40
FILTRO AIRE	$ 184.497,60	$ 179.000,00	$ 181.748,80
FILTRO ACEITE	$ 116.667,60	$ 113.200,00	$ 114.933,80
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 268.606,80	$ 260.500,00	$ 264.553,40

FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 312.018,00	$ 302.700,00	$ 307.359,00
FILTRO BYPASS	$ 435.468,60	$ 422.400,00	$ 428.934,30
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 284.886,00	$ 276.300,00	$ 280.593,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 284.886,00	$ 276.300,00	$ 280.593,00
FILTRO HIDRAULICO	$ 320.157,60	$ 310.600,00	$ 315.378,80
FILTRO ACEITE	$ 227.908,80	$ 221.100,00	$ 224.504,40
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 286.242,60	$ 277.700,00	$ 281.971,30
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 332.367,00	$ 322.400,00	$ 327.383,50
FILTRO BYPASS	$ 434.112,00	$ 421.100,00	$ 427.606,00
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 329.653,80	$ 319.800,00	$ 324.726,90
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 363.568,80	$ 352.700,00	$ 358.134,40
FILTRO HIDRAULICO	$ 841.092,00	$ 815.900,00	$ 828.496,00
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.000,00	$ 62.976,32
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 179.071,20	$ 173.700,00	$ 176.385,60
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 170.540,36	$ 165.400,00	$ 167.970,18
FILTRO BYPASS	$ 235.620,00	$ 228.600,00	$ 232.110,00
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 207.060,00	$ 200.800,00	$ 203.930,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 282.744,00	$ 274.300,00	$ 278.522,00
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.000,00	$ 62.976,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 165.400,00	$ 167.970,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 86.800,00	$ 88.166,71
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 117.247,14	$ 113.700,00	$ 115.473,57
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 181.199,77	$ 175.800,00	$ 178.499,89
FILTRO SECADOR DE AIRE	$ 742.560,00	$ 720.300,00	$ 731.430,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 269.963,40	$ 261.900,00	$ 265.931,70
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 298.452,00	$ 289.500,00	$ 293.976,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 364.331,41	$ 353.400,00	$ 358.865,71
FILTRO ACEITE	$ 119.380,80	$ 115.800,00	$ 117.590,40
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 227.908,80	$ 221.100,00	$ 224.504,40
FILTRO SECADOR DE AIRE	$ 928.200,00	$ 900.400,00	$ 914.300,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 332.367,00	$ 322.400,00	$ 327.383,50
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 434.112,00	$ 421.100,00	$ 427.606,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 491.089,20	$ 476.400,00	$ 483.744,60
FILTRO ACEITE	$ 363.568,80	$ 352.700,00	$ 358.134,40
FILTRO DE AIRE	$ 79.903,74	$ 77.500,00	$ 78.701,87
FILTRO DE ACEITE	$ 42.635,09	$ 41.400,00	$ 42.017,54
FILTRO DE AIRE	$ 139.944,00	$ 135.700,00	$ 137.822,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 51.408,00	$ 49.900,00	$ 50.654,00
FILTRO DE ACEITE	$ 110.371,55	$ 107.100,00	$ 108.735,78

FILTRO DE AIRE	$ 85.270,18	$ 82.700,00	$ 83.985,09
FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 42.635,09	$ 41.400,00	$ 42.017,54
FILTRO DE ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.000,00	$ 62.976,32
FILTRO DE AIRE	$ 85.270,18	$ 81.000,00	$ 83.135,09
FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 42.635,09	$ 40.500,00	$ 41.567,54
FILTRO DE ACEITE	$ 63.952,63	$ 60.800,00	$ 62.376,32
FILTRO DE AIRE	$ 85.270,18	$ 81.000,00	$ 83.135,09
FILTRO AIRE ACONDICIONADO DEL HABITACULO	$ 202.776,00	$ 192.600,00	$ 197.688,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 63.952,63	$ 60.800,00	$ 62.376,32
FILTRO DE ACEITE	$ 121.259,08	$ 115.200,00	$ 118.229,54
FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	$ 175.272,72	$ 166.500,00	$ 170.886,36
FILTRO ACEITE	$ 72.171,12	$ 68.600,00	$ 70.385,56
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 239.711,22	$ 227.700,00	$ 233.705,61
FILTRO AIRE	$ 123.721,92	$ 117.500,00	$ 120.610,96
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 175.272,72	$ 166.500,00	$ 170.886,36
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 298.452,00	$ 283.500,00	$ 290.976,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 253.684,20	$ 241.000,00	$ 247.342,10
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 298.452,00	$ 283.500,00	$ 290.976,00
FILTRO ACEITE	$ 181.199,77	$ 172.100,00	$ 176.649,89
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 287.599,20	$ 273.200,00	$ 280.399,60
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 257.754,00	$ 244.900,00	$ 251.327,00
FILTRO DE AIRE	$ 77.325,94	$ 81.200,00	$ 79.262,97
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 179.071,20	$ 188.000,00	$ 183.535,60
FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 42.635,09	$ 44.800,00	$ 43.717,54
FILTRO DE ACEITE	$ 63.952,63	$ 67.200,00	$ 65.576,32
FILTRO ACEITE	$ 79.903,74	$ 83.900,00	$ 81.901,87
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 170.540,36	$ 170.540,36
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 179.071,20	$ 175.500,00	$ 177.285,60
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 87.700,00	$ 88.616,71
FILTRO TRAMPA DE AGUA	$ 412.406,40	$ 404.200,00	$ 408.303,20
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.700,00	$ 63.326,32
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 179.071,20	$ 175.500,00	$ 177.285,60
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 167.100,00	$ 168.820,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 87.700,00	$ 88.616,71
FILTRO TRAMPA DE AGUA	$ 335.080,20	$ 328.400,00	$ 331.740,10
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.700,00	$ 63.326,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 167.100,00	$ 168.820,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 87.700,00	$ 88.616,71

FILTRO COMBUSTIBLE	$ 93.718,07	$ 91.800,00	$ 92.759,03
FILTRO AIRE	$ 412.406,40	$ 404.200,00	$ 408.303,20
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 269.963,40	$ 264.600,00	$ 267.281,70
FILTRO SECADOR DE AIRE	$ 250.971,00	$ 243.400,00	$ 247.185,50
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 268.606,80	$ 260.500,00	$ 264.553,40
FILTRO AIRE SECUNDARIO	$ 284.886,00	$ 276.300,00	$ 280.593,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 379.848,00	$ 368.500,00	$ 374.174,00
FILTRO ACEITE	$ 126.163,80	$ 122.400,00	$ 124.281,90
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.000,00	$ 62.976,32
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 165.400,00	$ 167.970,18
FILTRO AIRE	$ 89.533,43	$ 86.800,00	$ 88.166,71
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 117.247,14	$ 114.900,00	$ 116.073,57
FILTRO DE AIRE	$ 63.952,63	$ 62.700,00	$ 63.326,32
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 162.792,00	$ 159.500,00	$ 161.146,00
FILTRO DE ACEITE	$ 25.775,40	$ 25.300,00	$ 25.537,70
FILTRO ACEITE	$ 92.820,00	$ 91.000,00	$ 91.910,00
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 268.606,80	$ 263.200,00	$ 265.903,40
FILTRO AIRE	$ 284.886,00	$ 279.200,00	$ 282.043,00
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 379.848,00	$ 372.300,00	$ 376.074,00
FILTRO ACEITE	$ 116.667,60	$ 114.300,00	$ 115.483,80
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 269.963,40	$ 264.600,00	$ 267.281,70
FILTRO AIRE PRIMARIO	$ 241.474,80	$ 236.600,00	$ 239.037,40
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 271.320,00	$ 265.900,00	$ 268.610,00
FILTRO ACEITE	$ 120.737,40	$ 118.300,00	$ 119.518,70
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 184.497,60	$ 180.800,00	$ 182.648,80
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	$ 284.886,00	$ 279.200,00	$ 282.043,00
FILTRO COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	$ 168.218,40	$ 163.200,00	$ 165.709,20
FILTRO AIRE	$ 168.218,40	$ 163.200,00	$ 165.709,20
FILTRO TRAMPERO DE AGUA	$ 223.839,00	$ 217.100,00	$ 220.469,50
FILTRO ACEITE	$ 63.952,63	$ 62.000,00	$ 62.976,32
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 139.944,00	$ 135.700,00	$ 137.822,00
FILTRO COMBUSTIBLE	$ 170.540,36	$ 165.400,00	$ 167.970,18
FILTRO AIRE		$ 163.200,00	$ 163.200,00
BATERIA 48-MF1000	$ 1.176.119,84	$ 1.140.800,00	$ 1.158.459,92
BATERIA 31H-1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA 42D-850	$ 736.558,83	$ 714.500,00	$ 725.529,42
BATERIA 42D-850	$ 736.558,83	$ 714.500,00	$ 725.529,42
BATERIA 27H-1000	$ 979.199,83	$ 949.800,00	$ 964.499,92
BATERIA 30H-1000	$ 1.306.799,69	$ 1.267.600,00	$ 1.287.199,85

BATERIA REF. 27M-1000	$ 1.306.799,69	$ 1.267.600,00	$ 1.287.199,85
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. MBTX12U	$ 428.400,00	$ 415.500,00	$ 421.950,00
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF 24BD-900	$ 1.330.559,23	$ 1.290.600,00	$ 1.310.579,62
BATERIA REF 24BD-900	$ 1.330.559,23	$ 1.290.600,00	$ 1.310.579,62
BATERIA REF 24BD-900	$ 1.092.959,07	$ 1.060.200,00	$ 1.076.579,54
BATERIA REF 24BD-900	$ 1.092.959,07	$ 1.060.200,00	$ 1.076.579,54
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 30H -1250 / 30H -1000	$ 1.306.799,69	$ 1.267.600,00	$ 1.287.199,85
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. 48D - 850	$ 693.599,83	$ 672.800,00	$ 683.199,92
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF.24BD-900	$ 1.021.679,26	$ 991.000,00	$ 1.006.339,63
BATERIA	$ 428.400,00	$ 415.500,00	$ 421.950,00
BATERIA REF. 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF.31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.382.800,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF.48D-850	$ 736.558,83	$ 714.500,00	$ 725.529,42
BATERIA REF. MBTX12U	$ 387.599,66	$ 376.000,00	$ 381.799,83
BATERIA REF. MBTX12U	$ 387.599,66	$ 376.000,00	$ 381.799,83
BATERIA REF. MBTX12U	$ 387.599,66	$ 368.200,00	$ 381.799,83
BATERIA 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.354.300,00	$ 1.404.199,89
BATERIA REF. MBTX12U	$ 387.599,66	$ 368.200,00	$ 381.799,83
BATERIA 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.354.300,00	$ 1.404.199,89
BATERIA 27H-1000	$ 1.306.799,69	$ 1.241.500,00	$ 1.274.149,85
BATERIA 31H 1150	$ 1.425.599,77	$ 1.354.300,00	$ 1.404.199,89
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.346.703.691,50	$ 1.323.577.730,36	$1.335.140.710,5

VALOR PROMEDIO		
TOYOCAR´S	**MULTICONSECINARIO**	**TOTAL PROMEDIO**
$ 1.346.703.691,41	1.323.577.730,36	$1.335.140.710,88

Fuente 1: MUTICONSECIONARIO S.A.S
Fuente 2: TOYOCAR´S

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En Colombia el mercado informal de repuestos es el principal problema para los empresarios del sector automotor colombiano. La mayoría de estos repuestos provienen de China, Japón y Taiwán. Todos ellos se caracterizan no solo porque no son originales sino también porque no pagan impuestos ni aranceles, lo cual permite ofrecerlos a unos precios mucho más llamativos que los que presentan los originales. Según el gerente nacional de repuestos de Hyundai, Raúl García, "este tipo de autopartes son de mala calidad y tienden a no ensamblar adecuadamente en los carros, ocasionando así el deterioro de estos".
La gran mayoría de las empresas del sector contrarrestan este mercado negro prestando un excelente servicio al cliente, con una mejor calidad de los repuestos originales y, sobre todo, con respaldo y garantía. Así mismo las ensambladoras nacionales y las marcas importadas han centrado sus esfuerzos en aumentar los porcentajes de disponibilidad de autopartes.

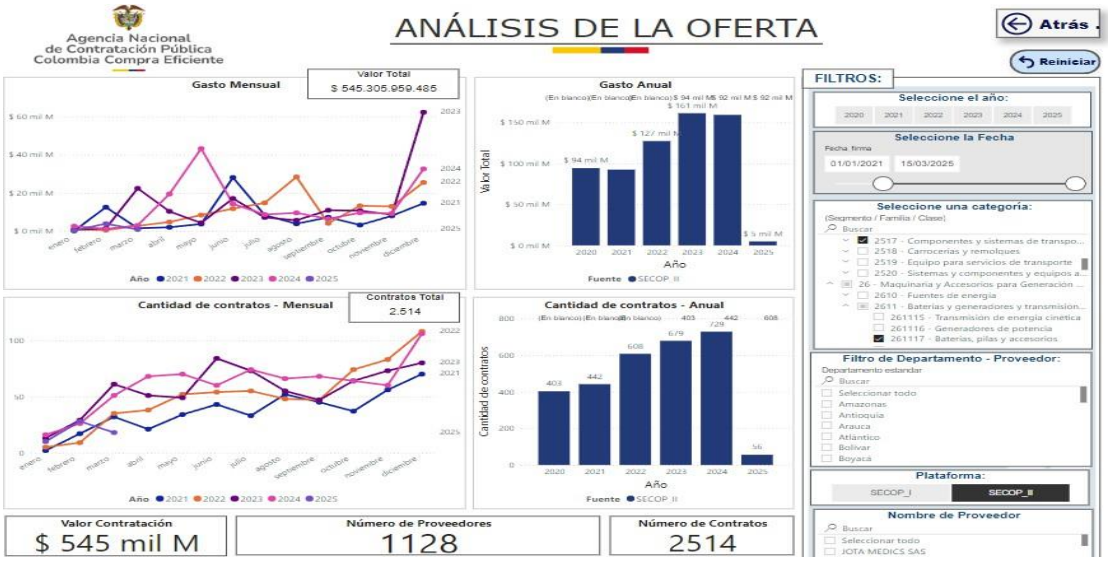
Existen tres modalidades por medio de las cuales se importan las autopartes. La primera es la normal, que se hace vía marítima y tiene un tiempo de reposición de 90 días. La segunda es la denominada de emergencia, mediante la cual los repuestos llegan al país vía aérea a los 30 días de ser solicitados. La tercera es la denominada VOR (Vehicle Out of Road), es decir, la que se realiza cuando un carro esta varado en una carretera. Por esta modalidad las autopartes llegan al país vía aérea en un plazo máximo de 10 días.

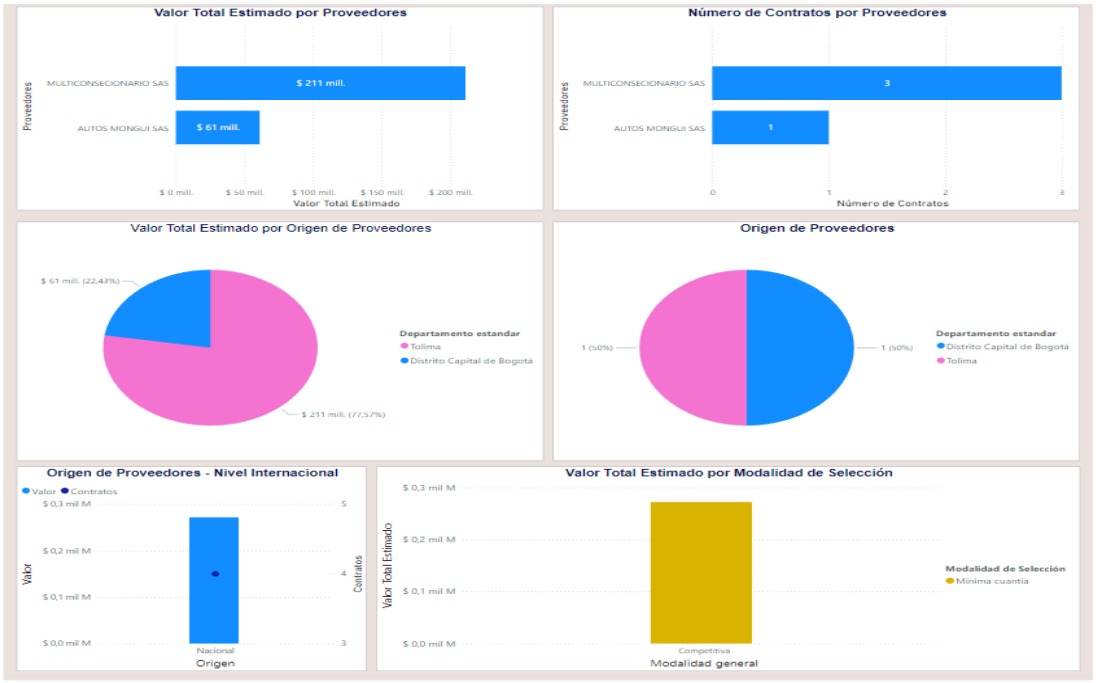
Si bien es cierto el mercado negro es el principal problema de la industria de autopartes, no es su único enemigo. Recientemente, la decisión de algunas compañías aseguradoras de permitir en la reparación de vehículos de más de dos años de uso la utilización de repuestos usados también se ha convertido en un dolor de cabeza para las ensambladoras y en general para la industria de vehículos comerciales. Según Ricardo Obregón, presidente de Sofasa, "la decisión del Incomex tumbó la resolución según la cual se impedía la importación masiva de repuestos usados. Esta nueva determinación no sólo se presta para el contrabando de autopartes, sino también para arbitrariedades. Al fin y al cabo, no existen los controles necesarios para poder determinar cuándo una autoparte es nueva o cuando es usada. De esta manera se pueden importar piezas nuevas haciéndolas pasar por usadas con el ánimo de pagar aranceles más bajos".

Según el presidente de la Compañía Colombiana Automotriz, José Fernando Isaza, "la tendencia decreciente de las ventas de repuestos originales en el mercado continua. La decisión del anterior director del Incomex de autorizar la importación de repuestos usados complicaría aún más el control al contrabando. Si se quiere ser optimista puede avanzarse la hipótesis consistente en que los resultados del Bloque de Búsqueda de Contrabando se verán reflejados más en el largo plazo o en el mediano que en el corto plazo ".

Revisadas las herramientas de análisis de demanda disponibles en la página de la agencia nacional de Contratación Publica Colombia compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios.

Código UNSPSC 25175000 Clase: Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
Código UNSPSC 26111703 Producto: Baterías para vehículos
Código UNSPSC 40161500 Clase: Filtros





4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La contratación en la Fuerza Aeroespacial Colombiana de procesos similares al suministro de repuestos de vehículos para el CACOM-4, se realiza generalmente por la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el monto a contratar en las diferentes unidades, el cual depende del número de vehículos con los que cuenta la Entidad y el tipo de mantenimientos programados. En el caso de la FAC cada unidad realiza un proceso de contratación para la adquisición de repuestos de vehículos asignando así mismo el presupuesto de acuerdo a sus necesidades.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Para otras Entidades Estatales analizadas se logró determinar que realizan este tipo de procesos de manera anual, predominando la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada Entidad. En algunas ocasiones han realizado procesos de contratación de forma centralizada agrupando las necesidades de diferentes sedes o áreas de influencia, pero también se visualiza que por el contrario delegan la contratación a cada unidad como en el caso de la FAC.

El sector privado realiza las adquisiciones con más flexibilidad jurídica por la naturaleza de su presupuesto y dependiendo del nivel de compra efectúa sus estudios de mercado escrutando obtener la mayor ventaja en la negociación.

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	EJERCITO NACIONAL	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Plazo en días	120	150	60
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Licitación publica	Mínima cuantía
Objeto del contrato	REPUESTOS AUTOMOTORES Y ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION PARAVEHICULOS BLINDADOS EE-9 CASCAVEL EE-1 1 URUTU Y ASV 4X4 PEGASO.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS MAQUINARIA DURANTE LA CONSTRUCCION DE AGUADULCE
Contratista	GRUPO COMERCIAL INNOVA SAS	EMGECOL LTDA.	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS
Cantidad Adquirida	GLOBAL	1	1
Unidad de medida	Und	Und	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	$90.000.000	$631,096,562	N/A
Valor total sin IVA	$90.000.000	$631,096,562	$60.000.000
Forma de pago	Pagos Parciales se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por	Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N – EJERCITO	MENSUAL DE ACUERDO A FACTURACIÓN

	la Entidad contratante, el acta de recibo a		
Oferentes participantes en el proceso	MULTICONSECIONA RIO S.A.S TOYODIESEL AUTOS MONGUI SAS	COMERCIALIZADO RA NELMAR TECNIPROYECTOS MIL SAS	JAKO IMPORTACIONES SAS, COMERCIALIZADO RA SEVERAL PARTS SAS
Lugar de entrega	Comando Aéreo de Combate No 1, Ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca.	Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena	CALLE 95 13-08 DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBIA
Garantías Solicitadas	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4 estima que el valor del contrato a celebrar, según el presupuesto que se tiene como autorizado y apoyado para la vigencia del 2025 será hasta por valor de (67.100.000/MCTE).

Justificación: El valor promedio estimado del Contrato asciende a la suma aproximada de $$1.335.140.710,88 puesto que el comité técnico estructurador contemplo la mayor cantidad de repuestos, de acuerdo a su experticia y eventualidades que se puedan presentar; sin embargo, el proceso se adjudicara hasta por el valor del presupuesto y se ejecutara de acuerdo a necesidades de la entidad hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Nota: En todo caso, los valores registrados en el estudio de mercado son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación deberá presentar su oferta económica teniendo en cuenta sus costos y gastos que considere necesarios para suplir la necesidad. No obstante, la entidad verificara por medio del comité económico evaluador que los precios ofertados se encuentren de conformidad con los valores del mercado y en caso de estimarlo pertinente realizara los requerimientos a los que haya lugar para emitir su concepto de viabilidad so pena de causal de rechazo.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia, los impuestos se dividen en nacionales y regionales. Los impuestos nacionales se aplican a todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país, mientras que los impuestos regionales son establecidos por cada departamento o municipio de acuerdo con los parámetros definidos por la ley. El Departamento Financiero de

CACOM-4 se encargará de liquidar los impuestos correspondientes, conforme a la normativa vigente al momento de efectuar los pagos al contratista seleccionado.

ANALISIS TRIBUTARIO		
DEDUCCIONES DE IMPUESTOS		
No.	**CONCEPTO**	**RESPONSABILIDAD**
1	Retención en la fuente Renta	Tarifa según la DIAN del contribuyente
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa según la DIAN del contribuyente
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa según la Actividad Económica contribuyente- Municipio de melgar del Tolima

RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA - TARIFA SEGÚN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE – MUNICIPIO MELGAR.

En referencia al Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, es importante mencionar que de acuerdo a los artículos 89, 90 y 92 nos permitimos mencionar que el Municipio de Melgar establece las bases gravables para las actividades industriales, comerciales y de servicios, la concurrencia de las actividades y la base gravable del contribuyente con actividad en más de un municipio; así como la obligatoriedad para la declaración y pago anual del impuesto de Industria y Comercio generado por actividades económicas realizadas en este municipio, por los oferentes o contratistas deben tener en cuenta lo establecido en dicho acuerdo en los artículos 113,114 y 115.

Artículo 113. OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.

Están obligados a presentar declaración del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, por cada periodo, los sujetos pasivos del impuesto, las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que realicen dentro del territorio de la jurisdicción del Municipio de Melgar, las actividades gravadas, exentas y no sujetas del impuesto, que de conformidad con las normas sustanciales del impuesto, así como las indicadas en el parágrafo 5 (Quinto) del artículo de las actividades no sujetas que continua al presente artículo. Dicha declaración se presentará en formulario único nacional y diseñado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito público y prescritos o definidos por la Secretaria de Hacienda Municipal por establecerse mecanismo de retención y autorretención del ICA.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el contribuyente realice varias actividades sometidas al impuesto en la jurisdicción de Melgar, la declaración deberá comprender los ingresos provenientes de la totalidad de las actividades, así sean ejercidas en uno o en varios locales u oficinas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando la iniciación y/o el cese definitivo de la actividad se presente en el transcurso de un periodo declarable, la declaración de la Industria y Comercio, avisos y tableros deberá presentarse por el periodo comprendido entre la fecha de iniciación de la actividad y la fecha de terminación del respectivo periodo, o entre la fecha de iniciación de la actividad y la fecha del cese definitivo de la actividad, respectivamente. En este último caso la declaración deberá presentarse dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de haber cesado definitivamente las actividades sometidas al impuesto, la cual en el evento de liquidación corresponderá a la indicada en el artículo 595 del estatuto tributario Nacional, para cada situación específica allí contemplada.
PARAGRAFO TERCERO*:* Todo contribuyente del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, salvo casos especiales, está obligado a presentar su declaración tributaria, aun cuando en dicho periodo gravable no haya obtenido ingresos. La presentación de la declaración se hará en ceros y deberá llevar la firma del contador de la empresa y/o certificación de ingresos de uno particular, sino tuviere obligación de llevar contabilidad o la de tener contador.
Las declaraciones elaboradas a través de medios virtuales o electrónicos dispuestos por la secretaria de hacienda, la Tesorería o quién haga sus veces, que se generen con código de barras y que el sujeto pasivo haga el respectivo pago a través de cualquier medio, cuando no alleguen los soportes de la declaración a estas Dependencias se tendrán como presentadas, así no contenga las firmas de los responsables. Estas declaraciones servirán como soporte o acervo probatorio en procesos de determinación, fiscalización o cobro.

Artículo 114. OBLIGACION DE PAGAR EL IMPUESTO*:* El contribuyente de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros deberá presentar y pagar los valores que resulten de su declaración privada, dentro de los plazos establecidos en el presente acuerdo y/o acto administrativo que los establezca.

Cuando en las mismas resultare un valor por pagar, el contribuyente podrá optar por cancelar su impuesto INMEDIATAMENTE o dentro de las fechas establecidas mediante acuerdo de pago. Esta última opción no aplicara para los contribuyentes Autorretenedores del impuesto a la Renta Nacional y Grandes Contribuyentes. Toda declaración que se presente de manera extemporánea generara sanciones e intereses de mora.

Artículo 115. PLAZO PARA DECLARAR. La declaración del impuesto de industria y comercio y de su complementario impuesto de avisos y tableros debe presentarse y pagarse antes del 31 de marzo de cada año en bancos y entidades financieras autorizadas o por medio electrónico; vencida esta fecha el contribuyente podrá presentarla y cancelarla liquidando para el efecto la sanción por extemporaneidad y los Intereses de mora causados por mes o fracción de retardo. *PARAGRAFO PRIMERO:* En todo caso, la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio podrá hacerse sin pago únicamente en la Secretaria de Hacienda hasta el 31 de Marzo de cada año siempre y cuando existan contingencias bancarias electrónicas en bancos debidamente certificadas por la superintendencia Financiera de Colombia, y el contribuyente hará llegar prueba o copia de

su presentación a la secretaria de Hacienda al correo notificaciones que se entrega para tal fin, igualmente esta se presentara al día siguiente hábil en bancos y deberá el banco hacer llegar la declaración presentada por el contribuyente y por medio electrónico dentro de los 15 días siguientes a dicha fecha, quedando recepcionado o recibida en la página del municipio. El incumplimiento de esta disposición, tendrá como consecuencia el que dicha declaración se tendrá como no presentada y por tanto generará el pago de la sanción respectiva y/o será responsable de la entidad financiera.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	3725
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados que se relacionen con el objeto contractual " VENTA Y/O SUMINISTRO DE FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS", para lo cual deberá presentar certificación de experiencia, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, o en su defecto fotocopia del contrato ejecutado con su respectiva acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, es decir **47.13 SMMLV**, la certificación de experiencia debe incluir objeto del contrato, entidad contratante, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y finalización.

NOTA: SMMLV consultado en la página www.mintrabajo.gov.co $1.423.500,00

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4 podrá verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente por lo cual podrá realizar las consultas pertinentes en las plataformas dispuestas por las Entidades como por ejemplo: RUES, CAMARA DE COMERCIO, SECOP II, entre otros, sin que sea obligatorio requerir al contratista; de ello se deberá dejar constancia en la verificación y evaluación a realizar.

A las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2).

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tengan relación con el presente objeto contractual.

EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES

En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente". Así las cosas, se tiene que, si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS

Así mismo deberán acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes bien sea como proponentes individuales o integrales de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, por medio de contratos traducidos al idioma español que sean superiores o iguales a **47.13 SMMLV**., con el objeto relacionado a desarrollar en el presente proceso con una tasa representativa del mercado en la fecha de publicación del presente estudio en el SECOP II

Las Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:

1. Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
2. Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
3. Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad, Especialidad y Grupos establecidos.
4. Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
5. Valor inicial y Final del Contrato.
6. Descripción de actividades realizadas

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- El oferente deberá certificar que cuenta con un stock suficiente de repuestos de acuerdo a los ítems de la ficha técnica.

- El oferente deberá certificar que sus productos son de amplia circulación y que en ningún caso suministrara repuestos que tengan más de cinco (05) años de almacenamiento.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legalexpedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) díascalendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho

documento se verificará:

a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Las personas naturales acreditansu capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula deciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: La consulta de los sistemas de información de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro Nacional de Medidas Correctivas yPolicía Nacional.

OTROS DOCUMENTOS JURIDICOS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación14.

Nota 1: La entidad verificará que el proponente acredita que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (Lo anterior no aplica las Sociedades por Acción Simplificada cuando su objeto sea indeterminado).

Nota 2: En el evento que la propuesta NO sea presentada por el representante legal, sino

por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Este certificado debe contener la siguiente información actualizada: Nombres y documento de identificación del representante legal o apoderado general que presenta la oferta; facultades, limitaciones del representante legal (Si el representante legal no está facultado para presentar la oferta o suscribir el contrato, el órgano social que tiene la facultad estatutaria lo debe autorizar, mediante acta que cumple las formalidades previstas en el Código de Comercio); Para el caso de la presentación de la oferta por medio de apoderado, el documento debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas (el poder emitido mediante documento privado debe tener presentación personal), El poder puede constar en el certificado de existencia y representación legal.

COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal o Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO: en caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para

contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta, acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para actuar dentro del proceso.

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas; Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de tres (03) años – límite temporal- contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal se deben aportar las respectivas AUTORIZACIONES para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación; así mismo, será causal de rechazo de la propuesta, el hecho de que la consulta arroje reporte en el boletín correspondiente.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificaran los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo; En caso de que el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se debe hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes a seguridad social integra y parafiscales en los últimos seis meses previos a la presentación de oferta.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar la afiliación y

el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.
e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 Ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 Ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (Ley 1562 de 2011).

Nota: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar la CERTIFICACION DE EXENTA en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento; En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso, en el presente numeral como en el anterior

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el FORMULARIO correspondiente, a través del cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CARTA DE PRESTACION DE LA OFERTA, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso.

PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE AÑOS ANTERIORES, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

COMPROMISO ANTISOBORNO Y CORRUPCION, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso.

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso.

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso.

ANEXO SOLICITUD LIMITAR CONVOCATORIA MIPYMES. Diligenciar y firmar el anexo por los proponentes que se presenten al proceso. (en caso de que aplique).

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Conforme con los términos de la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, **deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

El proponente o representante legal de resultar ser de sexo masculino deberá allegar copia libreta militar. (cuando aplique)

Debe aportarse **consulta de inhabilidades delitos sexuales** cometidos menores de 18 años de acuerdo a la ley 1918 de 2018.

Los demás documentos y anexos jurídicos relacionados en la plataforma SECOP II, y demás documentos del proceso

NOTA: Durante el plazo de evaluación, la unidad podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclara la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, la unidad no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, en que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta en

consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto. 1082/2015.

Según lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía, en este proceso no se exigirá dichos indicadores ya que la forma de pago se hará una vez se cumpla a satisfacción con los bienes contratados. Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, INCLUYE NIT**: Los oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, en caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, esta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los oferentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) (CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA):** con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", Diligenciar y aportar el ANEXO - DATOS BENEFICIARIO CUENTA (No aplica para consorcio o unión temporal), en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, el cual será verificado por el Comité económico evaluador. La no presentación de este anexo por parte del proponente en su oferta, no será causal de rechazo.

 En caso de ser seleccionado como proponente adjudicatario, será obligatoria la presentación de este anexo, previo a la adjudicación del contrato En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

 En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria.

- **OFERTA ECONOMICA:** Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas, que se describen en el Anexo No.1 ficha técnica. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

 Los proponentes presentarán su oferta económica a través de la plataforma SECOP II por el valor total del presupuesto disponible, el cual se ejecutará según las necesidades de la Entidad y hasta agotar presupuesto. Adicionalmente deberá presentar en su oferta el ANEXO - OFERTA ECONOMICA, con este anexo se indica detalladamente los valores unitarios ofertados y se determinará la oferta de menor valor. La no presentación de este anexo con la oferta será causal de rechazo.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias.

El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones

monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la ENTIDAD no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Solo se tendrá en cuenta la oferta económica cuyo valor unitario sea la más económica y dicho valor unitario no podrá superar en ningún caso al precio unitario de referencia so pena de rechazo de la oferta.

Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades o servicios requeridos por la administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, *la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas (…).*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

d) La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del Proceso.

d) Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
d) La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.
d) El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

CRITERIOS DIFERENCIALES	EXPERIENCIA A CERTIFICAR
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar con la VENTA Y/O SUMINISTRO DE FILTROS, BATERIAS Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS, cuya sumatoria sea igual o superior al **70%** del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Lo anterior deberá acreditado con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
OTRAS EMPRESAS	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

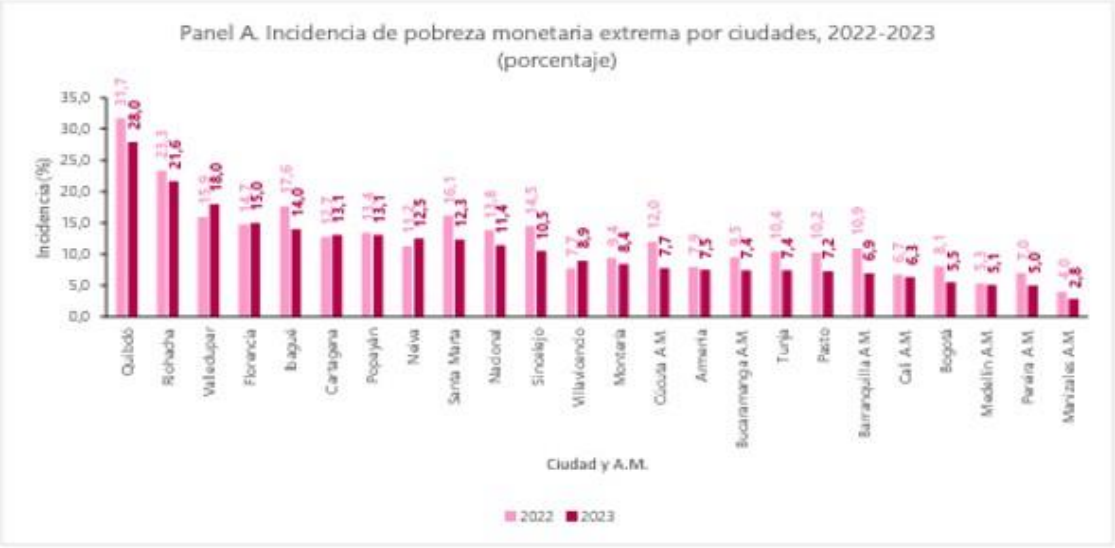
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.
Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.
Énfasis propio

Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación:

Por lo anterior, el comité técnico estructurador, ingresó a revisar las estadísticas que reportan PactoColombia para el año 2023 donde se puede indicar lo siguiente:

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M.
Años 2022 a 2023



Pobreza monetaria extrema Ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, la ciudad que experimentó el mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Valledupar, donde pasó de 15,9% a 18,0%. Las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M, donde decreció de 12,0% a 7,7%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 10,9% a 6,9%..

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria Consultado 07/02/2024

En el caso del departamento del Tolima donde se ejecutará el presente proceso de contratación tiene un índice de pobreza inferior al establecido en el territorio nacional, equivalente al 14.0%. Por ende, la provisión por parte de dicha población será del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Nota: Una vez suscrito el contrato, el contratista adjudicatario deberá remitir la documentación y hojas de vida de los sujetos mencionados, para el respectivo estudio, verificación y seguimiento por parte del supervisor del contrato

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los soportes que permiten la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo, se encuentran en el Anexo Matriz de Riesgo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma del contrato hasta por el termino de liquidación del mismo

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Desde el recibo a satisfacción final hasta doce (12) meses más.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes - contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas. (Numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.7.)

Calidad de los bienes: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato**.** (Numeral 7, artículo 2.2.1.2.3.1.7.)

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De igual manera el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.3. establece lo siguiente:

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
La Acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Procedimiento para solicitar la limitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021; la invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal consagrada para este asunto, de acuerdo con las normas.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Concepto presupuestal	X	

10. FIRMAS:

CR. JUAN CARLO PEREZ GUZMAN **Delegado Contractual**	MY. RICARDO ERNESTO TAFUR CERVERA **Gerente del Proyecto**
T4. CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO **Comité Estructurador Técnico**	ST. CUESTAS SUNS NICOLE ALEXANDRA **Comité Estructurador Económico**
CO. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN **Comité Estructurador Jurídico**	